NUMERO DE SOLICITUD:

ANEXO TÉCNICO

1. DETALLE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

1.1 OBJETO

IMPLEMENTAR PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DE 29 AÑOS EN ADELANTE, QUE PROMUEVAN LA MITIGACIÓN DE RIESGOS Y REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS A LA HABITABILIDAD EN CALLE A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES DE: HOGAR DE PASO DÍA Y NOCHE, CENTRO DE ATENCIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA MUJERES HABITANTES DE CALLE, COMUNIDAD DE VIDA Y CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS HABITANTES DE CALLE CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA.

1.1.1 GRUPOS 3 Y 4. COMUNIDAD DE VIDA**.**

A través de esta modalidad se brinda una atención dirigida a promover la dignificación de la vida de ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle de 29 años en adelante, por medio de procesos de atención integral dirigidos al desarrollo personal, la inclusión socio ocupacional y la movilización de redes de apoyo, contribuyendo con la deshabituación de la vida en calle y la inclusión social.

1.2 ALCANCE DEL OBJETO MODALIDAD DE ATENCION COMUNIDAD DE VIDA

Por medio de esta contratación, la Subdirección para la Adultez prestará el servicio social en la modalidad de Comunidad de Vida la cual está dirigida a la población habitante de calle de 29 años en adelante, que muestra interés en seguir en proceso de atención en ámbito semi institucionalizado con el objetivo de superar la habitabilidad en calle. En este sentido, esta modalidad corresponde a una respuesta institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social a las necesidades identificadas de las y los ciudadanos habitantes de calle, bajo el marco de la implementación de la Política Pública para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle – PPFHC contribuyendo a la dignificación de las condiciones de vida de la población habitante de calle y a la resignificación del fenómeno, y de esta forma dar cumplimiento a las metas del componente de atención integral del Proyecto de Inversión 7757 “Implementación de estrategias y servicios para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle”.

La modalidad de Comunidad de vida brinda atención integral a las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle, a través de la cual se busca el fortalecimiento del desarrollo personal de cada participante, la realización de procesos que promuevan la inclusión socio ocupacional y la movilización de redes de apoyo, que permitan que estas personas puedan deshabituarse de la vida en calle, contribuyendo así a que sus proyectos de vida sean sostenibles y estén dirigidos hacia la inclusión social.

Se llevará a cabo a través de procesos de atención individuales y colectivos, que contengan los suficientes elementos pedagógicos, lúdicos y terapéuticos para promover la motivación personal y un estilo de vida digno, teniendo en cuenta los intereses y particularidades de cada uno de los participantes. Serán desarrollados por un equipo multidisciplinar, que incluye profesionales de las diferentes áreas de las ciencias sociales y humanas, así como promotores sociales y demás roles administrativos. Para su ejecución, será necesario además toda la infraestructura necesaria para que los participantes permanezcan en dicho espacio entre cinco y diez meses, dependiendo las particularidades de cada caso; por esta razón, los espacios deberán contar con zonas adecuadas para la habitación, el descanso, la realización de talleres pedagógicos, así como espacios de diversión y esparcimiento.

Esta modalidad es necesaria dentro de la oferta institucional, debido a la importancia de contar con centros de atención que promuevan la deshabituación de la vida en calle, que sean articulados con otros servicios sociales

de bajo umbral, permitiendo así que la persona elija dentro de la oferta del Distrito, cual servicio se adapta a sus necesidades y expectativas. De esta manera, las comunidades de vida aportarán a que las personas transformen sus proyectos de vida, su autoestima, su visión del mundo y el cuidado de sí mismo, de los otros y del entorno.

En esta modalidad se cuenta con una propuesta de medio umbral de acceso, en tanto solo recibirán la atención aquellas personas que deseen salir del circuito de la vida en calle, a través de un proceso educativo, lúdico y terapéutico. Teniendo en cuenta que la entidad ya cuenta con una oferta diversificada y complejizada, para atender las necesidades particulares de cada caso.

Este servicio social estará dirigido especialmente a aquellas personas que manifiesten expresamente su interés de abandonar la vida en calle, siendo parte de un proceso de atención integral que incluye actividades individuales y grupales, en las cuales está plenamente interesado en participar hasta finalizar el proceso de atención individual definido en los planes de atención que construya en conjunto con el equipo interdisciplinar del centro.

1.3 OBJETIVO GENERAL

Promover la dignificación de la vida de ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle de 29 años de edad en adelante, a través de procesos de atención integral dirigidos al desarrollo personal, la inclusión socio ocupacional y la movilización de redes de apoyo, contribuyendo con la deshabituación de la vida en calle y la inclusión social.

1.4 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer los procesos de desarrollo personal individual y colectivos, orientados hacia la ampliación de las capacidades y la implementación de estrategias para la mitigación de riesgos y reducción de daños asociados a la habitabilidad en calle.
- Desarrollar estrategias para el agenciamiento de capacidades y oportunidades en las y los participantes, que permitan su inclusión social y socio ocupacional, contribuyendo con la consolidación de sus proyectos de vida.
- Implementar acciones encaminadas hacia la construcción y fortalecimiento de las redes de apoyo (familiar, comunitarias e institucionales) de las y los participantes, para una adecuada gestión y aprovechamiento de oportunidades de diferente índole.
- Promover la construcción de una comunidad de apoyo entre los y las participantes, funcionarios y demás actores presentes en el centro, a través de la escucha activa, el cuidado de los otros y del entorno.

2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES DEL SERVICIO

El servicio social de comunidad de vida se prestará bajo los siguientes marcos de referencia:

2.1 MARCOS DE REFERENCIA

La propuesta deberá desarrollarse dando cumplimiento a los siguientes marcos: Marco legal, marco referencial y marco conceptual.

2.2 MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia.
- Sentencia T-119 de 2005. Derecho a la salud de las personas indigentes.
- Sentencia C- 040 de 2006. La mendicidad ejercida de manera Autónoma y personal.
- Sentencia C-385 de 2014. Norma sobre lineamientos para formulación de política pública social para

habitantes de la calle.

- Sentencia T-043 de 2015. Política Pública a favor de los habitantes de calle.
- Sentencia T-092 de 2015. Reconoce la noción de Ciudadano habitante de calle.
- Sentencia T-398 de 2019. Derecho a la higiene menstrual de las habitantes de calle.
- Ley 9 de 1979. Por la cual se dictan Medidas Sanitarias
- Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones, y normas que la reglamentan.
- Ley 1566 de 2012. por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas.
- Ley 1616 de 2013, Por medio de la cual se expide la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1641 de 2013. “Por el cual se establecen los lineamientos para la formulación de la Política Pública Social para Habitantes de Calle y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1801 de 2016, Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, modificada por la Ley 2000 de 2016.
- Decreto 560 de 2015. “Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle y se derogan los Decretos Distritales números 136 de 2005 y 170 de 2007”.
- Decreto Distrital No 470 de 2007. Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital.
- Decreto 166 de 2010. ¨Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones¨.
- Decreto 062 de 2014. “Por medio del cual se adopta la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas e intersexuales -LGBTI- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 691 de 2011 "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Prevención y Atención del Consumo y la Prevención de la Vinculación a la Oferta de Sustancias Psicoactivas en Bogotá, D.C."
- Decreto 345 de 2010. “Por medio del cual se adopta la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital”.
- Decreto 607 de 2007 “por el cual se determina el objeto, la estructura organizacional y funcional y funciones de la Secretaria Distrital de Integración Social.”, modificado por el Decreto 445 de 2014 “Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Integración Social”
- Acuerdo 584 de 2015. “Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo 366 de 2009. “Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la atención, inclusión y mejoramiento de la calidad de vida del habitante de calle en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución No. 0825 de 2018: “Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social”

2.3 MARCO REFERENCIAL

- La Política Pública Distrital del Fenómeno de la Habitabilidad en Calle: se fundamenta en un conjunto de elementos conceptuales, epistemológicos y metodológicos, que se constituyen en los fundamentos para la lectura, el análisis y el abordaje del Fenómeno, en el desarrollo de nuevos procesos de pensamiento técnico, normativo, científico, cultural y social, dirigidos a la resignificación del Fenómeno, la dignificación de los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle, la reducción de impactos negativos sobre la ciudad y la realización de los Derechos de la Ciudadanía del Distrito Capital. En el caso del Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, es imprescindible contar con un marco conceptual que permita describir y aprehender su naturaleza, así como su relación con otros Fenómenos sociales, que permitan la definición de estrategias de promoción, protección, restablecimiento, garantía y realización de los Derechos de la

ciudadanía, así como estrategias de prevención, atención integral, reducción del daño, mitigación del riesgo, frente a las problemáticas sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales que genera el Fenómeno en la ciudad.

- Modelo distrital para la atención de la habitabilidad en calle: resulta del aprendizaje y aproximación al fenómeno, lo que le permite al Distrito Capital, liderar procesos encaminados a la inclusión de las personas a través de acciones que dignifiquen su proyecto de vida, en espacios de formación para el trabajo, de fortalecimiento de redes familiares, sociales y urbanas, desarrollo de hábitos y competencias ciudadanas.

- VII Censo de habitante de calle: caracterización socioeconómica de los habitantes de calle, con el fin de establecer una línea base para construir los parámetros de intervención social. De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1641 de 2013, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, tiene la función de adelantarla junto con el personal de los diferentes entes territoriales.

- Georreferenciación de parches, cambuches y flotantes 2017: Análisis de las relaciones espaciales que se tejen en el territorio por parte de los y las habitantes de calle, teniendo en cuenta las dinámicas territoriales referentes al uso y apropiación del espacio público de la ciudad, a partir de la localización de dinámicas estacionarias (parches, cambuches) y móviles (flotantes). Este proceso se desarrolla a partir de la técnica de barrido territorial, la cual permite recorrer la mayor parte de la ciudad en el menor tiempo posible, para establecer flujos y concentraciones del fenómeno de habitabilidad de calle.

2.4 MARCO CONCEPTUAL

Según la Política Pública Distrital para el Fenómeno de habitabilidad en calle, este fenómeno se caracteriza por ser propio de las ciudades, desarrollándose en espacios urbanos. Va más allá de aspectos individuales y se enmarca en las relaciones complejas y factores que se entretejen para permitir a las personas iniciar, transitar o permanecer en la calle. Por lo tanto, *"el Fenómeno de la Habitabilidad en la Calle, será comprendido como el conjunto de dinámicas sociales, culturales, ambientales, económicas y políticas que generan relaciones desiguales de poder afectando la garantía efectiva de los Derechos de las Ciudadanas y Ciudadanos Habitantes de Calle o en riesgo de habitar la calle; lógicas estructurales a transformar por medio de la obligatoriedad de las funciones del Estado, la responsabilidad del sector privado y la corresponsabilidad de la ciudadanía"* (SDIS, 2015, pág. 59).

El modelo socio ecológico de los marcos interpretativos analizados por Xavier Pons para el abordaje de un fenómeno social conexo, el del consumo de drogas, Pons lo describe así: "*El modelo socio ecológico redimensiona el problema del consumo de drogas como fenómeno global y problema social que incluye al individuo, a la familia, a la comunidad, a la sociedad, al sistema histórico-cultural, al sistema político, al sistema económico, al sistema jurídico y al propio producto y sus efectos sobre un individuo que desarrolla su comportamiento en un marco ambiental definido por los anteriores contextos."* (Pons, 2008. P. 177)
Bajo este modelo, se debe contemplar el asunto a trabajar, que en este caso es el fenómeno social de la habitabilidad en calle, desde tres focos importantes: el objeto, el sujeto y el contexto, y a partir de estos focos, dilucidar los factores de riesgo que pueden ser individuales o sociales, basados en una mirada etiológica, que se asemeja a la reflexión de los determinantes sociales de la salud. Entendiendo que "Un factor de riesgo no sólo hay que buscarlo en la persona, sino también en sus entornos." (Pons, 2008. P. 178).
Esta reflexión lo que finalmente invita a pensar, es que como tal el fenómeno social de la habitabilidad en calle debe contemplarse no solo desde el hecho mismo de habitar la calle y el sujeto de la acción, sino el contexto ecológico (socio-cultural si se quiere) en el que se produce; saltando de una visión centrada en la culpabilidad del sujeto que decide, y equiparando las cargas con aspectos sociales, comunitarios, familiares y estructurales que inciden en el hecho social.
Por ende, el objeto en este caso está dado, son personas que habitaron la calle y están en un proceso de superación de esa situación, por lo cual, hay que trabajar en los factores individuales y sociales. Es así que, para llegar a ese punto, es necesario recopilar la información necesaria de cada caso en particular, porque no

NUMERO DE SOLICITUD:

todos han vivido las mismas experiencias y se han desenvuelto en los mismos contextos. La primera tarea del equipo profesional interdisciplinar es caracterizar la situación particular de cada una de las personas atendidas. En ese escenario, la Secretaria Distrital de Integración Social establece una oferta de servicios diversificada que tenga en cuenta las particularidades y la complejidad del fenómeno social. La comunidad de vida es entendida como un espacio de atención integral que promueve la idea de la transformación de proyectos de vida individuales a través de la realización de acciones pedagógicas y terapéuticas acompañadas por un equipo interdisciplinar, quienes además procuran por la construcción de una comunidad al interior del servicio. En ese sentido, la Comunidad de Vida busca brindarle al participante la posibilidad de seguir con su proceso de atención para la deshabituación de la habitabilidad en calle a través de la implementación de metodologías y técnicas que promuevan el desarrollo personal de los ciudadanos y ciudadanas, fortaleciendo sus capacidades en pro de prepararlo para su inclusión social, familiar y ocupacional, y de esta forma lograr la superación de la habitabilidad en calle.

Para comprender la idea de comunidad, es importante entenderla en principio como una práctica de libertad para los no-libres, como diría Enrique Dussel (1998), en la cual la acción discursiva de los participantes, los profesionales, los promotores sociales y todos los que hagan parte del centro de atención, pueden ser escenarios de su propia liberación. Pero para ello, es importante comprender que la construcción de una comunidad que promueva la liberación de las personas, la integración social y la transformación de comportamientos, necesariamente está basada en el diálogo, las mediaciones y la participación activa de todos.

Por otra parte, desde los elementos que aportó la Investigación Acción Participativa de Orlando Fals Borda, (Rahman y Fals Borda, 1989), se entiende que, a partir de ese diálogo entre las personas, se democratiza el conocimiento, se aumenta a su vez el poder o empoderamiento de las personas, y finalmente, aumentan las posibilidades de que ellos tengan el control sobre el uso de sus saberes, su desenvolvimiento en el mundo y el aprovechamiento de las oportunidades.

En este sentido la comunidad de vida se concibe como el escenario donde las y los ciudadanos realizan y comparten una vida en común, apoyándose mutuamente y brindándose motivación individual y grupal; dando continuidad al proceso de deshabituación de la habitabilidad en calle, promoviendo la adquisición y fortalecimiento de habilidades, capacidades y hábitos para generar acciones que permitan su inclusión social, familiar, comunitaria y socio ocupacional.

El enfoque de Desarrollo Humano es un paradigma del desarrollo que va mucho más allá del aumento o la disminución de los ingresos de un país, comprendiendo la creación de un entorno en el que las personas puedan desarrollar su máximo potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses. Implica ampliar las oportunidades para que cada persona pueda vivir una vida que valore, para ello se requiere el desarrollo de capacidades. Propende por el bienestar y la dignidad humana, enlaza el desarrollo con los derechos humanos y la libertad sobre la base que las personas deben ser libres para hacer uso de sus alternativas y participar en la toma de decisiones que afectan sus vidas. (PNUD, 2017).

Se entiende entonces como un enfoque de desarrollo de los sujetos que promueve la participación y autonomía de los individuos, para dirigir las acciones en relación con las potencialidades de cada persona, buscar el bienestar y desarrollo integral del ser, superando la cultura del mercado omnipresente, con el fin de que las personas a través de la superación de la dependencia asistencial con el Estado, promuevan y activen sus potencialidades, sus capacidades y la movilización social frente a las problemáticas de la sociedad y la participación en la construcción de sus soluciones, esto conlleva una ciudadanía en pleno ejercicio, con garantía de derechos pero a su vez corresponsablemente cumpliendo sus deberes como miembro de la sociedad (SDIS, 2018).

En este sentido, se entienden las capacidades de los individuos como las características o funcionamientos propios del sujeto que potenciados permiten mejorar su calidad de vida a partir de un ejercicio autónomo, apoyado en una estructura social que sea determinado desde un enfoque de desarrollo anclado en la perspectiva de la garantía de Derechos Humanos; Amartya Sen (1992) dice que para que esta calidad de vida en el marco de las capacidades del sujeto sea posible, se requiere tener en cuenta tres elementos orientadores

NUMERO DE SOLICITUD:

fundamentales: a) Poder llevar una vida larga y saludable, b) Tener accesos a los recursos que permitan a las personas vivir dignamente, c) tener la posibilidad de participar en las decisiones que los afectan.

El enfoque de capacidades para la atención a la población habitante de calle impulsa a los ciudadanos a transformar los recursos y oportunidades que les ofrece el entorno para promover su bien -estar y calidad de vida, a partir de la libertad de tomar la decisión de reconstruir su proyecto de vida, desde el desarrollo de capacidades funcionales.

En ese sentido, se entenderán las capacidades como las habilidades de una persona para hacer actos valiosos, implicando que una persona sea capaz de hacer ciertas cosas básicas, como la habilidad de movimiento, la habilidad de satisfacer ciertas necesidades alimentarias, la disposición de medios para vestirse y tener alojamiento o de participar en la vida social de la comunidad (Sen, 1982). Asimismo, el desarrollo de capacidades presta atención al empoderamiento y fortalecimiento de las capacidades propias, basándose en el principio de que las personas están en mejores condiciones para lograr su pleno potencial cuando los medios de desarrollo son sostenibles, lo cual Incluye mejorar el acceso, los derechos y las libertades individuales. (PNUD, 2014).
Las capacidades deben ser dadas a todos los seres humanos así sea en su grado más básico, de ahí se daría la justicia social más guiada hacia la dignidad. Así mismo, el argumento refiere la importancia de los deberes y derechos dejando claro que no es posible atribuirle responsabilidades a un ser humano (dentro de un grupo social) sin antes asegurarse que tiene los recursos y capacidades para poder cumplirlas. De ahí se desprende entonces la necesidad de brindar herramientas a los ciudadanos que les permita afrontar el mundo, superando las dinámicas que los llevaron a habitar la calle a través del fortalecimiento de capacidades.

Martha Nussbaum sostiene que este “enfoque de las capacidades” debe servir de base para “*una teoría de los derechos básicos de los seres humanos que deben ser respetados y aplicados por los gobiernos de todos los países, como requisito mínimo del respeto por la dignidad humana.”* (Gough, 2007). Por lo tanto, de acuerdo con este marco, se indica que las sociedades debieran garantizar a todos sus ciudadanos un nivel superior al umbral mínimo de las siguientes capacidades humanas fundamentales:

a. Respecto a la vida. Entendida como la capacidad de vivir una vida humana de manera que valga la pena.
b. Respecto a la corporalidad. La capacidad de tener salud física.
c. Respecto al placer y al dolor. La capacidad de mantener la integridad corporal, capacidad de moverse libremente de unos lugares a otros, posibilidades de satisfacción sexual y de elegir en lo que atañe a la reproducción.
d. Respecto a la cognición. La capacidad de emplear los sentidos, de imaginar, de pensar y de razonar
e. Respecto a las emociones. La capacidad de sentir apegos hacia cosas y personas; en general, amar, padecer, sentir anhelos, compasión y gratitud.
f. Respecto a la razón práctica. La capacidad de formarse una concepción del bien e implicarse en reflexiones críticas acerca de la planificación de la propia vida.
g. Respecto a la sociabilidad. La capacidad de formar una comunidad con otros seres humanos. Respecto a la relación con otras especies *y* la naturaleza. La capacidad de vivir junto a ella, y respetar a los animales, las plantas y la naturaleza en general.
h. Respecto al humor y el juego. La capacidad de reír, jugar y disfrutar de actividades recreativas.
i. Respecto a la individualidad. Se refiere a la capacidad de vivir la propia vida y ostentar cierto control sobre el propio entorno.

El enfoque de capacidades para la atención a la población habitante de calle impulsa a los ciudadanos a transformar los recursos y oportunidades que les ofrece el entorno para mejorar su bienestar y calidad de vida, a partir de la libertad, de tomar la decisión de reconstruir su proyecto de vida, desde el desarrollo de capacidades funcionales; las cuales se definen como las aptitudes de gestión esenciales para la trasformación de su propia realidad.

NUMERO DE SOLICITUD:

El desarrollo de capacidades se constituye en los logros efectivos que una persona puede alcanzar y que se expresan en las diversas actividades o estados para que pueda alcanzar libremente.

Para entender la conexión entre la Inclusión social, derechos humanos y capacidades, hacia una calidad de vida para las y los habitantes de calle, es clave el concepto de calidad de vida; por un lado, el enfoque de derechos parte desde la noción de la dignidad del ser humano definida en la declaración universal de derechos humanos. Todo ser humano es titular de derechos ya que son inherentes a la humanidad, un concepto de calidad de vida que parta desde la garantía de los derechos humanos, implica la satisfacción de necesidades básicas en el individuo (materiales, sociales, psicológicas) que le permitan percibir que su existencia tiene lugar en un contexto determinado y bajo la definición de sus propios objetivos, expectativas e inquietudes (OMS, 2019), lo cual se conecta con la ampliación de capacidades desde la perspectiva del desarrollo humano.

Según CEPAZ (2020) la calidad de vida, vista como derecho humano, ha sido el sustento y fundamento del derecho positivo, en virtud de lo que representa: el respeto al ser humano. Desprendiendo una serie de valores considerados fundamentales para la vida del ser humano en sociedad: libertad, vida, libre expresión, salud, alimentación, etc., constituyéndose como la única fuente posible para una fundamentación profunda de los derechos humanos.

Desde el enfoque de Desarrollo Humano se propone avanzar en el desarrollo de las capacidades y la ampliación de las oportunidades para las personas y las comunidades, permitiendo que sean capaces de elegir que ser y hacer frente a las oportunidades que el entorno pone a su disposición (Nussbaum, 2012). Existen por tanto dos tipos de capacidades: Internas, propias del individuo y que son desarrolladas a partir de las relaciones con sus entornos sociales, culturales, económicos, políticos y familiares. Combinadas (o derechos prácticos), que son las oportunidades presentes que permiten a las personas elegir y actuar.

Tabla 1 - Capacidades humanas de Nussbaum y derechos humanos relacionados.

Capacidad	Explicación	Derechos relacionados
Vida	No morir de forma prematura o que la vida no tenga sentido de vivirla	Derecho a la vida Derecho a la justicia
Salud física	Buena salud en todo sentido, alimentación adecuada, lugar apropiado para vivir	Derecho a la salud Derecho a la alimentación Derecho a la vivienda digna
Integridad física	Libre desplazamiento, protegidos de ataques violentos (agresión sexual, doméstica).	Derechos sexuales y reproductivos. Derechos civiles y políticos (movilidad) Derecho a la vida
Sentidos, imaginación y pensamiento	Educación básica Acceso a la cultura Libertad de expresión política y artística Disfrute de experiencias placenteras	Derecho a la educación Derecho a la libertad de asociación Derecho a la libertad de expresión

NUMERO DE SOLICITUD:

Capacidad	Explicación	Derechos relacionados
Emociones	Sentir afecto por sí mismo, por los otros y por el entorno. No ser víctima del miedo y la ansiedad	Derecho al cuidado Derecho a la salud
Razón práctica	Formación Reflexión crítica sobre la propia vida Libertad de conciencia	Derecho a la libertad de pensamiento Derecho a la educación
Afiliación	Relacionarse con otros, mostrar interés y participar en diferentes formas. Ser reconocidos Libres de discriminación por diferentes razones.	Derechos económicos, sociales y culturales Principio de no discriminación
Otras especies	Relación próxima y respetuosa con animales, plantas y el mundo natural	Derechos económicos, sociales y culturales
Juego	Disfrutar de actividades recreativas	Derecho a la recreación
Control sobre el propio entorno	a. **Política:** participar en las decisiones que gobiernan nuestras vidas (participación política, libertad de expresión y asociación) b. **Material:** Poseer propiedades, trabajo, protección legal, en igualdad de condiciones con las demás personas, acceso a trabajo	Derecho a la participación Derecho al trabajo Derecho a la propiedad privada Derecho a la justicia

Fuente: Elaboración propia con base en los postulados de Martha Nussbaum, 2012

La mitigación de daños en general se refiere a políticas, estrategias y programas que tienen como fin la reducción de las consecuencias sociales, económicas y que sobre la salud de los individuos tienen el uso de sustancias psicoactivas, sin que necesariamente se contemple la reducción o abstinencia del consumo. Por su parte, la reducción de riesgos se refiere a la implementación de programas, políticas y acciones orientadas hacia el manejo y gestión de los riesgos a través de estrategias que eviten que se generen consecuencias en la salud, la calidad de vida y el bienestar de los individuos, las familias y comunidades.

Si bien los avances en este enfoque están directamente relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas, respecto a la habitabilidad de calle, sus principios guardan relación en la medida en que la población habitante de calle presenta vulneraciones a sus derechos que generan daños asociados a la vida en calle, y como sucede con los consumidores de sustancias psicoactivas la mayoría de habitantes de calle continúan habitando la calle, de manera que las acciones que se plantean en este enfoque se orientan hacia la protección de la vida de los habitantes de calle a partir de la atención de sus necesidades más urgentes, en los términos de cada individuo y respetando la autonomía y corresponsabilidad de los mismos, apuntando al refuerzo de cambios positivos en los individuos que mejoren sus condiciones de vida.

NUMERO DE SOLICITUD:

Tal y como lo establece la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad de calle, la atención social de las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle para la dignificación de sus condiciones de vida tiene como objetivo:

“Implementar una atención social integral orientada a la reducción de los daños y la mitigación de los riesgos asociados a la Habitabilidad en Calle, tendientes a lograr procesos de Desarrollo Humano, que contribuyan al restablecimiento y la realización de los Derechos para la inclusión social de las Ciudadanas y Ciudadanos Habitantes de Calle, en el marco de un enfoque diferencial y de género.” (SDIS, 2015, pág. 98).

Según la anterior Política Nacional para la Reducción del Consumo de Sustancias psicoactivas (Ministerio de Protección Social, 2007), la mitigación tiene como objetivo la reducción de los efectos negativos de los riesgos, antes de que se materialicen e incluso cuando se convierten en daños. En el marco del fenómeno de habitabilidad de calle, el enfoque de mitigación implica no solo la atención básica y urgente que garantiza derechos fundamentales como la alimentación, la salud y la seguridad, sino que consiste en el análisis individual de las condiciones que inciden en el riesgo y en la construcción de estrategias que se enfoquen en la “atracción de los interesados, haciendo atractivos los servicios, humanizando el trato y facilitando el acceso” (Ibid., pág. 22), la diversificación de alternativas de atención que atiendan a la heterogeneidad del fenómeno de habitabilidad de calle, de manera que la mayor parte de la población sea atendida en procura de garantizar su permanencia en los servicios de atención para fortalecer la disminución y mitigación.

La inclusión social es un concepto estrechamente ligado a la equidad. El Banco Mundial (2014) define la inclusión social como el “proceso de empoderamiento de personas y grupos para que participen en la sociedad y aprovechen sus oportunidades. Da voz a las personas en las decisiones que influyen en su vida a fin de que puedan gozar de igual acceso a los mercados, los servicios y los espacios políticos, sociales y físicos”. Por su parte, la CEPAL define a la inclusión social como el “proceso por el cual se alcanza la igualdad, y como un proceso para cerrar las brechas en cuanto a la productividad, a las capacidades (educación) y el empleo, la segmentación laboral, y la informalidad, que resultan ser las principales causas de la inequidad” (CEPAL, 2014).

Para comprender las redes de apoyo es importante distinguirlo de los términos red social y apoyo social. El primero hace referencia a las características estructurales de las relaciones sociales, mientras que el segundo implica las funciones que desempeña esa red y sus posibles efectos en el bienestar individual; así que la categoría red de apoyo hace referencia al subconjunto de esas relaciones que desempeñan esas funciones de apoyo que comúnmente propenden por el bienestar y el desarrollo. (Lillo, N. y Rosello, E., 2004).

Dentro de otras conceptualizaciones claves para el desarrollo e implementación de una comunidad de vida, se encuentran los siguientes.

- **Sustancias psicoactivas:** se trata de toda sustancia química de origen natural o sintético que al introducirse al organismo por vía oral, nasal, intramuscular o intravenosa produce un efecto sobre el sistema nervioso central, así como cambios en el comportamiento.
- **Restablecimiento de derechos:** medidas que suponen una acción positiva por parte del Estado para garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales de los sujetos.
- **Dignidad Humana:** se concibe como un derecho fundamental y principio del ordenamiento jurídico del Estado, entendiéndose como la autonomía o posibilidad del ser humano para diseñar un plan vital para determinarse según sus características.
- **Participación social:** principio básico que orienta al individuo con el ejercicio pleno de la ciudadanía mediante acciones que posibilitan espacios de formación para el reconocimiento de derechos y deberes, logrando así acceso a los servicios, espacios formativos, culturales, artísticos, recreativos, entre otros; y, en consecuencia, mejorando su calidad de vida.

Con respecto a los enfoques que orientan la implementación de la comunidad de vida, estos son elementos transversales que tienen que ser tenidos en cuenta, durante cualquier acción que se desarrolle en la modalidad de Comunidad de Vida.

NUMERO DE SOLICITUD:

Enfoque de capacidades: Entendido como un enfoque de desarrollo de los sujetos que promueve la participación y autonomía de los individuos para dirigir las acciones en relación con las potencialidades de cada persona, buscar el bienestar y desarrollo integral del ser, superando la cultura del mercado omnipresente, con el fin de que las personas a través de la superación de la dependencia asistencial con el estado, promueven y activan sus potencialidades, sus capacidades y la movilización social frente a las problemáticas de la sociedad y la participación en la construcción de sus soluciones, esto conlleva una ciudadanía en pleno ejercicio, con garantía de derechos. Por lo tanto, no se puede imponer un ideal sobre lo que se considera una buena vida (Restrepo, 2013) “La cuestión de la "vida buena" se constituye en una categoría central del enfoque de las capacidades, a partir de una perspectiva pluralista que reconoce las diversas formas en las que las personas conciben, buscan y alcanzan el bienestar” (Pág.4).

Sin embargo, la libertad está condicionada a las oportunidades y capacidades, que brinda la sociedad, en (Restrepo, 2013) “El enfoque de las capacidades se fundamenta en una noción de libertad positiva, es decir, una libertad que debe materializarse mediante oportunidades reales -capacidades-, para que las personas puedan lograr funcionamientos valiosos” (Pág.44). Es así como a partir de este se puede garantizar que las y los ciudadanos habitantes de calle desde una libertad positiva, potencialicen sus capacidades humanas y lleve a la búsqueda particular del bienestar desde sus capacidades desde el hacer y el ser.

En consecuencia, “el enfoque de las capacidades busca que cada persona sea tratada como digna de atención a través de una sociedad que ponga a cada persona en condiciones de vivir en forma realmente humana, para lo cual la igualdad de capacidades y el desarrollo humano constituyen la meta principal” (pp.76).

Por ende desde el proyecto 7757 “Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle” el enfoque de capacidades es el referente con el cual los actores inmersos en el fenómeno de habitabilidad en calle dan un trato digno al ciudadano habitante de calle, y a su vez el habitante de calle se da ese trato a sí mismo, independientemente de su opción de vida de habitar la calle, la cual no los debe privar de condiciones de vida digna.

Enfoque de género: En diversos sectores de la sociedad la idea de sexo-género sigue afianzándose frente a los roles que particularmente la mujer desempeña, lo cual ha hecho que los reconocimientos estén puestos mayormente en figuras masculinas, éstas dinámicas pueden influir directamente en que algunas mujeres se ubiquen en el riesgo de habitar la calle, puesto que las sitúa en papeles reproductivos y de cuidado doméstico que se traducen a veces en sumisión y niveles de estrés y tensión, así como depresiones resultantes en múltiples ocasiones de transgresiones tanto físicas como psicológicas, que las limita frente a las opciones laborales, académicas y demás espacios que podrían influir en la decisión de habitar o no la calle.

> “Desde una perspectiva relacional, el enfoque de género permite reconocer la existencia de todo un sistema de opresión fundamentado en un largo proceso de construcción social que ha estandarizado diferencias entre mujeres y hombres, logrando institucionalizar jerarquías y desigualdades que han llevado a una dominación sistemática y generalizada en razón del género, afectando particularmente y de manera desproporcionada a las mujeres, ubicándolas en una posición social subordinada”. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015, pág.77)

En este orden de ideas, enfoque de género plantea la reestructuración de esas relaciones asimétricas de poder por medio de la identificación, análisis e interpretación de símbolos, prácticas, valores, representaciones y normas de los diferentes ámbitos políticos, sociales, económicos y culturales que permitan la construcción de una democracia con equidad e igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres en su diversidad, para (Faúndez, A., & Weinstein, M. (2013). “el enfoque de igualdad de género está orientado a observar, estudiar y transformar las diferencias culturales, económicas y políticas en la construcción de la condición y posición de hombres y mujeres, niños y niñas, que generan desigualdades y se expresan en situaciones de discriminación y exclusión social” (pág.22)

Por tal motivo desde el proyecto 7757 “Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle” es necesario diseñar e implementar intervenciones y acciones dentro de las estrategias y servicios, que impulsen el reconocimiento y promoción de las libertades de las mujeres habitante de calle y en riesgo de estarlo, eliminando cualquier situación de discriminación, marginación o desigualdad, permitiendo así la dignificación y reconocimiento de las mujeres y su doble condición de vulnerabilidad al momento de habitar calle.

NUMERO DE SOLICITUD:

Enfoque diferencial: Desde la Política Pública Distrital de Habitabilidad en Calle (como se citó en la comisión intersectorial poblacional del distrito capital, 2013) plantea que "El Enfoque Diferencial permite comprender la compleja realidad social y realizar acciones que contribuyan a eliminar todas las formas de discriminación y segregación social, como su nombre lo indica este enfoque reconoce la diferencia como punto de partida para implementar políticas públicas orientadas a la garantía de los Derechos de la población en oposición a aquellas que pretenden homogeneizar en función de un modelo de desarrollo imperante".

Por este motivo, el enfoque diferencial complementa al enfoque de derechos al incluir la multiplicidad de características que estructuran a los seres humanos relacionados con su diversidad. Cualifica las acciones establecidas al incorporar categorías de análisis que permiten el reconocimiento de los atributos que deben componer esas acciones para comprender las diversas formas de ser, pensar y hacer en el mundo y su relación con las situaciones de discriminación y segregación.

Así mismo, la necesidad de este enfoque se presenta desde la diferencia, incidiendo en los planteamientos e implementación de la política pública distrital para el fenómeno de habitabilidad en calle incidiendo así en la garantía de los derechos de las población habitante de calle y es riesgo de estarlo, por medio de acciones afirmativas y de transformación dirigidas a todas las poblaciones que permitan reconocer aspectos diferenciales en las poblaciones abordadas, género, orientación sexual e identidad de género, grupos etarios, grupos étnicos, discapacidad, víctimas del conflicto armado y migrantes a causa de la pandemia mundial (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015, p.74)

Enfoque de mitigación y reducción de riesgos y daños: La mitigación y reducción de daños se enfoca en minimizar los efectos generados por las actividades y vinculaciones a las situaciones problemáticas que conllevaron y mantienen la vida en calle, reversando su impacto y minimizando las consecuencias a través de las construcciones constantes en cada persona, para evidenciar las relaciones de causa – efecto.

La mitigación de daños en general se refiere a políticas, estrategias y programas que tienen como fin la reducción de las consecuencias sociales, económicas y que sobre la salud de los individuos tienen el uso de sustancias psicoactivas, sin que necesariamente se contemple la reducción o abstinencia del consumo. Por su parte, la reducción de riesgos se refiere a la implementación de programas, políticas y acciones orientadas hacia el manejo y gestión de los riesgos a través de estrategias que eviten que se generen consecuencias en la salud, la calidad de vida y el bienestar de los individuos, las familias y comunidades.

Si bien los avances en este enfoque están directamente relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas, respecto a la habitabilidad de calle, sus principios guardan relación en la medida en que la población habitante de calle presenta vulneraciones a sus derechos que generan daños asociados a la vida en calle, y como sucede con los consumidores de sustancias psicoactivas la mayoría de habitantes de calle continúan habitando la calle, de manera que las acciones que se plantean en este enfoque se orientan hacia la protección de la vida de los habitantes de calle a partir de la atención de sus necesidades más urgentes, en los términos de cada individuo y respetando la autonomía y corresponsabilidad de los mismos, apuntando al refuerzo de cambios positivos en los individuos que mejoren sus condiciones de vida.

Mark Tyndall (2006) define la reducción de daños como un enfoque de abordaje que ayuda a reducir el sufrimiento, que ofrece conexión y protege la salud, caracterizado por "compromiso, compasión, respeto y ausencia de juicios o señalamientos". Cuando dejar de habitar la calle es la única meta válida, se desestiman aspectos urgentes y centrales para la persona, por ejemplo, situaciones de salud, problemas jurídicos, ausencia de redes de apoyo, necesidades básicas insatisfechas, intereses y expectativas propias, aspectos que pueden ser tan o más prioritarios para la persona que la meta de dejar de habitar la calle en el momento, de allí que el enfoque plantee que aunque superar la habitabilidad en calle es una meta ideal, hay otras igualmente importantes que pueden contribuir con la mejorar de las condiciones de vida de cada individuo y que nacen de sus intereses y expectativas.

En ese orden de ideas, el enfoque plantea reducir efectos negativos asociados a la vida en calle, por medio de entornos de atención sin juicios, acceso igualitario a servicios y estrategias de atención y cuidado, fomentando el acceso oportuno a información, medios preventivos y atención para la población habitante de calle y en riesgo de estarlo, con el fin de disminuir los riesgos y daños, la afectación sobre la salud, la calidad de vida, las dinámicas que ponen en riesgo la vida de las personas habitantes de calle.

Tal y como lo establece la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad de calle, la atención social de las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle para la dignificación de sus condiciones de vida tiene como objetivo:

NUMERO DE SOLICITUD:

> "Implementar una atención social integral orientada a la reducción de los daños y la mitigación de los riesgos asociados a la Habitabilidad en Calle, tendientes a lograr procesos de Desarrollo Humano, que contribuyan al restablecimiento y la realización de los Derechos para la inclusión social de las Ciudadanas y Ciudadanos Habitantes de Calle, en el marco de un enfoque diferencial y de género." (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015, pág. 98).

En este orden de ideas y dirección, es necesario establecer una mirada especifica frente a la identificación de causas, motivadores y condicionantes que generan la construcción de estructuras favorecedoras de la habitabilidad en calle y que permean los entornos sociales en donde se desarrolla cada persona con la intención de transformar las realidades de cada una de ellas, habilitándolas para el afrontamiento y resolución de conflictos, mediante la adopción de patrones comportamentales que prioricen el cuidado de la salud física, mental y social, evitando la problematización por la relación en los entornos de riesgo de acuerdo con estudios realizados dentro de los servicios de semáforo de IDIPRON y en palabras de Barrera Pinzón, y otros (2020):

> "La literatura relacionada con la mitigación del riesgo y la reducción del daño, en relación con el fenómeno de habitabilidad en calle, se orienta a analizar y proponer acciones frente a la mitigación del riesgo de consumo, esto es, facilitar y/o promover condiciones en los que la exposición al consumo sea cada vez menor, bien sea de índole psicosocial o en lo relativo a cambios de rutas y circulación del habitante de calle en los que evite las "ollas"(pág.16)

Según la Política Nacional para la reducción del consumo de sustancia psicoactivas (Ministerio de Protección Social, 2007) la mitigación tiene como objetivo la reducción de los efectos negativos de los riesgos, antes de que se materialicen e incluso cuando se convierten en daños. En el marco del fenómeno de habitabilidad de calle, el enfoque de mitigación implica no solo la atención básica y urgente que garantiza derechos fundamentales como la alimentación, la salud y la seguridad, sino que consiste en el análisis individual de las condiciones que inciden en el riesgo y en la construcción de estrategias que se enfoquen en la "atracción de los interesados, haciendo atractivos los servicios, humanizando el trato y facilitando el acceso" (Ibid., pág. 22), la diversificación de alternativas de atención que atiendan a la heterogeneidad del fenómeno de habitabilidad de calle, de manera que la mayor parte de la población sea atendida en procura de garantizar su permanencia en los servicios de atención y su participación en la estrategias de atención para fortalecer la disminución y mitigación.

Enfoque de acción sin daño: Este enfoque lleva a cada una de las estrategias a repensar las acciones propuestas a llevar a cabo con la población habitante de calle, es necesario que cada una de ellas reconozca al ciudadano habitante de calle como un ser digno, libre y autónomo que tiene la capacidad de tomar decisiones y que con base a ellas y a sus necesidades se planifica para mejorar su calidad de vida.

> "Adicionalmente, que en el momento de plantear las acciones y evaluar sus consecuencias se incluya un análisis ético de las acciones desde el punto de vista de los valores y principios que las orientan, considerando, además de otros criterios, unos principios mínimos -o ética de mínimos como acuerdos y valores deseables de convivencia humana en condiciones de pluralidad y multiculturalidad, fundamentados en las nociones de dignidad, autonomía y libertad" (Fundación para la Cooperación Synergia, 2011.Pág 20)

Es bajo este enfoque se proponen acciones aterrizadas a la realidad de las personas en donde se evalúe de forma constante si su consecuencia es positiva o negativa en cada persona y permita tomar la mejor decisión, maximizando los impactos positivos y disminuyendo los negativos.

De esta forma la Fundación para la Cooperación Synergia (2011), menciona las etapas del enfoque de acción sin daño.

1. Analizar, reconocer e identificar el contexto, en este apartado se hace referencia a reconocer a las y los ciudadanos habitantes de calle en su territorio y como los que se relacionan dentro del mismo.
2. Identificar las dinámicas, actores y capacidades, esto permite planear desde las relaciones consigo mismo, con los otros y con el territorio.

NUMERO DE SOLICITUD:

3. Realizar un análisis de los programas, proyectos o estrategias que han trabajado con la población habitante de calle, con el fin de evaluar si sus acciones fueron de impactos positivos o negativos y cómo tomar decisiones.
4. Realizar de forma constante una evaluación durante las acciones implementadas y posteriores a ellas, que permitan la toma de decisiones de forma oportuna y el cambio de acciones de ser necesario.

Enfoque territorial: Desde este enfoque, se debe comprender tal como lo plantea David Harvey, que "las relaciones de poder están siempre implicadas en prácticas espaciales y temporales" (Harvey, 1998, citado por Cepeda (2015), pág. 250), de esta forma el territorio más allá de un espacio geográfico se configura como un lugar donde convergen una complejidad de dinámicas entre las poblaciones que habitan los territorios y las características propias de este. Es así como, tanto el territorio configura los sujetos que lo habitan, lo transitan, así como las poblaciones modifican los territorios con sus deseos, conflictos y posibilidades ubicando limites que enmarcan una territorialidad, una apropiación del territorio.

Es así como el territorio se concibe más allá de un espacio geográfico, y se configura como un lugar donde convergen una complejidad de dinámicas entre las poblaciones que habitan los territorios y las características propias de este. Es así como, tanto el territorio configura los sujetos que lo habitan y lo transitan, como las poblaciones modifican los territorios con sus deseos, conflictos y posibilidades, ubicando límites que enmarcan una territorialidad, una apropiación del territorio, ejercicio que desarrollan algunas personas de manera constante con diferentes actividades que dan lugar a la permanencia en calle ya que es la forma de recibir ingresos, espacios convertidos en comercios informales, retaque, limpieza de vidrios entre otras, lugares donde la ciudad ha naturalizado sus dinámicas y donde se han dado las condiciones para estas, ya que son precisamente estos espacios los que están en función de prevenir la habitabilidad en calle (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015).
En este orden de ideas y dirección, concebir el fenómeno desde una mirada territorial, evidencia que las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle se apropian de los territorios entre dinámicas que van desde los espacios vividos tales como las instituciones, los parches y cambuches, donde satisfacen diferentes necesidades y estructuran su subjetividad, a espacios de tránsito continuo en los cuales están de paso, pero en la realidad sus espacios están reducidos a los lugares donde la ciudad a naturalizado su presencia y donde se han dado las condiciones para su permanencia continua, en ese sentido, el derecho a la ciudad que tiene las personas habitantes de la calle se limita a lugares de "tolerancia" ubicados en la zona central de la ciudad, en parques, canales y ríos o debajo de los puentes, siendo muy difícil su presencia haciendo uso de espacio comunes tales como centros comerciales, transporte público, entre otros.

Enfoque de derechos: retomando los lineamientos dados por la Comisión Intersectorial Poblacional (2013), "El Enfoque de Derechos se constituye en una herramienta metodológica y al mismo tiempo en el marco normativo internacional desde el cual los gobiernos diseñan e implementan políticas públicas orientadas al ejercicio pleno de la ciudadanía y de los Derechos humanos. Es decir, las políticas públicas deben apuntar como fin a la garantía de los Derechos para el conjunto de la sociedad" (pág.13).

Así mismo, este enfoque parte de la equidad y la justicia como la base de la sociedad y coloca al Estado como el garante de las condiciones para la promoción, protección, restablecimiento y realización de los Derechos, con el fin de que las personas puedan poner en acción sus capacidades, encontrando múltiples oportunidades para realizar sus proyectos de vida, es decir, Guendel, L. (2000). "El enfoque de los derechos humanos busca construir mecanismos jurídicos y políticos que transformen las instituciones y, consecuentemente, la vida social y cotidiana de las personas con base en una nueva ética del desarrollo humano" (pág. 173).

En consecuencia, este enfoque contribuye a afianzar la relación entre la institucionalidad pública y las organizaciones ciudadanas comprometidas con la promoción, protección restablecimiento y realización de los derechos, a través de la generación de respuestas conjuntas intra - sectoriales, intersectoriales y transectoriales.

Adicionalmente, se asume corresponsablemente la construcción de condiciones para el ejercicio pleno de la ciudadanía en el marco del Estado social de derecho, superando enfoques asistencialistas o de caridad, por tal motivo es importante reconocer como las acciones estratégicas en el territorio y en las diferentes modalidades de servicios se encaminan desarrollar acciones encaminada a dignificar de la población habitante de calle y en

NUMERO DE SOLICITUD:

riesgo de estarlo, buscando así movilización de recursos y estrategias que permitan materializar el goce efectivo de derechos a esta población independiente de su condición social o su libre decisión de habitar y /o permanecer en calle , del mismo modo los ejercicios de resignificación del fenómeno tiene como fin generar acciones de movilización ciudadana que permitan abordar a la comunidad y a los diferentes actores estratégicos, permitiendo a partir de actividades como los diálogos comunitarios visibilizar y reconocer la población habitante de calle como sujetos de derechos por medio de ejercicios de participación ciudadana, de acuerdo con la Comisión Intersectorial Poblacional (2013) el cita a su vez a la defensoría del pueblo Colombiana se argumenta que: “Los derechos colectivos son una categoría de los derechos humanos, que se entienden como las facultades que tienen grupos de personas para construir sus diferentes mundos de relaciones individuales y colectivas, de acuerdo con sus prácticas sociales”(pág.11).

La Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle en el Distrito Capital se fundamenta en los siguientes principios (Decreto 560 de 2015):

- Igualdad: con el fin de garantizar el derecho a la igualdad las autoridades públicas atenderán a todas las personas habitantes de la calle que así lo requieran sin distinción de raza, etnia, identidad de género, orientación sexual, cultura, edad, origen nacional, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición física, psicológica, social o económica, entre otras.

- Titularidad de derechos: las y los ciudadanas/os que están en riesgo o son habitantes de calle son titulares y sujetos plenos de todos los derechos.

- Efectividad de derechos: las autoridades y el Distrito Capital, tienen la obligación de adoptar medidas para hacer efectivos los derechos de las y los ciudadanas/os habitantes de calle, además, incluir las acciones afirmativas necesarias para la restitución de los mismos, para lo cual, se tendrán en cuenta las condiciones de vulnerabilidad que afectan de manera diferencial y la interseccionalidad de cada persona.

- Diversidad: es el principio que reconoce la multiplicidad y pluralidad de condiciones, identidades y expresiones humanas que enriquecen y recrean la vida; para la Política Pública Distrital, el identificar la diversidad de los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle, permite reconocer que no hay una única forma de vivir la habitabilidad, visibilizando las múltiples formas de ser, hacer y estar dentro del fenómeno más allá de la idea preconcebida que se tiene de que todos son iguales, y por ende, necesitan del mismo trato.

- Equidad: como principio y como conjugación de igualdad y diversidad es una meta social, da cuenta de las desigualdades injustas y evitables entre las personas, las cuales colocan en el centro el reconocimiento que dichas desigualdades no son "naturales" ni circunstanciales, sino el resultado de la estructura de relaciones sociales, que condiciona la posición de unos y otros en la escala económica y social. En este sentido, es fundamental para las acciones desarrolladas por la política pública, reconocer las situaciones de inequidad y desigualdad que han vivido y viven las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle con el fin que construir y mantener acciones que eliminen estas inequidades y desigualdades, alcanzando un ejercicio pleno de sus derechos.

- Participación social: es un derecho ciudadano que permite a los seres humanos a lo largo del curso de vida, a partir de su diversidad cultural, étnica, sexual, de género, de capacidad física, mental y sensorial, reconocerse como sujetos de derecho, exigir y contribuir a la garantía, protección y restitución de los mismos. La participación se concreta en la movilización de voluntades para el logro del bienestar colectivo y para alcanzar progresivamente un clima de justicia social para todos y todas y se refiere a la intervención de la persona y sus organizaciones en la construcción de lo público, con el fin de incidir en los procesos de toma de decisiones y en la construcción de políticas públicas.

- Universalidad: este principio se ampara en la carta universal de los derechos humanos, para la cual todos los seres humanos, sin ninguna exclusión o discriminación, son titulares de los derechos a que

ella se refiere. Esto implica que el Estado deben adelantar las diferentes acciones y medidas necesarias que permitan una garantía de los derechos a todos y todas las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle de la ciudad de Bogotá.

- Progresividad: este principio supone el compromiso de iniciar procesos que conlleven al goce efectivo de los derechos humanos por parte de la población habitante de la calle, obligación que se suma al reconocimiento de unos contenidos mínimos o esenciales de satisfacción de los derechos que el Estado debe garantizar a todas las personas a partir del Plan Nacional de Atención a los Ciudadanos y a las Ciudadanas habitantes de calle y los planes territoriales, e ir acrecentándolos paulatinamente.

- Gradualidad: este principio implica la responsabilidad estatal de diseñar herramientas operativas de alcance definido en tiempo, espacio y recursos presupuestales que permitan la implementación de los programas, planes y proyectos de atención, asistencia y rehabilitación, sin desconocer la obligación de implementarlos en todo el país en un lapso determinado, respetando el principio constitucional de igualdad.

- Autonomía personal: es la posibilidad que tiene una persona de decidir sobre su vida y de determinarse según sus características, la etapa del curso de vida y las condiciones internas y externas que inciden en su posibilidad de adoptar decisiones vitales. En el marco de este principio todas las decisiones y acciones que impactan la vida y la cotidianidad de los habitantes de calle deben acordarse con cada uno de ellos, facilitando la toma de decisiones, sobre todo en procesos de atención e intervención.

- Intersectorialidad y transectorialidad: desde estos principios se aborda la importancia de la coordinación, concurrencia y subsidiaridad entre los diferentes niveles de la Administración Pública para alcanzar los fines establecidos y los valores fundados de la política pública, en diálogo continuo con los actores no gubernamentales, académicos, organizaciones sociales y sector privado.

- Corresponsabilidad de los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle: los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle deben promover y fortalecer la participación e integración individual en igual situación, en la planificación, ejecución y evaluación de los programas, planes y acciones que se desarrollen para su inclusión en la vida política, económica, social y cultural de los territorios en donde habitan.

- Dignidad: La dignidad entendida como aquella condición que registre todo ser humano por el simple hecho de serlo y lo caracteriza de forma permanente y fundamental desde su concepción hasta su muerte. Significa por consiguiente que los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle siente respeto por sí mismo y se valora al mismo tiempo que es respetado y valorado. Implica la necesidad de que sean tratados desde un principio de igualdad y por tanto puedan gozar de los derechos fundamentales que de ellos derivan.

- Libertad. por definición, hace referencia a la capacidad humana de obrar según la propia voluntad. Por esta+ razón, podemos definirla como principio como la facultad y derecho de las personas para elegir de manera responsable su propia forma de actuar dentro de una sociedad.

2.5 COBERTURA

La cobertura del servicio es de ciento treinta (130) cupos dirigidos a personas adultas habitantes de calle de 29 años de edad en adelante.

2.6 CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, INGRESO, EGRESO Y RESTRICCIONES PARA EL ACCESO

De acuerdo con el direccionamiento estratégico de la Secretaría Distrital de Integración Social se tienen en cuenta los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios

sociales, actualizado y aprobado, mediante resolución No. 825 del 14 de junio de 2018, no obstante, podrán ser actualizados por la entidad y serán informados mediante los comités técnicos durante la ejecución de este contrato.

2.7 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Este apartado describe el paso a paso para atención integral de los ciudadanos habitantes de calle en la Comunidad de Vida, dirigida a la deshabituación de la vida en calle y a la promoción de la inclusión social.

2.8 PROCEDIMIENTO DE INGRESO

La atención integral de los ciudadanos habitantes de calle inicia con el ingreso a la Comunidad de Vida, procedimiento que se detalla a continuación:

- **IDENTIFICACIÓN Y/O REFERENCIACIÓN**

 La persona remitida a la comunidad de vida será población habitante de calle que previamente será validada y referenciada por las demás modalidades del proyecto 7757 “Implementación de estrategias y servicios para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle” de la SDIS.

 La referenciación a comunidades de vida se llevará a cabo cuando la persona habitante de calle haya sido valorada por todas las áreas psicosociales y tenga por lo menos dos seguimientos adicionales desde cada área, así mismo debe contar con la ficha SIRBE diligenciada, documento de identidad o contraseña, paz y salvo judicial o trámite de juzgado en proceso, afiliación a salud, certificado médico (apto para vivir en comunidad), exámenes de laboratorio (baciloscopia seriada y serología), certificado apto de psiquiatría, formulas médicas si las tiene y medicamentos para mínimo 5 días, ficha VESPA diligenciada y demás documentos o condiciones que sean dispuestas por la línea técnica del proyecto.

- **TRASLADOS A LA COMUNIDAD DE VIDA**

 Para el proceso de traslado de las personas que ingresarán a cada comunidad, el contratista dispondrá, tanto del recurso de transporte como del talento humano que realice el acompañamiento, desde el lugar en donde dichas personas se encuentren hasta el predio en donde se prestará el servicio. El profesional encargado al momento del ingreso a la comunidad de vida, le brindará de manera cálida la información del lugar, de tal forma que se disminuya cualquier situación estresante que este proceso pueda generar en el participante facilitando adherencia tanto en el ingreso como con el equipo y los compañeros.
 Para el traslado de la población a la comunidad de vida, el contratista:

 - Verificará el oficio de remisión y traslado relacionando los documentos presentados por el servicio que realiza la referenciación, los cuales soportarán el proceso elaborado.
 - Realizará el traslado y acogida de los participantes seleccionados para adelantar proceso en la comunidad de vida, quienes deben ser trasladados en el día y hora acordada con el servicio que remite.
 - Asignará a la persona encargada de llevar a cabo la recepción e ingreso a la comunidad de vida y debe relacionar los documentos con los que llega en participante en el formato Acta de Ingreso (Se debe hacer uso de los formatos establecidos por la Subdirección para la Adultez en el Sistema Integrado de Gestión)

NOTA: el contratista deberá implementar las acciones para la organización, archivo, custodia y entrega final de la documentación generada durante la ejecución del contrato.

- **INGRESO A LA COMUNIDAD DE VIDA.**

NUMERO DE SOLICITUD:

Una vez ingrese la población al servicio, el contratista será el responsable de iniciar el proceso de permanencia a desarrollar con cada uno de los y las ciudadanas habitantes de calle.

Durante el proceso de ingreso el contratista realizará la verificación de los documentos de remisión entregados por la SDIS, elaborará el formato ficha SIRBE Servicio: atención integral a personas habitantes de calle que este establecida en Sistema Integrado de Gestión, realizará el reporte de la novedad de ingreso al sistema SIRBE y procederá a abrir la historia social, incluyendo una completa revisión de la historia clínica, entregada con la remisión, que debe contener una valoración de la IPS donde ha sido atendido, para establecer las condiciones de salud en que accede a la comunidad de vida.
Igualmente, se deberá realizar la asignación de cama, lencería, locker, entrega de dotación, presentación tanto al equipo interdisciplinario como a sus compañeros, reconocimiento de las instalaciones y socialización de las normas y pacto de convivencia.

- **BIENVENIDA**

La bienvenida es fundamental en tanto que se constituye en el momento en que se explica a los participantes los objetivos, condiciones, normas, procedimientos y compromisos para permanecer en el servicio.

Será atendida por el contratista, quien acompañará el ingreso de la población a la comunidad de vida y entregará la información relacionada anteriormente haciendo énfasis en que cada uno de los procedimientos llevados a cabo tienen el propósito de desarrollar o mantener hábitos para la convivencia y la calidad de vida de la población.

En el momento de bienvenida, el contratista deberá:

- Sensibilizar a la población frente al objetivo general de la atención que inicia en este momento se deben presentar de manera detallada las condiciones y características del proceso de atención, en un contexto individual, familiar y comunitario.
- Sensibilizar a la población en cuanto a la asimilación y acatamiento de las normas del pacto de convivencia aprobado por la SDIS y a la adquisición de compromisos para permanecer en el servicio.

Estas actividades deberán enmarcarse en el respeto a la dignidad humana y brindarse en un ambiente cálido y afectuoso que haga posible la convivencia, mediada por la aceptación y respeto de normas y reglas que se traducen en el reconocimiento de deberes y derechos. A partir del ingreso de la población al servicio, el contratista deberá prestar acompañamiento permanente.

La bienvenida es fundamental en tanto se constituye en el momento en el que se explica a los participantes los objetivos, condiciones, normas, procedimientos y compromisos para permanecer en el servicio.

Durante la prestación del servicio, el contratista deberá indicar que una de las condiciones para ingresar y acceder al servicio hace referencia al proceso de autorregulación en el que la persona deberá entregar los elementos no permitidos (sustancias psicoactivas-SPA, armas y elementos que puedan ser usados para lesionarse a sí mismos o a los demás) que traiga consigo, los cuales no serán devueltos y serán relacionados y entregados mediante acta a la autoridad competente.

- **RECEPCIÓN**

El contratista deberá realizar la recepción en una zona independiente a las demás áreas y disponer de los elementos necesarios para controlar el acceso de los participantes que se encuentran en la zona de recepción de las demás áreas del centro.

En la recepción se llevarán a cabo las siguientes actividades:

a. **Autorregulación:** Previo al ingreso de la población a los servicios de la comunidad de vida, es indispensable que cada persona habitante de calle realice la entrega voluntaria de los objetos no

NUMERO DE SOLICITUD:

permitidos dentro del mismo, comprendiendo que esta acción genera una mejor convivencia. (Acta de entrega de elementos decomisados a Policía Nacional teniendo en cuenta el formato establecido en el Sistema Integrado de Gestión)

Para que el proceso de autorregulación sea efectivo, el contratista deberá implementar espacios de reflexión y concienciación de la población, para que esta actividad se acate desde la comprensión de la necesidad del aporte de todos y que la convivencia sea realmente sana y segura. De esta manera, en el contexto del desarrollo de hábitos, el proceso de autorregulación se orienta a que cada persona asuma una actitud responsable consigo misma y con las demás que se encuentran en la comunidad de vida.

El momento de autorregulación no debe ser solamente durante el ingreso de la población, sino que debe estar presente en las reuniones grupales, al inicio de la verificación, en la toma de alimentos, así como en cada una de las actividades desarrolladas durante la prestación del servicio.

b. **Verificación:** La autorregulación debe estar acompañada de la verificación, que es la acción para constatar que la población realizó una buena autorregulación y corresponde a una revisión de las pertenencias con que el participante quiere pasar al interior del servicio y las prendas que lleva puestas, dicha revisión la debe realizar el contratista con cada una de las personas habitantes de la calle.

c. **Toma de Datos:** Una vez realizado el proceso de autorregulación el contratista realizará la identificación y recopilación de información de cada participante.

- El contratista asignará un (1) profesional de trabajo social o psicología quien prestará acompañamiento permanente en la toma de datos para verificar el cumplimiento del perfil requerido y también realizará el diligenciamiento de los siguientes documentos, los cuales deben reposar en cada una de las historias psicosociales y serán proporcionados por la SDIS, de acuerdo con los formatos que estén establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad (Formato Fichas SIRBE servicios sociales Información básica y transversal: cabezote, Formato Ficha SIRBE Proyecto 7757 Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle: Servicio atención integral a personas habitantes de calle, Formato Acta Compromiso Individual para la Adultez, consentimientos informados, Ficha de Vigilancia Epidemiológica del Abuso de Sustancias Psicoactivas -VESPA. Documento externo SDS
- entre otros que se requieran)

Es imprescindible que este procedimiento se realice en el momento del ingreso, en tiempo real, lo que permite que el Sistema de _Registro de Beneficiarios -SIRBE permanezca actualizado y pueda generar información estadística confiable, dado que cualquier retraso altera la información reportada al sistema general del proyecto; es decir que el contratista debe llevar a cabo dicho registro en el mismo momento que se realiza el ingreso del participante a la comunidad.

En este momento el contratista también debe explicar a las personas habitantes de calle que para acceder a los diferentes servicios básicos es preciso desarrollar las actividades de los programas de Actividades Básicas Cotidianas (ABC), Actividades de la Vida Diaria (AVD), opciones ocupacionales, actividades recreativas y deportivas que hacen parte de la etapa de permanencia.

Para el momento del ingreso el participante o participantes asistirán a una ceremonia a través de la cual se realizará un ritual de ingreso entendiéndose como un acto simbólico que le permitirá a cada ciudadano sentirse parte de un espacio tanto físico como social, donde será bienvenido y podrá dar inicio a un proceso dentro de una comunidad. Se registra en el Formato de intervención (establecido y actualizado en el Sistema Integrado de Gestión - SIG).

NUMERO DE SOLICITUD:

El equipo psicosocial contratado deberá diligenciar el formulario VESPA para cada uno de los participantes que ingresen a la comunidad de vida, una vez diligenciado el formato se debe digitar la información en la base de datos suministrada por la Secretaría de salud, siguiendo el lineamiento definido para tal fin.

2.9 PERMANENCIA

La atención para el habitante de la calle bajo la modalidad de comunidades de vida será semi institucionalizada, de forma continua las veinticuatro (24) horas de todos los días de la semana, tanto hábiles como festivos, donde el participante permanecerá el tiempo requerido según el plan de atención individual y por un promedio estimado de tiempo de doce (12) meses.

Eventualmente, dentro del proceso de inclusión socio-familiar o inclusión socio-ocupacional, las personas en atención podrán ausentarse por periodos breves de tiempo con previa autorización del equipo interdisciplinario de acuerdo con la evolución de cada persona y se autorizará el número de días que el participante pueda ausentarse del servicio; para el caso de inclusión socio-familiar coordinar con los referentes familiares o sociales las condiciones que dan lugar a la salida temporal del centro de atención para el correspondiente seguimiento.

Durante la permanencia en la comunidad de vida, el equipo profesional acompañará el cumplimiento del plan de atención integral individual, en el marco del cual se debe realizar la construcción de un proyecto individual de sostenibilidad de la inclusión social, donde la persona pueda avanzar en la construcción de alternativas que permitan su sostenibilidad una vez terminado el proceso. Esta alternativa debe ir encaminada a disminuir el riesgo de retornar a la habitabilidad en calle.

2.10 PREPARACIÓN PARA EL EGRESO

Una vez se haya cumplido con un avance del 80% de los objetivos y actividades concertadas en el Plan de Atención Integral Individual y se cuente con un proyecto de sostenibilidad dirigido a la inclusión social, construido con el acompañamiento del equipo psicosocial para analizar la viabilidad del proyecto y evaluando los posibles riesgos; se adelantarán, durante el mes siguiente, actividades que permitan una preparación para el egreso.

Luego de la salida del participante se contará con un tiempo de seis meses de seguimiento y acompañamiento al egresado, realizado por el equipo profesional de la comunidad de vida. Esta actividad debe realizarse en coordinación con el eje de ampliación de capacidades y generación de oportunidades de la Subdirección para la Adultez.

El egreso debe soportarse con el estudio de caso, en el cual se expone la situación del participante y el cierre de su atención, el cual deberá ser incorporado a la historia social.

3. PLAN DE ATENCIÓN

La comunidad de vida funciona a partir de procesos pedagógicos interdisciplinares desarrollados de manera individual y colectiva, que buscan mejorar la calidad de vida de los y las ciudadanas habitantes de calle, a la luz de lo planteado en la Política Pública Distrital para la Habitabilidad en Calle (Decreto 560 de 2015). En ese orden de ideas, todas las acciones desarrolladas en el marco del plan de atención, deberán estar orientadas a la dignificación de la vida de las personas atendidas y a la resignificación del fenómeno social de la habitabilidad en calle.
Otros aspectos a tener en cuenta en el desarrollo del Plan de atención tienen que ver con los diferentes enfoques que determinan el que hacer de una comunidad de vida; el enfoque de Derechos Humanos invita a transversalizar las acciones bajo la premisa de avanzar en la garantía de los Derechos, que sistemáticamente le han sido vulnerados a la población habitante de calle; el enfoque diferencial debe llevar a reflexionar cada una de las acciones teniendo en cuenta las particularidades de vida de cada persona que hace parte de la comunidad de vida; el enfoque de género invitará a desarrollar actividades que reduzcan la brecha y las

NUMERO DE SOLICITUD:

desigualdades de género. Este ejercicio se deberá hacer con cada uno de los enfoques transversales que se expresan en la Política Pública.
El Plan de atención por tanto es el hilo central del proceso que aquí se adelanta, en este espacio se describen las actividades y acciones que deben desarrollarse para llevar a cabo la atención integral de las personas habitantes de calle en el marco de la comunidad de vida. Se estructura de acuerdo con las orientaciones técnicas y operativas de los lineamientos e instructivos que se establezcan en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad; a continuación, se exponen los elementos básicos.
Con cada uno de los y las participantes del centro de atención, se construirá un Plan de Atención Individual que promueva la inclusión social de estas personas. Este plan se ajustará a los formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión por parte de la Subdirección para la Adultez. En este plan se evaluarán las diez capacidades centrales mencionadas en el marco conceptual, a la luz de los ámbitos individual, familiar, comunitario e institucional.

Las capacidades que serán fortalecidas se organizarán de acuerdo a seis categorías a través de las cuales se analizará cada caso en particular: i) física, ii) emocional, iii) cognitiva, iv) social, v) espiritual y vi) ocupacional. Estas categorías son atravesadas por las diez capacidades básicas que permiten el desarrollo humano, la inclusión social y la exigibilidad de derechos.
La modalidad “comunidad de vida” se encamina a promover la dignificación de los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle, mediante metodologías multidisciplinares que se desarrollan a través de un plan de atención individual, que se articula con la dinamización basada en la comunidad de vida como soporte de escucha y diálogo. Todo esto dirigido a la deshabituación de la vida en calle en el marco de la mitigación de riesgos y reducción de daños, y el desarrollo de capacidades individuales y colectivas.
La atención para el habitante de la calle bajo la modalidad de comunidades de vida será semi institucionalizada, de forma continua las veinticuatro (24) horas de todos los días de la semana, tanto hábiles como festivos, donde el participante permanecerá el tiempo requerido según el plan de atención individual y por un promedio estimado de tiempo de doce (12) meses.

Eventualmente, dentro del proceso de inclusión socio-familiar, las personas en atención podrán ausentarse por periodos breves de tiempo con previa autorización del equipo interdisciplinario de acuerdo con la evolución de cada persona y se autorizará el número de días que el participante pueda ausentarse del servicio, coordinando con los referentes familiares o sociales las condiciones que dan lugar a la salida temporal del centro de atención para el correspondiente seguimiento.

Durante la permanencia en la comunidad de vida, el equipo profesional acompañará el cumplimiento del plan de atención integral individual, en el marco del cual se debe realizar la construcción de un proyecto individual de sostenibilidad de la inclusión social, donde la persona pueda avanzar en la construcción de alternativas que permitan su sostenibilidad una vez terminado el proceso. Esta alternativa debe ir encaminada a disminuir el riesgo de retornar a la habitabilidad en calle.

a. Línea de atención 1: Desarrollo personal para la inclusión social.

El desarrollo personal impulsa las habilidades personales y capacidades para el replanteamiento y consolidación de proyecto de vida, instaurando estrategias para prevenir el riesgo de retorno a las dinámicas relacionadas con la vida en calle y sus conductas asociadas, a partir de la realización de grupos vivenciales, con temáticas orientadas a la identificación de estrategias de afrontamiento, regulación emocional, elaboración de duelos, sexualidad y dependencias, grupos de profundización específica, grupos de cohesión y vinculación, trabajo sobre el afecto, construcción de proyecto de vida y prevención de recaídas entre otros, así como intervenciones individuales, que permitan realizar el proceso de construcción de identidad ubicado en la etapa del ciclo vital en la que se encuentre el sujeto, fortaleciendo la autonomía e independencia y promoviendo la inclusión social. En esta línea de acción, se pondrán en práctica acciones desde las artes, el deporte y la filosofía de vida como herramientas que aportan a la introspección y los procesos de desarrollo personal.

Se orienta la atención integral a partir de la ampliación de las capacidades, que permitirán al participante adquirir y/o fortalecer aquellas destrezas y habilidades para superar la habitabilidad en calle y lograr así la inclusión

NUMERO DE SOLICITUD:

social. Durante el abordaje se realizarán actividades de acompañamiento y seguimiento para la deshabituación de dinámicas asociadas a la vida en calle, partiendo de la intencionalidad de cambio y del compromiso consigo mismo de cada participante. Los procesos de deshabituación de las adicciones parten de la conciencia y reconocimiento del problema y de los beneficios derivados de la modificación de la conducta adictiva, del fortalecimiento de alternativas adaptativas, del refuerzo social por parte de la comunidad en el proceso y del control de estímulos orientados a evitar situaciones de riesgo para prevenir cuadros de recaída, o acompañarlos cuando sea considerado.

Finalmente, a partir del desarrollo personal también se promoverá el ejercicio pleno de derechos, logrando que los ciudadanos se reconozcan como parte de la sociedad, implica el desarrollo de habilidades para el ejercicio de la participación, el reconocimiento de las dinámicas del territorio donde habitan, la identificación de escenarios de riesgo, la promoción del involucramiento en las instancias, organizaciones, grupos de apoyo, que le permita ser reconocido como ciudadano activo con capacidad de incidir y aportar hacía una transformación social.

En el marco de la exigibilidad de derechos y el desarrollo personal, se contará con un componente de la atención en salud que se dedicará principalmente a la gestión interinstitucional para la atención especializada, la formulación de medicamentos para la opción de medicamentos para la reducción del daño y manejo del síndrome de abstinencia, bien sea de forma medicada y con apoyo psicosocial, garantizando los tratamientos requeridos para la prevención y/o atención de las diferentes situaciones de salud que se puedan presentar en cada participante.

La metodología psico educativa hace referencia al refuerzo de fortalezas, recursos y habilidades propias, que van a permitir al ciudadano evitar una recaída. Con ello se busca que entre más logre el sujeto involucrarse, identificar y fortalecer su conocimiento, mejor va a ser la manera en que podrá solventar situaciones evitando así volver a las dinámicas de calle, es decir buscar que cada participante logre el mayor grado de desarrollo personal posible. Así mismo, la metodología socio educativa busca fortalecer las habilidades y capacidades del ciudadano que le permitirá desenvolverse de manera asertiva en los diferentes grupos sociales, ya sea a nivel familiar, laboral, recreativo entre otros.

Finalmente, se ha de trabajar con una metodología lúdico terapéutica, basándose en lo lúdico como medio de expresión de pensamientos y emociones, donde permita exteriorizar conflictos internos y minimizar los efectos de experiencias negativas. Se busca a partir de esta metodológica propiciar el desarrollo integral del ciudadano en las diferentes dimensiones (físicos, emocionales, sociales e intelectuales).

Formulación del plan de atención individual y el instrumento de gustos e intereses.

Con cada uno de los y las participantes del centro de atención, se construirá un Plan de Atención Individual que promueva la inclusión social de estas personas. Este plan se ajustará a los formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión por parte de la Subdirección para la Adultez. En este plan se evaluarán las diez capacidades centrales mencionadas en el marco conceptual, a la luz de los ámbitos individual, familiar, comunitario e institucional. Sumado al plan se aplicará el instrumento de gusto e intereses (de acuerdo con la versión oficial del SIG) cada cuatro meses, el cual será insumo para la construcción del perfil profesional de cada ciudadana o ciudadano.

Las capacidades que serán fortalecidas se organizarán de acuerdo a seis categorías a través de las cuales se analizará cada caso en particular: i) física, ii) emocional, iii) cognitiva, iv) social, v) espiritual y vi) ocupacional. Estas categorías son atravesadas por las diez capacidades básicas que permiten el desarrollo humano, la inclusión social y la exigibilidad de derechos.

En el marco de la propuesta del modelo socio-ecológico, Asun y Alvarado (1991) y Ramírez (1991) (Citados por Pons, 2008. P. 179) planteaban un listado de características que debían ser contempladas para identificar los factores de riesgo en el asunto de las drogas, para este caso y haciendo uso en gran parte de la propuesta de estos autores, el listado para abordar la habitabilidad en calle se enmarca en lo siguiente:

NUMERO DE SOLICITUD:

a) Características personales: variables sociodemográficas, rasgos de la personalidad, estados emocionales, valores, actitudes y expectativas hacia la habitabilidad en calle, estilos de vida, factores individuales conexos.
b) Características de la habitabilidad en calle: Tiempo y lugar, efectos en su vida, consumo o policonsumo de drogas, aspectos que refuerzan la habitabilidad en calle, dependencia a la vida en calle.
c) Características del medio microsocial: Socialización familiar, consumo de drogas en miembros de la familia, historia relacional familiar, relaciones con iguales, consumo de drogas en el grupo de iguales, actitudes hacia la vida en calle de la familia y el grupo de iguales, significación social de la habitabilidad en calle.
d) Características del medio macrosocial: Entorno social y cultural, representaciones sociales de la habitabilidad en calle, acceso a la vida en calle (drogas, permisividad, etc.), valores sociales imperantes, aceptación de la habitabilidad en calle, legalidad e ilegalidad, acceso a oportunidades, factores económicos y políticos.

Una vez surtido este aspecto, se tendrá la caracterización de la situación particular de cada persona atendida, se consignará en el estudio de caso, el cual debe ser construido de manera participativa entre el equipo profesional interdisciplinar y la persona atendida. Este insumo orientará la elaboración de todo el plan de atención individual, y posteriormente también alimentará el paquete de acciones colectivas que se desarrollen en la comunidad de vida.

El PAI se establecerá a partir del desarrollo de capacidades donde cada uno de los momentos dispondrá de unos indicadores de logro que les permitirá tanto al participante como al equipo interdisciplinar (psicología, trabajo social, pedagogía reeducativa, terapia psicosocial, educación física y terapia ocupacional) poder evaluar los avances en el proceso, de acuerdo con las seis categorías mencionadas.

El logro de los indicadores se evaluará en un porcentaje mayor al 80% en cada uno de las categorías propuestas (física, cognitiva, social, emocional, espiritual y laboral). Cuando el ciudadano no alcance el porcentaje mínimo en alguna de estas se ampliará el plazo de permanencia y se hará evaluación cada 15 días, por parte del equipo interdisciplinario, con el fin dará un refuerzo especial, permitiendo así que se logre el objetivo propuesto dentro del PAI.

El participante tendrá atenciones individuales de manera personalizada para llevar a cabo las metas y el seguimiento al PAI. Estas acciones deberán quedar registradas en el Formato de intervención que defina la Subdirección para la Adultez, el cual reposará en la historia social de cada uno de los participantes.

Momentos de los planes de atención individual.

Momento uno. Contemplo (2 meses)		
Objetivo:	Identificar recursos y aptitudes individuales con los que cuenta y que le permiten el desempeño adecuado y funcional en tareas específicas de la vida cotidiana. Así como las dificultades actuales que posee en cuanto al desarrollo de capacidades y recursos individuales, haciendo consciente su situación actual, para un mejor empoderamiento de sí mismo.	
Indicadores de logro:	*Categoría*	*Indicadores por categoría*
	FISICA	1. Identifica habilidades motrices básicas que le permiten poner en práctica actitudes saludables que mejoran su salud y bienestar. 2. Identifica sus condiciones de salud, y en atención a su bienestar solicita acciones de atención y prevención.
	EMOCIONAL	1. Reconoce las emociones y su importancia para la vida diaria en relación consigo mismo 2. Identifica recursos internos en situaciones conflictivas. 3. Identifica situaciones de riesgo que le generan conflicto 4. Comunica sus estados emocionales en búsqueda de apoyo 5. Propone soluciones para resolver situaciones de conflicto a las que se ve enfrentado

NUMERO DE SOLICITUD:

Momento uno. Contemplo (2 meses)		
		6. Identifica las causas reales y efectos que lo llevaron a la habitabilidad en calle y el consumo de sustancias.
	COGNITIVA	1. Reconoce cuáles son sus destrezas y falencias para la ejecución de actividades. 2. Enfrentan emociones como la ansiedad y la ira en momentos de frustración. 3. Reconoce los factores que aumentan el riesgo de una reincidencia/ recaída y se apropia de los factores protectores a nivel individual, familiar y social para la prevención de las recaídas. 5. Comprende, identifica y se apropia de la necesidad de cambio. 6. Identifica pérdidas y logros relacionadas con el desempeño del mismo en función de roles ocupacionales. 7. Expresa de manera fluida, coherente, sus ideas, y aporta al desarrollo de actividades.
	SOCIAL	1. Reconoce los valores que median en el encuentro con el otro. 2. Reconoce acepta y cumple normas sociales. 3. Identifica y evalúa las redes como recurso posible para la inclusión social. 4. Reconoce y analiza su historia de vida desde la dinámica familiar reflexionando en la necesidad de cambio. 5. Identifica habilidades sociales relacionales. 6. Identifica los entornos de riesgo y plantea acciones de control
	ESPIRITUAL	1. Reconoce la quietud, relajación, reflexión, silencio y meditación como parte del proceso de introspección. 2. Apropia cada acción del diario vivir con un sentido para realizarla. 3. Identifica la dimensión espiritual como parte de su vida.
	OCUPACIONAL	1.Identifica sus intereses , destrezas, capacidades, gustos, experiencias, habilidades y expectativas frente a actividades ocupacionales (formación, artísticas, culturales, deportivas, productivas)
Producto:	Historia social con identificación de habilidades, capacidades e intereses.	

Momento dos. Reconocimiento y planeación (2 meses)		
Objetivo:	Reconocer y construir un plan estratégico que permita la identificación de necesidades e intereses particulares, promoviendo acciones dirigidas a la reducción de riesgos y daños asociados a la vida en calle, aportando elementos para un nuevo proyecto de vida.	
Indicadores de logro:	*Categoría*	*Indicadores por categoría*
	FISICA	1. Realiza rutinas de actividad física para mejorar la salud, promover estilos de vida saludables, deshabituar y desintoxicar su cuerpo. 2. Realiza procesos de reflexión acerca del valor de la actividad física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre en su proceso de desarrollo personal. 3. Comprende que cuidarse y tener hábitos saludables favorecen su bienestar y las relaciones.
	EMOCIONAL	1. Resuelve apropiadamente las situaciones que afectan su estado de ánimo. 2. Reconoce pérdidas y ganancias a nivel emocional. 3. Reconoce dependencias en su historia vida.
	COGNITIVA	1. Demuestra seguridad frente a las situaciones presentadas en la vida cotidiana y resuelve problemas. 2. Reconoce las ganancias que proporciona el transformar hábitos

NUMERO DE SOLICITUD:

Momento dos. Reconocimiento y planeación (2 meses)		
		de calle, fortaleciendo estilos de vida saludables. 3. Desestima las drogas y hace cambios en su relación con ellas. 4. Comprende la mitigación y reducción progresiva de las SPA como estrategia para el logro de objetivos intermedios en la intervención sobre la farmacodependencia. 5. Desarrolla las aptitudes y pensamientos que experimenta antes y después de cada evento compulsivo. 6. Reconoce y analiza su historia de vida como recurso para transformarse. 7. Planea y ejecuta actividades en su tiempo libre
	SOCIAL	1. Muestra avances en la interacción con pares y habilidades sociales básicas. 2. Comprende procesos de inclusión teniendo en cuenta sus recursos personales. 3. Reconoce el valor de la responsabilidad como factor importante para superar los momentos de evasión. 4. Re significa la importancia de la toma asertiva de decisiones. 5. Identifica creencias asociadas a la habitabilidad en calle y al consumo de sustancias psicoactivas. 6. Identifica necesidades y satisfactores de acuerdo con su realidad y sus recursos personales.
	ESPIRITUAL	1. Reconoce el afecto como herramienta del cuidado personal. 2. Identifica mandatos heredados, adquiridos y construidos. 3. Reconoce el orden y desorden emocional y ubicación dentro de su sistema familiar. 4. Apropia la muerte como estrategia para cierre de ciclos.
	OCUPACIONAL	1.Participa en actividades ocupacionales de su interés con el fin de fortalecer capacidades 2. Mantiene el interés, constancia en las actividades ocupacionales 3. Participa de manera voluntaria en labores propias del cuidado y organización de la comunidad de vida
Producto:	Bitácora de trabajo: Donde el participante registra la evidencia de su participación en las diferentes actividades que se proponen dentro de este momento, así como su participación en actividades de grupos de interés.	

Momento tres. Potencio (2 meses)		
Objetivo:	Promover la potencialización de las capacidades (recursos y aptitudes) individuales, a través de procesos de desarrollo personal dirigidos al enriquecimiento cognitivo-intelectual, que le permita la estructuración de un proyecto de vida a corto, mediano y largo plazo (dinámico), basado en el principio de realidad y dotado de sentido.	
Indicadores de logro:	*Categoría*	*Indicadores por categoría*
	FISICA	1. Utiliza sus habilidades motrices para el manejo de ansiedad, estrés, síndrome de abstinencia, y manejo de emociones. 2. Fortalece herramientas relacionadas con estilos de vida saludable como elemento esencial para mantener la salud.
	EMOCIONAL	1. Plantea alternativas y promueve solución frente al dialogo. 2. Asume procesos de duelo en situación de pérdidas. 3. Evidencia eventos positivos y resignifica eventos traumáticos en su desarrollo sexual.
	COGNITIVA	1. Fortalece sus conocimientos como sujetos de derechos y deberes para el ejercicio de la ciudadanía. 2. Se compromete con análisis crítico y solución de problemas generando su proyecto de vida de acuerdo con sus recursos

NUMERO DE SOLICITUD:

Momento tres. Potencio (2 meses)		
		personales. 3. Reflexiona sobre la importancia de resignificar los vínculos y redes de apoyo social y familiar. 4. Analiza las oportunidades que le ofrece el contexto.
	SOCIAL	1. Construye horizontes de sentido (búsqueda de sentido, proyecto personal) 2. Comprende la libertad como proceso de autonomía en la toma decisiones. 3. Reconoce el sufrimiento como parte del proceso de aprendizaje. 4. Establece un sentido en cada una de sus dimensiones.
	ESPIRITUAL	1. Cuenta con herramientas para presentar entrevistas de trabajo. 2. Identifica prioridades en relación con la distribución del dinero. 3. Conoce las rutas de acceso con relación a redes públicas y privadas de empleo. 4. Adquiere habilidades para la ejecución de pruebas psicotécnicas. 5. Usa herramientas para la distribución del dinero estableciendo prioridades. 6. Plantea y apropia proyecto de vida laboral. 7. Usa alternativas para la vinculación a una actividad para generación de ingresos.
	OCUPACIONAL	1. Utiliza sus habilidades motrices para el manejo de ansiedad, estrés, síndrome de abstinencia, y manejo de emociones. 2. Fortalece herramientas relacionadas con estilos de vida saludable como elemento esencial para mantener la salud.
Producto:	Formulación de proyecto de vida: es un documento donde plasmará sus objetivos a corto, mediano y largo plazo a partir de lo trabajado en el momento.	

Momento cuatro. Ejecuto (2 meses)		
Objetivo:	Fortalecer las capacidades necesarias para el desarrollo humano, el ejercicio ciudadano, la exigibilidad de derechos y la inclusión social.	
Indicadores de logro:	*Categoría*	*Indicadores por categoría*
	FISICA	1. Aplica y comparte en comunidad actividades relacionadas con la recreación, deporte, actividad física, salud, uso del tiempo libre.
	EMOCIONAL	1. Construye estrategias de afrontamiento, solución de problemas, procesos afectivos, sexualidad y valores. 2. Aplica acciones de manejo de autocontrol, autoconfianza, autogestión en preparación para su egreso. 3. Identifica sentimientos, motivaciones, comportamientos y personas que pueden apoyarle en caso de una posible recaída. 4. Ante situaciones de conflicto presenta actitudes de autocontrol y manejo emocional asertivo.
	COGNITIVA	1.Es capaz de comunicar situaciones de riesgo 2. Planea, organiza y desarrolla acciones para el cumplimiento de sus metas personales en la comunidad.
	SOCIAL	1. Reconoce su rol activo y participativo en la comunidad institucional. 2. Realiza acciones para la retoma o el fortalecimiento de redes de apoyo familiar y comunitario 3. Participa en encuentros para el desarrollo de estrategias de adaptabilidad al cambio, desde el componente de Enlace Social
	ESPIRITUAL	1.Adquiere estrategias de afrontamiento para surgir de momento de adversidad

NUMERO DE SOLICITUD:

Momento cuatro. Ejecuto (2 meses)		
	OCUPACIONAL	1.Conoce estrategias que posibilitan la sostenibilidad en proceso de inclusión social 2. Identifica, indaga, gestiona acciones para su desarrollo ocupacional y alternativas de generación de ingresos. 3. Proyecta y construye iniciativas productivas para la generación de ingresos o se proyecta en ámbitos laborales para su vinculación laboral. 4. Asume responsabilidades de manera autónoma dentro de la comunidad como corresponsabilidad dentro de su proceso
Producto:	Plan de inclusión social: se entiende como un proyecto a corto plazo donde especifique de que tipo va a ser la inclusión en este momento y que pasos va a seguir para el mismo.	

Momento cinco. Soy (entre 1 y 3 meses)		
Objetivo:	Poner en práctica las capacidades fortalecidas en los diferentes ámbitos (individual, familia, comunitario y grupal) y gestionarse las oportunidades como parte final del proceso.	
Indicadores de logro:	*Categoría*	*Indicadores por categoría*
	INCLUSIÓN	1.Desempeño de actividad de generación de ingresos 2.Cumple con el plan de inclusión establecido 3.Participa en grupos de preparación para el egreso. 4. Participa en los grupos de red laboral. 5. Cumple con los acuerdos y normas establecidos en las salidas que realiza y actividades fuera de la comunidad.
Producto:	Plan de egreso con inclusión socio-ocupacional: se entiende como un proyecto a mediano y largo plazo que incluye los elementos que se han trabajado durante todo el proceso para la inclusión socio-ocupacional de la persona	

b. Línea de atención 2: Inclusión socio ocupacional para el agenciamiento de capacidades y oportunidades.

Esta línea se orienta a desarrollar estrategias, acciones e intervenciones para el agenciamiento, la gestión y el aprovechamiento de oportunidades a través de la orientación socio ocupacional. El desarrollo de habilidades y capacidades, la consolidación de un proyecto ocupacional, el disfrute del tiempo libre y la participación activa en escenarios de decisión sobre su vida; estos procesos fomentarán en cada participante la adquisición de herramientas para la inclusión.

El propósito de esta acción apunta a desarrollar las habilidades ocupacionales, entendidas como las aptitudes innatas, los talentos, destrezas que ostenta una persona para llevar a cabo con éxito, determinada actividad, trabajo u oficio. Es decir, que cada participante que sea atendido en la comunidad de vida, cuenta con una valoración ocupacional, que traza el perfil de habilidades, destrezas, intereses, conocimientos, experticias, expectativas de proyección productiva, el cual orientará en el plan de atención individual los procesos de formación, el fortalecimiento de capacidades laborales, y la programación de talleres prevocacionales y productivos (se debe tener en cuenta las orientaciones técnicas del eje transversal de ampliación de capacidades y generación de oportunidades de la Subdirección para la Adultez, a través de los lineamientos oficiales establecidos en el Sistema Integrado de Gestión sobre la estrategia socio-ocupacional).

El desarrollo y fortalecimiento de estas habilidades se orienta al cumplimiento de varios objetivos: primero a promover el acondicionamiento físico y mental como herramienta para la deshabituación del consumo y reducción del daño, segundo como medio para el desarrollo de metodologías y técnicas en la intervención psicosocial que busca la comprensión de emociones, sentimientos y situaciones. Adicionalmente como actividad ocupacional y de manejo del ocio. Estas en su conjunto también aportarán al desgaste energético, disminuyendo síntomas de ansiedad y abstinencia.

Las actividades a desarrollar en esta línea estarán ajustadas al gusto, intereses personales y promoverán la voluntad y el interés de los participantes, las cuales podrán ser identificadas en el perfil ocupacional del

NUMERO DE SOLICITUD:

individuo[1]. Es importante tener en cuenta en la programación de estas, la atención diferencial, no es lo mismo actividades deportivas para personas con alguna discapacidad o de edades avanzadas a aquellos que tienen un alto rendimiento deportivo y/o productivo.

Durante la permanencia en la comunidad de vida, el participante está en la posibilidad del aprovechamiento de una diversidad de actividades lúdicas, recreativas de organización interna o externa (salidas, intercambios, encuentros deportivos, competencias artísticas, deportivas). De allí que la comunidad debe articularse de manera permanente con el eje de ampliación de capacidades y generación de oportunidades, con los centros de desarrollo comunitario (C.D.C), alianzas con el sector privado y público para la gestión de dichos procesos.

c. Línea de atención 3: fortalecimiento de las redes de apoyo, la gestión y el aprovechamiento de las oportunidades.

La gestión y articulación con las diferentes redes de apoyo en el proceso de atención del ciudadano resulta necesaria y relevante en pro de fortalecer las acciones encaminadas al desarrollo personal del individuo, esta línea de acción busca fortalecer los factores de protección basados en las redes de apoyo familiares, comunitarias e institucionales. De esta manera con el apoyo del eje de ampliación de capacidades se les brindarán las herramientas a los ciudadanos y ciudadanas para el aprovechamiento de las oportunidades, el fomento de la participación y el desarrollo de acciones de corresponsabilidad. En este punto es clave que se indaguen sobre las alianzas estratégicas generadas por parte de la Subdirección para la Adultez, así como nuevas alternativas que proponga la organización que ejecuta el proyecto. Dependerá de un mapeo de actores claves que se realice a nivel local, con el apoyo de los equipos territoriales de la Subdirección.

Las redes familiares no siempre estarán presentes, dependerá de la historia de vida particular de cada participante; no obstante, es necesario promover su activación, reconstrucción y fortalecimiento cuando sea posible, además, reconociendo su pertinencia en el proceso de desarrollo personal identificado.

Por su parte, las redes comunitarias son unas redes de apoyo de carácter más amplio, incluyen las amistades, los vecinos, los comerciantes, y en general cualquier persona de la comunidad que pueda brindar una ayuda, acompañamiento y sostenimiento de aquellos que se encuentran realizando un proceso de atención integral y desarrollo personal en el centro de atención.

Por último, en cuanto a las redes institucionales se cuenta con las entidades u organismos público-privados, dedicados a proporcionar diversos servicios y/o apoyos de diferente índole; en este sentido, durante el proceso de atención integral se proporcionarán las herramientas para la identificación, búsqueda y trámite de las diferentes entidades que requieran los participantes para el apoyo a su inclusión social y ocupacional.

Con la movilización de los tres tipos de redes (familiares, comunitarias e institucionales), se busca que las personas atendidas en la comunidad de vida gestionen y aprovechen de mejor manera las oportunidades que se presentan. Dentro de las áreas que se han definido se encuentran: oportunidades para la formación académica básica, para la formación para el trabajo, para la formación en educación superior, para la inclusión laboral y el emprendimiento, para el acceso y vinculación a procesos culturales, deportivos y artísticos.

d. Línea de atención 4: Dinamización de la atención integral basada en comunidad de vida.

[1] La Construcción del perfil Ocupacional: Con la información generada del diagnóstico ocupacional se define el tipo de perfil ocupacional (Alto, medio, bajo) con respecto a las capacidades, competencias, obtención de logros y resultados esperados, esta organización permite trazar las acciones de intervención individual a corto, mediano y largo plazo con la o él participante. Para mayor profundización, se debe revisar lo propuesto en el eje transversal de ampliación de capacidades y generación de oportunidades de la Subdirección para la Adultez.

NUMERO DE SOLICITUD:

Esta línea de acción se convierte en el soporte transversal de las anteriores líneas, puesto que en esta se condensa la forma de dinamizar los procesos individuales de atención integral, con la idea central de una comunidad de vida, como espacio de escucha activa, diálogo y crecimiento personal a partir del trabajo colectivo que se pueda promover con todos los miembros del centro de atención.

Los participantes tendrán la posibilidad de asistir a acciones formativas de carácter grupal con temáticas establecidas según el plan de atención individual de cada una de las personas que es atendidas en la modalidad, en razón al momento y las capacidades a potenciar. Se organizará un cronograma con las acciones, los espacios y los responsables para conocimiento de la comunidad. Dentro de las actividades básicas de esta línea se exponen a continuación los mínimos, no obstante, el equipo interdisciplinar podrá definir actividades grupales de acuerdo con las posibilidades y necesidades del grupo que se encuentre en atención.

Su finalidad en últimas es dinamizar la atención individual con la construcción de una comunidad entre las personas que permanecen en la modalidad, tanto participantes como funcionarios de diferentes roles. En este punto, lo clave es la escucha activa, el diálogo, la construcción conjunta de soluciones a las necesidades individuales y colectivas.

Encuentros comunitarios

Se entiende como el espacio de reunión donde los participantes se encuentran para dar inicio a la jornada (comunitario de la mañana) y para el cierre del día (comunitario de la noche) enmarcado en la metodología de GAM (grupo de ayuda mutua). En estos espacios, será el facilitador (promotor social y/o profesional) quien dirigirá el encuentro, el cual se deberá hacer en un espacio que permita el respeto y escucha hacia los demás y no distracción de los asistentes.

Se recomienda hacer dos encuentros según los momentos, uno para momentos 1,2, y 3 y otro para momentos 4 y 5, de acuerdo con el avance en el proceso se tendrá una estructura para estos encuentros comunitarios, a saber:

Tabla 5. Estructura de encuentros comunitarios.

ENCUENTRO	PRIMERA PARTE	SEGUNDA PARTE	TERCERA PARTE
Encuentro 1 (MOMENTOS 1, 2 Y 3 EN CIRCULO) *Encuentro 2* (MOMENTOS 4 y 5 EN CIRCULO)	Apertura con dinámica Exhortación y motivación Estados de ánimo (cómo está y por qué) Propósito del día (cuál es y cómo lo va a cumplir)	Auto orientación (Identificando factores de riesgo y estrategias de afrontamiento) Orientaciones a compañeros (Tipo confronto personal con alternativa de cambio) Observaciones (Deben ser generales, dirigidas al grupo) Propósito grupal (Debe apuntar a mejorar la convivencia y normas) Recomendaciones Quehacer del día	Frase de reflexión (La lleva el facilitador) Dinámica o lúdica (La lleva el facilitador) Cierre (Abrazo)

Sin embargo, lo anterior es una propuesta que podrá ser mejorada de acuerdo con el diálogo, la escucha activa y la construcción colectiva que se desarrollé paulatinamente entre los equipos profesionales, la promotoría social y los participantes de la comunidad de vida.

Grupos de interés

Con el objetivo de fomentar el uso óptimo y satisfactorio del tiempo libre mediante el empoderamiento y la participación en actividades de índole arte-terapéutico, deportiva y ocupacional, generados desde los intereses de los participantes; se ofrecen espacios que favorezcan el desarrollo de habilidades y generen la resignificación del ocio.

Estos se ofertarán según los intereses y gustos de los participantes en tres grandes áreas:

NUMERO DE SOLICITUD:

- Académica: Para aquellos participantes que quieren nivelar sus estudios de básica primaria, primaria, básica secundaria y secundaria.
- Cultural: Para aquellos participantes con interés en temas culturales, artísticos (danza, teatro, pintura, entre otras)
- Formativa: Para aquellos participantes que desean formarse en diferentes cursos de tecnología, industria, producción, diseño, entre otros.
- Ocupacional: Para aquellos que desean prepararse para el ámbito laboral, en emprendimiento, empleabilidad, artesanías entre otros.
- Apoyo a las labores de la comunidad: Aquellos que deseen hacer parte de las labores cotidianas del cuidado del entorno en la comunidad.
- Mejoramiento de la convivencia: aquellos que deseen participar de actividades dirigidas a mejorar la convivencia al interior de la comunidad.

Podrán ser abiertos nuevos grupos de intereses y gustos, de acuerdo con las propuestas del equipo interdisciplinar, la promotoría social y los participantes de la comunidad de vida; también en el marco de los resultados del desarrollo del formato de gustos e intereses que se aplicará cada cuatro meses, bajo el liderazgo del eje de ampliación de capacidades y generación de oportunidades.

Estos grupos de interés estarán apoyados por las gestiones estratégicas que lidere la Subdirección para la Adultez, a través de sus equipos territoriales locales, en cuanto a los recursos e insumos necesarios para llevar a cabo las actividades de los mismos. El apoyo y acompañamiento profesional y los espacios físicos los dispondrá el contratista.

3.4. Actividades extramurales: Durante la ejecución del contrato se deben realizar (5) cinco actividades extramurales que constituyan espacios de integración y esparcimiento para la población como estrategia terapéutica y ejercicio de convivencia ciudadana. Quince (15) días antes de la fecha prevista, el contratista debe presentar la propuesta de la salida al supervisor del contrato, definiendo los lugares o sitios de realización, los cuales deberán ser accesibles para la población.
Las características de la actividad extramural serán de tipo lúdico, recreativo y cultural; como evidencia de ejecución el contratista debe diligenciar el formato ficha de salida extramural, establecido para su desarrollo en el marco del SIG y realizar un registro fotográfico, así como adjuntar los formatos o evidencias que sean solicitados por la subdirección para la adultez.

3.5. Actividades deportivas: En el marco del desarrollo físico y el cuidado del cuerpo, el contratista deberá realizar jornadas recreativas y deportivas de acuerdo con lo siguiente:

- Una (1) jornada deportiva mensual para todos los participantes que se encuentren en la comunidad de vida, según el día y la hora programada.
- Un (1) torneo trimestral en disciplinas deportivas como el microfútbol, baloncesto, atletismo (mínimo deberá trabajar una (1) disciplina deportiva), donde se evidencie trabajo en equipo y sana competencia.
- Una (1) vez a la semana actividades de orden recreativo y lúdico como juegos al aire libre, para esto es importante contar con los materiales necesarios como aros, lazos, pelotas de caucho y material de reciclaje.

NOTA: Para el desarrollo de cada jornada deportiva recreativa se deberá realizar una convocatoria que debe ser planificada, elaborando la ficha técnica de la actividad en el formato establecido en el SIG para cada uno de los eventos el cual debe presentar al comité técnico quince (15) días calendario antes de la ejecución, según fecha estipulada para cada una de las jornadas.

El contratista dispondrá si las jornadas las realizará dentro o fuera de la comunidad de vida. De igual manera estas actividades serán verificadas y autorizadas en el comité técnico del contrato. Para esto el contratista debe presentar como medios de verificación:

- Registro de convocatoria de invitaciones entregadas.
- Ficha técnica de actividades formato establecido en el SIG

NUMERO DE SOLICITUD:

- Formato Planilla de asistencia masiva a talleres (Formato no controlado)
- Registro fotográfico

La supervisión hará seguimiento a la partida prevista en el presupuesto para que la población tenga la dotación suficiente y oportuna de implementos y materiales deportivos de excelente calidad.

3.6. Taller productivo agrícola: En este taller participarán por sesión máximo 25 personas, acordes a gustos e intereses, convirtiéndose en una alternativas ocupacionales y productivas que contribuya en la transformación de su proyecto de vida como una posibilidad de generación de ingresos, así como refuerzo para los procesos de atención social y mitigación del riesgo que permitan sostener a largo plazo los cambios realizados respecto a la identidad y adaptación a la habitabilidad en calle.

Estas acciones comprenden la producción agrícola teniendo presente procesos relacionados con el cuidado de las especies, registros de producción y la sostenibilidad ambiental; por tanto, la comunidad de vida llega a ser un espacio de socialización en el cual, por medio de las habilidades de los participantes y el aprender haciendo, adquieren conocimientos básicos tanto de agricultura como de contabilidad y administración de la producción de especies menores.

El contratista debe designar un espacio físico utilizado como laboratorio de aprendizaje natural de mínimo quinientos (500) M2, en caso de que el taller se realice en campo abierto; si el taller se realiza en área urbana se debe contar con un área mínima de 150 m2.

El participante deberá alcanzar los siguientes logros:

- Reconocimiento de las diferentes especies vegetales disponibles para la siembra con ámbitos de consumo para los animales y el hombre, según la zona.
- Procesos de preparación de los terrenos para la formación de huertas de tipo casero en los cuales se realizará la siembra de los diferentes tipos de especies vegetales.
- Construcción de invernaderos para realizar los procesos de plantación en los casos que se requiera.
- Ejecución y seguimiento en los procesos de siembra, post siembra y labores culturales llevadas a cabo en campo.
- Responsabilidad en el cuidado diario de las especies vegetales sembradas en labores tales como control de malezas, abonamientos, riego, poda, entre otros, con el fin de garantizar el éxito en los cultivos.
- Recolección de los productos en etapa de cosecha y alistamiento de los mismos para su posterior comercialización o consumo dentro de la comunidad de vida.
- Alistamiento post cosecha de terrenos e invernaderos para dar inicio a una nueva etapa en procesos de siembra.
- Comercialización y Venta de productos finales al mercado previamente estudiado o dentro de la comunidad.
- Manejo responsable de la contabilidad en todos los procesos, control y manejo de dinero para compra de insumos.

Para ello, el contratista deberá presentar a los 30 días calendario después de firmada el acta de inicio, una propuesta metodológica para la implementación de las labores citadas anteriormente, donde defina la metodología a implementar, allí se establecerá si se realiza el taller en campo abierto o como agricultura urbana, estableciendo claramente el paso a paso para el desarrollo de cada taller, el tipo de especie, los tiempos de rotación, las actividades de manejo integral de plagas y enfermedades, y la implementación del programas de gestión de residuos y uso eficiente y ahorro de agua.

Dentro de la propuesta se deben incluir el manejo del compostaje

- **Compostaje**: El proceso de compostaje se desarrollará mediante la descomposición de materia orgánica y mineralización del producto para su producción, utilizado para la nutrición de las plantas. el cual se puede elaborar con los residuos orgánicos del área de preparación de alimentos. El compost producido es incorporado en los cultivos mejorando su perfil nutricional y su productividad final. En el proceso se utilizan

diferentes etapas que comprenden las fases de descomposición de las pilas o cordones implementados y se utilizan herramientas básicas como palas y machetes para la facilitación del proceso.

3.7. Acciones para la atención y seguimiento en salud

Teniendo en cuenta que las y los ciudadanos habitantes de la calle por su condición de exclusión social requieren de acompañamiento para la gestión y el seguimiento en las acciones que enmarcan la prestación del servicio de salud, el contratista está obligado adelantar las acciones para garantizar:

- La afiliación de la población participante al Régimen Subsidiado como población especial Habitante de Calle, cuando no cuenta con vinculación al sistema de salud para garantizar la atención en la red de instituciones prestadoras de servicios de salud IPS, como se relaciona en el Decreto 2083 de 2016 y sus posteriores modificaciones hasta el Decreto 064 del 20 de enero de 2020.
- El trámite para la asignación de las citas médicas, especializadas y apoyos diagnósticos ordenada por los profesionales del sector salud.
- El traslado y acompañamiento a la población a las IPS donde reciben la atención en salud.
- Cumplir con las indicaciones de tratamiento ordenadas por los profesionales de la salud.
- Tramitar la solicitud de los medicamentos en la farmacia autorizada por la EPS S para ser suministrados a los participantes de manera oportuna sin interrupción de los tratamientos, de acuerdo con la fórmula vigente expedida por los profesionales del sector salud.
- Acompañar y hacer seguimiento como acudiente al participante durante su permanencia en la comunidad de vida en caso de ser hospitalizado.
- Dentro del proceso de restablecimiento de redes, procurar que los referentes familiares o sociales, contribuyan de manera activa en el acompañamiento de la población a las citas médicas, acompañamiento hospitalario, solicitud de medicamentos, entre otras. Estos acuerdos deben quedar consignados en las actas de compromiso y corresponsabilidad familiar.

No obstante, estas acciones en salud se deben realizar de manera articulada con la coordinación de la gestión en salud de la SDIS y deben ser registradas en los formatos e instructivos establecidos que se encuentran en el mapa de procesos de la SDIS a través de los siguientes links: https://sig.sdis.gov.co/index.php/es/prestacion-de-los-servicios-sociales-documentos-asociados/prestacion-de-los-servicios-sociales-documentos-asociados-adult (Documentos generales); https://sig.sdis.gov.co/index.php/es/prestacion-de-los-servicios-sociales-documentos-asociados/prestacion-de-los-servicios-sociales-documentos-asociados-generales (Control de salud en los servicios sociales)

Los casos con seguimiento en salud pública deben estar archivados acorde con la directriz del subsistema de Gestión Documental de la SDIS y deben ser entregados a la coordinación del área de salud cuando éste lo requiera

3.8 MONITOREO Y SEGUIMIENTO.
El desarrollo de la fase de atención comprende todas las actividades individuales o grupales que se implementen en la comunidad de vida, sin embargo, estas requieren ser monitoreadas y evaluadas constantemente para verificar que se avanza correctamente hacia el objetivo. Por esta razón, se han creado tres escenarios de monitoreo y seguimiento, que permitirán a la coordinación y a la Subdirección para la Adultez, evaluar y ajustar las actividades que se vienen desarrollando.

3.8.1 Mesas de trabajo de la comunidad: se desarrollarán reuniendo a todas las personas que hacen parte del equipo y a las personas atendidas en la comunidad, a partir de un ejercicio basado en el diálogo y orientado por la coordinación, se evaluarán los logros, avances y dificultades presentadas en la comunidad. Estos encuentros deberán desarrollarse por lo menos seis veces a la semana. Sus resultados deberán ser sistematizados en un acta a computador y archivados para su revisión.

3.8.2. Estudio de caso:

NUMERO DE SOLICITUD:

El estudio de caso es una herramienta utilizada para comprender la dinámica presente en el contexto particular, obteniendo un conocimiento amplio sobre la situación particular de un ciudadano – ciudadana habitante de calle participante del servicio y que es presentado por el equipo interdisciplinario.

Se propone realizar mínimo (2) estudios de caso de la siguiente manera:

- El primer estudio de caso se realizará a partir del ingreso de la persona a la comunidad de vida, teniendo en cuenta el informe entregado por la modalidad que referencia, y el resultado de la evaluación del equipo interdisciplinario, con el fin de establecer el plan de atención individual.
- El segundo estudio de caso dará cuenta del proceso de avance del plan de atención individual, en el cual el equipo interdisciplinario presenta todo el desarrollo del proceso de atención del participante para determinar su egreso, recomendaciones y acciones a seguir.

Sin embargo, es de autonomía de la comunidad realizar los estudios de caso necesarios, toda vez que el proceso del participante lo requiera para realizar ajustes al plan de atención individual, o en el caso de presentarse alguna situación específica.

En tanto herramienta utilizada para comprender la dinámica presente en el contexto particular del ciudadano, se realizará por lo menos en dos momentos: En primer lugar, en el momento del ingreso teniendo en cuenta el informe entregado por el servicio del cual fue referenciado y el resultado de la evaluación del equipo interdisciplinario, con el fin de establecer el plan de atención individual. En segundo lugar, el estudio de caso dará cuenta del proceso de avance del plan de atención individualizado, donde el equipo interdisciplinario presenta todo el desarrollo del proceso de atención del participante para determinar su egreso, recomendaciones y acciones a seguir.

Es preciso mencionar que el contratista podrá realizar más estudios de caso si lo considera necesario o si es solicitado por el equipo técnico de la subdirección para la adultez, cuando el proceso del participante lo requiera para realizar ajustes al plan de atención individual, o en el caso de presentarse alguna situación específica.

Para la construcción de estudios de caso, el contratista debe informar al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico de la subdirección para la Adultez el cronograma definido para su ejecución, con el fin de participar desde la subdirección en estos espacios y acompañar al equipo profesional en la consolidación y/o seguimiento al plan de Atención Individual.

3.8.3. Ceremonias de ascensos: Se realizarán actos periódicos donde se premie el ascenso de momento de las personas atendidas de acuerdo con el avance individual. Estas ceremonias implicarán el desarrollo de un protocolo de evento interno, con invitados especiales y actividades lúdicas que motive a las personas que hacen parte de la comunidad. Adicionalmente, permitirá llevar el control de en qué momento se encuentra cada una de las personas, así como los indicadores que puedan elaborarse respecto al avance colectivo.
Con el fin de fortalecer el sentido de comunidad, de manera periódica (cada 15 días) se llevará a cabo una actividad, donde se hará el reconocimiento a los participantes que hayan logrado dar cumplimiento a los indicadores establecidos para cierto momento y por eso deberán “ascender” en su proceso.
Esta actividad se hará en un espacio y tiempo donde toda la comunidad esté presente. Dentro del protocolo estará:

- Palabras de reconocimiento
- Relación de participantes a ascender
- Acto conmemorativo
- Cierre lúdico – artístico

3.9 EGRESO.

Seguimiento a la inclusión social, recaídas y reingresos.
La Comunidad de vida implementa y desarrolla el programa de seguimiento a la inclusión social, cuyo objetivo es realizar el acompañamiento de las personas que terminan exitosamente el plan de atención individual,

NUMERO DE SOLICITUD:

finalizan su proceso de desarrollo personal e inician su proceso de inclusión social, lo que permite que el equipo interdisciplinario acompañe de manera paulatina el desprendimiento de sus participantes, al proyecto de vida realizado en la unidad operativa.

Durante este proceso a todas las personas se les debe garantizar el acceso a una serie de atenciones e intervenciones en el curso de su etapa inicial de su proceso de inclusión por un tiempo aproximado de seis (6) meses, los cuales están distribuidos así: tres meses previos a la salida de la modalidad con la implementación de una serie de talleres sobre adaptabilidad al cambio, los cuáles serán construidos de manera conjunta con el Eje de Ampliación de Capacidades y tres meses posteriores de monitoreo a la inclusión social; que orienten y acompañen la sostenibilidad y el desarrollar de sus capacidades promoviendo el más alto nivel de bienestar, individual y colectivo acompañando el cierre de su proceso por medio del empoderamiento y la autonomía dando paso al inicio de su vida como ciudadano activo en la sociedad. El programa de seguimiento tiene entre otros las siguientes acciones:
-Seguimiento a la vinculación a oportunidades y capacitaciones.
-Seguimiento a los procesos de inclusión socio - laboral y ocupacional.
-Acompañamiento a la Inclusión familiar o fortalecimiento de redes de apoyo.
-Empoderamiento de derechos y deberes.
-Participación en grupos de apoyo

El seguimiento a la inclusión busca entre otros, promover la autogestión, sostenibilidad, sustentabilidad de los procesos de inclusión de los participantes posterior a la salida de la comunidad de vida; se encaminará a generar alertas en los casos en que se presenten factores de riesgo sustanciales o eventos de crisis. Para ello se asignará el Profesional correspondiente al área que se requiera reforzar según la problemática presente.

Adicional a las acciones mencionadas anteriormente, las y los Ciudadanos podrán continuar participando en las actividades promovidas desde el eje de ampliación de capacidades.

La metodología parte de caracterizar e Identificar los criterios de egreso del grupo de personas que participaran en el seguimiento al egreso. A continuación, se describen dichas características:

1. Inclusión laboral y/o habitacional: cuando el participante cuenta con un escenario laboral de manera formal e informal y le permite generar recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas incluyendo su aspecto habitacional.
2. Reintegro familiar: cuando el participante logra fortalecer su vínculo familiar y redes de apoyo, re significando los vínculos afectivos familiares retomando su rol, dinámica y función familiar.
3. Reintegro a ciudad de origen: se permite que el-la participante, retome su vida desde su ciudad de crianza permitiendo fortalecer aspectos dinámicos sociales y familiares.
4. Cumplimiento al PAI: el participante da cumplimiento a sus expectativas frente a los ámbitos individual, familiar y comunitario.
5. Superación y estabilización de su riesgo de habitar la calle

En cuanto a las recaídas de las personas que son atendidas en la comunidad de vida, es importante que, a través de los estudios de caso, se evalué la posibilidad de ingresar nuevamente a continuar con su proceso, esto reconociendo las recaídas como momento seis que es parte del proceso de deshabituación de la vida en calle.

Cabe resaltar, que los momentos establecidos se pueden traslapar, de tal forma que, el proceso no necesariamente tiene que ser lineal, pues la vida misma del ser humano no lo es. Por esta razón, la habilidad del equipo interdisciplinar y la promotoría social tendrá que poner en práctica actividades motivacionales que finalmente promuevan que las personas transiten en sus tiempos y necesidades, por todos los cinco momentos (seis en los casos donde ocurran recaídas y las personas regresen nuevamente a la comunidad de vida, para continuar con su proceso de inclusión social)

NUMERO DE SOLICITUD:

Se debe contemplar la posibilidad de las recaídas como algo que puede suceder a lo largo de toda la vida, de alguien que en algún momento haya decidido habitar la calle. Por esta razón, se establecerá un estudio de caso extraordinario con cada caso que se presente, llevado a cabo por el equipo interdisciplinar, quienes definirán si la persona puede o no ingresar a la comunidad de vida. Tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Cumplimiento del manual de convivencia establecido.
2. Cantidad reiterativa de las recaídas mayores a cinco veces en un mismo año.
3. Identificación de modalidad dentro del proyecto que esté más acorde con las necesidades de la persona en evaluación.

4. TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

4.1. PRESENTACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Previo a la entrada de operación del servicio, y dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación del contrato se llevará a cabo un comité previo en el que se definan, entre otros aspectos, la entrega del cronograma de hojas de vida del talento humano a avalar en el marco del contrato, en todo caso, cuando finalice el periodo de alistamiento y para la entrada de operatividad del servicio el talento humano ya debe estar contratado.

El contratista se obliga a presentar las hojas de vida con los soportes que acrediten los estudios y experiencia laboral, exigidos para cada una de los roles que conformarán el equipo de atención, de manera oportuna de acuerdo a lo que se defina en el cronograma, con el fin de que el supervisor del contrato verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos para el talento humano y otorgue el aval para la contratación.

Dicha verificación y el aval otorgado como resultado de la misma, deberán ser soportados mediante un acta, debidamente elaborada y firmada por la supervisión del contrato. Así mismo, se deberá elaborar un acta cuando, durante la ejecución del contrato, se presenten modificaciones en la contratación del talento humano que impliquen el cambio de personal, en todo caso, el contratista no deberá suscribir contratos sin el aval previo de la supervisión.

Para lo anterior, el contratista deberá adjuntar para cada una de las personas propuestas los siguientes documentos entre otros dependiendo la necesidad o especialidad del talento humano requerido:

- Hoja de vida.
- Certificaciones académicas que acrediten los estudios solicitados (título o acta de grado de los estudios realizados), solamente las relacionadas con el perfil académico requerido en este anexo técnico.
- Certificaciones de experiencia legibles que contengan como mínimo: nombre o razón social de la entidad o empresa con firma de quien expide la certificación, periodo de vinculación (fecha de ingreso y egreso), actividades o funciones desempeñadas. Las certificaciones laborales deberán anexarse a la respectiva hoja de vida ordenadas de forma cronológica.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de Procuraduría y Personería, antecedentes fiscales, Registro Nacional de Medidas Correctivas y antecedentes judiciales.
- Tarjeta profesional expedida por la autoridad competente, en los casos que aplique.
- Para el profesional en nutrición también se debe aportar fotocopia de la tarjeta de la Comisión del Ejercicio Profesional de Nutrición y Dietética.
- Para el personal de manipulación de alimentos, se debe presentar carnet de manipulación de alimentos, examen de frotis de garganta y examen de manos y uñas.

NUMERO DE SOLICITUD:

NOTA:

- No son válidas las certificaciones laborales elaboradas o firmadas por el mismo profesional que presenta la hoja de vida.
- En cuanto a las certificaciones laborales en las que la fecha de expedición sea anterior a la finalización del periodo laborado, solo se tendrá en cuenta hasta la fecha en que se expide la misma.
- La experiencia laboral de los profesionales se cuenta a partir del día siguiente a la fecha del grado como profesional.
- En caso de retiro del talento humano se deberá remitir al equipo supervisor los perfiles para avalar; no obstante, si el contratista llegara a contratar sin el respectivo aval no se realizará el pago de honorarios con los recursos destinados del contrato.

4.2. REQUISITOS MINIMOS DEL TALENTO HUMANO

El contratista se obliga durante la ejecución del contrato y para cada una de las vigencias, a disponer, sin perjuicio de la figura jurídica que utilice para la contratación (contrato de trabajo, prestación de servicios u otro), el recurso humano requerido para la prestación de la modalidad comunidad de vida, de acuerdo con el perfil y la cantidad descritos en el presente documento.

La Subdirección para la Adultez, a cargo de la supervisión del contrato, verificará el cumplimiento de los requisitos, dentro del período de alistamiento.

A continuación, se presenta el talento humano mínimo requerido:

TABLA 3. TALENTO HUMANO MINIMO REQUERIDO

ITEM	ROL	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA LABORAL	CANTIDAD	DEDICACIÓN
1	Coordinador general	Profesional en ciencias sociales o ciencias humanas o ciencias políticas o ciencias de la educación o ciencias de la salud o ciencias económicas o ingenierías	Experiencia profesional de dos (2) años en coordinación de proyectos sociales y atención a población vulnerable.	1	Tiempo completo
2	Profesional operativo	Título profesional en ciencias de la educación o ciencias económicas o ciencias de la salud o ciencias sociales o ingenierías	Un (1) año de experiencia profesional, preferiblemente en atención a población vulnerable	1	Tiempo completo
3	Psicólogo	Título profesional en psicología	Un (1) año de experiencia profesional en atención a población vulnerable	5	Tiempo completo
4	Trabajador social	Título profesional en trabajo social	Un (1) año de experiencia profesional en atención a población vulnerable	5	Tiempo completo

NUMERO DE SOLICITUD:

ITEM	ROL	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA LABORAL	CANTIDAD	DEDICACIÓN
5	Terapeuta ocupacional	Título profesional en terapia ocupacional	Un (1) año de experiencia profesional en atención a población vulnerable	4	Tiempo completo
6	Nutricionista	Título profesional en nutrición y dietética	Seis (6) meses de experiencia profesional Se debe presentar carnet de manipulación de alimentos	2	Por producto
7	Técnico en alimentos	Título de formación técnica o tecnológica en alimentos o en control de calidad en alimentos	Experiencia laboral de un (1) año Se debe presentar carnet de manipulación de alimentos	1	Tiempo completo
8	Educador físico	Título profesional en educación física	Seis (6) meses de experiencia profesional	2	Tiempo completo
9	Tallerista	Título de formación técnica o tecnológica o seis (6) semestres aprobados de educación superior en ciencias de la educación o las bellas artes, que estén relacionadas con el taller a dictar	Experiencia laboral de un (1) año	3	Tiempo completo
10	Auxiliar de enfermería	Auxiliar de enfermería	Experiencia laboral de dos (2) años como auxiliar de enfermería	4	Tiempo completo
11	Auxiliar administrativo	Título en formación técnica o tecnológica en gestión administrativa, en archivo, secretariado o carreras afines	Experiencia laboral de un (1) año	1	Tiempo completo
12	Promotor social	Título de bachiller	Experiencia laboral de dos (2) años	20	Tiempo completo - trabaja por turnos
13	Manipulador de alimentos	Título de bachiller, de no contar con este, es indispensable que esté cursando el bachillerato en el momento de la contratación	Si cuenta con título de bachiller, experiencia laboral de seis (6) meses relacionada con las funciones u obligaciones del contrato Si no cuenta con título de bachiller, experiencia laboral de un (1) año relacionada con las funciones u obligaciones del contrato Se debe presentar carnet de manipulación de alimentos, examen de frotis de garganta y examen de manos y uñas	8	Tiempo completo

NUMERO DE SOLICITUD:

ITEM	ROL	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA LABORAL	CANTIDAD	DEDICACIÓN
TOTAL				57	

Nota: El costo del recurso humano que se determine en la estructura de costos del proceso, incluirá para cada rol requerido, la carga prestacional mensual que deberá pagar el contratista al recurso humano que contrate para la prestación del servicio.

Cuando el recurso humano pertenezca al régimen simple no será responsable de IVA, así mismo, solo se deberán aplicar los descuentos estrictamente de ley, para el régimen común o simple, según el caso.

4.3. DESCRIPCIÓN DEL TALENTO HUMANO

La comunidad de vida atenderá ciento treinta (130) personas habitantes de calle por día, de domingo a domingo, distribuyendo el equipo profesional de la siguiente manera: por cada 26 personas habitantes de calle atendidas, un profesional de psicología y un profesional en trabajo social; por cada 33 personas habitantes de calle atendidas, aproximadamente, un profesional en el área de terapia ocupacional y por cada 65 personas habitantes de calle atendidas, un profesional del área de educación física. Cada profesional realizará acompañamiento y evaluación a la población que lo requiera, implementará el plan de atención de la comunidad de vida y adelantará el seguimiento que corresponda a los planes de atención individuales. Asimismo, acompañarán las actividades de talleristas, auxiliares promotores, auxiliares de enfermería y les darán pautas para el adecuado manejo de la población.

Por su parte las funciones del profesional Nutricionista-Dietista están orientadas a implementar la línea técnica recibida por parte de la Coordinación del Componente de Nutrición de la Subdirección de Adultez y las directrices de la Subdirección de Nutrición de la Secretaría Distrital de Integración Social. En este sentido, deberá estar en la capacidad de implementar en la unidad operativa, los procedimientos requeridos para garantizar la vigilancia nutricional, la promoción de estilos de vida saludable por medio de acciones de Información, Educación y Comunicación, así como la adecuada operación y el cumplimiento de los componentes alimentario, nutricional y sanitario en el servicio de alimentación, con el apoyo del técnico en alimentos y el grupo del personal del servicio de alimentación.

Los 20 promotores realizaran el acompañamiento a las actividades diarias (domingo a domingo) establecidas para el ingreso, la permanencia y el egreso de los participantes del servicio, en el marco de la implementación del plan de atención de la Comunidad de Vida.

La atención desde el área de salud, requiere cuatro (4) auxiliares y se visibiliza como una línea de acción transversal para el abordaje con la población en el que se requiere la planeación, desarrollo, gestión y seguimiento en las siguientes acciones:

- Cumplimiento en los horarios de suministro y registro de los medicamentos ordenados.
- Actividades grupales para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad en temas relacionados con las consecuencias de vida en calle que contribuyan en la recuperación de hábitos saludables y control de diagnósticos de interés en salud pública (Tuberculosis, VIH, Infecciones de Transmisión Sexual, hepatitis B) entre otros.
- Desarrollo de actividades diarias para el proceso de la recuperación de hábitos de higiene personal, alimenticios y de aseo en su entorno habitacional.

Por otra parte, es importante tener en cuenta que el equipo de salud debe socializar diariamente al líder del centro, al profesional operativo y equipo profesional las novedades relevantes relacionadas con dificultades para tomar el medicamento, presencia de conductas inadecuadas, dificultades para conciliar o mantener el sueño en la población participante.

NUMERO DE SOLICITUD:

Las actividades mencionadas deben integrarse con las acciones interdisciplinarias de los ejes de desarrollo personal y de inclusión social ocupacional.

El contratista debe garantizar la presencia de personal cuidador de la salud durante doce (12) horas diarias en el centro de atención y en las actividades extramurales, que permita activar la ruta para la notificación, traslado y atención por servicio de urgencias en caso de presentarse situaciones de urgencia vital.

4.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL TALENTO HUMANO

La totalidad del talento humano contratado debe observar en el desarrollo de sus obligaciones, una atención a las personas habitantes de la calle con calidez y respeto, como corresponde a los servidores públicos en el marco de la restitución, reconocimiento y garantía de derechos, bajo los principios de dignidad humana, igualdad y equidad. Asimismo, la totalidad del talento humano deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:

1. Conocer el anexo técnico, los estudios previos y el contrato para que se dé su cabal desarrollo y cumplimiento.
2. Implementar las acciones necesarias, desde cada rol, para dar cumplimiento al plan de atención del centro y de los planes de atención individuales de los participantes.
3. Presentar los informes exigidos en este anexo técnico.
4. Atender las visitas de supervisión del contrato y dar cuenta del servicio.
5. Responder por los documentos físicos y magnéticos que se generen en el desarrollo del contrato y que deben ser puestos a disposición de la SDIS a la finalización del mismo.
6. Participar en las reuniones que programe la supervisión del contrato, la Subdirección para la Adultez u otros servicios del proyecto “Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle.
7. Mantener buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, respeto y comunicación asertiva, oportuna y por los medios idóneos con todas las personas que se interactúe en desarrollo del contrato.
8. Velar por el cumplimiento del pacto de convivencia.

4.3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL TALENTO HUMANO

A continuación, se detallan las obligaciones específicas del talento humano, de acuerdo con el cargo a desempeñar.

COORDINADOR-A GENERAL

- Socializar al talento humano los documentos que hacen parte del contrato. Actividad que deberá quedar registrada en acta de actualización del talento humano reportando los temas trabajados y firma de los participantes a través de procesos de inducción y reinducción.

- Mantener a disposición del talento humano los documentos propios de la contratación y verificar el conocimiento y adecuado manejo de sus contenidos.

- Mantener comunicación permanente con la supervisión y el equipo de asistencia técnica designada por la SDIS e informar oportunamente las situaciones que afecten directamente a la población o la prestación del servicio.

NUMERO DE SOLICITUD:

- Conocer e implementar en la documentación y dotación requerida en el ejercicio del servicio, el manual de imagen institucional de la SDIS.

- Garantizar el trabajo en equipo y velar por un ambiente afectivo y socializante para los usuarios del servicio, como también para el equipo profesional.

- Implementar y evaluar conjuntamente con el equipo de trabajo estrategias pedagógicas y alianzas que faciliten el acceso de la población a oportunidades de atención complementaria para el restablecimiento y realización de sus derechos, el fortalecimiento de sus capacidades y su autonomía.

- Realizar la sistematización y reporte periódico del plan de acción, presentando informes técnicos, administrativos y operativos que den cuenta del cumplimiento de los objetivos, metas y retos de la comunidad de vida, manteniendo actualizada la caracterización de la población participante del servicio.

- Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Atención de la Comunidad y los Planes de Atención Individual de los participantes, orientados a la inclusión social y el restablecimiento de derechos de la población participante y el fortalecimiento de sus familias y entornos.

- Garantizar el trabajo en equipo y velar por un ambiente afectivo y socializante para los usuarios del servicio, como también para el equipo profesional.

- Programar, convocar y participar de las reuniones de equipo y demás actividades grupales requeridas para el cumplimiento del anexo técnico, el documento de estudios previos y la propuesta, al igual que las convocadas por la Subdirección para la Adultez.

- Liderar la implementación y ajuste del pacto de convivencia, conjuntamente con el equipo profesional y los participantes.

- Garantizar la implementación del Sistema Integrado de Gestión y los subsistemas que lo conforman informando oportunamente a la Subdirección para la Adultez cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio indicando las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo.

- Poner a disposición de la comunidad de vida un buzón de sugerencias, en cumplimiento de las directrices del Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía - SIAC de la SDIS, el cual deberá mantenerse durante la vigencia del contrato.

- Orientar la operación de la comunidad de vida en aplicación de los procedimientos administrativos y la adecuada gestión tanto del talento humano como de los recursos físicos y materiales. Para ello deberá coordinar las diferentes actividades, acciones y dinámicas programadas y desarrolladas, así como recibir y mantener en custodia los elementos que le sean asignados.

- Controlar las actividades de atención a los participantes de la comunidad de vida en aplicación de los lineamientos técnicos definidos por la entidad y evaluar la cobertura, calidad y adecuada atención de acuerdo a los objetivos planteados al mismo.

- Asistir y participar activamente en las reuniones, comités que sea convocado por la Subdirección para la Adultez y en las mesas de trabajo, mesas de articulación y demás reuniones requeridas para el adecuado funcionamiento del servicio.

- Responder oportunamente las solicitudes, requerimientos, necesidades e inquietudes planteadas por la ciudadanía en general relacionada con la comunidad de vida.

NUMERO DE SOLICITUD:

- Presentar oportunamente todos los informes que se requieren en este Anexo Técnico o los que se soliciten desde la Subdirección para la Adultez.

- Presentar al cierre del contrato un informe final con soportes en físico y magnético relacionados con las obligaciones realizadas.

PROFESIONAL OPERATIVO

- Conocer y aplicar la totalidad de los procedimientos establecidos para garantizar la óptima prestación de la comunidad de vida y estrategias conforme con los lineamientos institucionales vigentes.

- Realizar la solicitud, programación, acompañamiento en la entrega y verificación del uso adecuado de los materiales destinados a la realización de talleres, insumos de aseo personal, vestuario y calzado de las actividades misionales en el servicio y los elementos de protección personal del Talento Humano destinados a la atención de los participantes conforme con las directrices de la Subdirección para la Adultez, el responsable de la comunidad de vida y los lineamientos vigentes para el manejo de estos bienes en la SDIS.

- Apoyar al coordinador con la elaboración de cronogramas de turnos, así como de la verificación de su cumplimiento.

- Publicar periódicamente la información actualizada de cronogramas, actividades, pacto de convivencia, comunicados y demás información relevante según lineamientos del coordinador de la comunidad y de la Subdirección para la Adultez.

- Realizar el acompañamiento y coordinación de la ejecución de las actividades de aseo, cafetería, alimentos, vigilancia y transporte verificando el cumplimiento oportuno, conforme con las directrices del responsable de la comunidad de vida.
- Organizar, custodiar y entregar la documentación generada con ocasión al cumplimiento de las obligaciones contractuales, en correspondencia con la normatividad vigente, así como con los lineamientos definidos por la entidad.

- Realizar la captura, crítica, registro, actualización, consolidación y seguimiento a la información de las y los participantes en los servicios y estrategias aplicando la totalidad de los procedimientos, instructivos, protocolos y formatos relacionados con la actividad.

- Realizar las actividades operativas requeridas acorde a la programación establecida por el coordinador del servicio en los turnos correspondientes.

- Manejar la confidencialidad y hacer uso adecuado de la información suministrada por los participantes y los equipos de los diferentes servicios y estrategias de la Subdirección.

- Informar oportunamente a las y los responsables de la comunidad de vida cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo.

- Participar en las reuniones, comités, encuentros y demás actividades para las que sea convocado por la coordinación de la comunidad, la Subdirección para la Adultez, e informar oportunamente al coordinador del servicio cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo y presentar los informes que sean requeridos.

NUMERO DE SOLICITUD:

- Realizar las actividades tendientes a la implementación, seguimiento, control y reporte de los lineamientos ambientales como parte de la Declaración de Compromiso PIGA de la Unidad Operativa

- Mantener buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, respeto y comunicación asertiva, oportuna y por los medios idóneos con todas las personas que se interactúe en desarrollo del contrato.

- Presentar al cierre del contrato un informe final con soportes en físicos o magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas.

PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA

- Conocer y aplicar el lineamiento de Comunidad de Vida vigente en el Sistema Integrado de Gestión de la Secretaria Distrital de Integración Social.

- Participar en la valoración y caracterización de las familias, aportando un concepto profesional desde su rol disciplinar.

- Realizar valoración de las capacidades y habilidades emocionales, para identificación de situaciones de riesgo, asociadas la habitabilidad en calle, que permita orientar y diseñar acciones con el participante, definidas en el plan de atención individual.

- Realizar procesos de valoración y Plan de manejo conductual para las personas que lo requieran.

- Participar en la programación, desarrollo y evaluación del Plan de Atención Individual, dirigidos a la población participante, sus familias y entornos.

- Implementar y evaluar con los participantes y el equipo, estrategias grupales para el cumplimiento del Plan de Atención de la comunidad de vida, tendientes al adecuado manejo de situaciones de interés colectivo que mejoren la convivencia y potencien las capacidades individuales facilitando sus procesos de inclusión social.

- Realizar acompañamiento y seguimiento a los participantes de la comunidad de vida, implementando y evaluando estrategias para la sostenibilidad de sus procesos y para retroalimentar y diseñar acciones de mejora en la prestación del servicio social.

- Participar en los estudios de caso y formular con el equipo de profesionales cada uno de los Planes de Atención Individual de los participantes.

- Realizar acompañamientos individuales y familiares con la población participante de la comunidad de vida con el fin de formular los objetivos y acciones pertinentes para su atención, en el marco del enfoque de derechos, diferencial, capacidades y de género, aplicando las metodologías, técnicas e instrumentos propios de la disciplina.

- Implementar acciones pedagógicas individuales y grupales en la comunidad de vida para el abordaje de la población con problemática de uso y abuso de las conductas asociadas a la vida en calle y consumo de sustancias psicoactivas, a partir de la sensibilización, prevención y establecimiento de estrategias de afrontamiento, minimización del riesgo y reducción del daño.

- Identificar con los participantes y el equipo de la comunidad de vidalas redes de apoyo familiar, social e institucional para gestionar su fortalecimiento en aras de facilitar los procesos de desarrollo personal e inclusión social de la población.

NUMERO DE SOLICITUD:

- Apoyar a la coordinación en la realización de acciones para la cualificación del talento humano en cuanto al adecuado abordaje de la población en las actividades que se desarrollan diariamente en la comunidad de vida independiente del cargo.

- Participar en las reuniones, comités, encuentros y demás actividades para las que sea convocado por la coordinación de la comunidad, la Subdirección para la Adultez, e informar oportunamente al coordinador del servicio cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo y presentar los informes que sean requeridos.

- Mantener buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, respeto y comunicación asertiva, oportuna y por los medios idóneos con todas las personas que se interactúe en desarrollo del contrato.

- Presentar al cierre del contrato un informe final con soportes en físicos o magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas.

PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL

- Conocer y aplicar el lineamiento de Comunidad de Vida vigente en el Sistema Integrado de Gestión de la Secretaria Distrital de Integración Social.

- Participar en la programación, desarrollo y evaluación del Plan de Atención Individual, dirigidos a la población participante, sus familias y entornos.

- Implementar y evaluar con los participantes y el equipo, estrategias grupales para el cumplimiento del Plan de Atención Institucional en la comunidad de vida, tendientes al adecuado manejo de situaciones de interés colectivo que mejoren la convivencia y potencien las capacidades individuales facilitando sus procesos de inclusión social.

- Realizar valoraciones de trabajo social e interdisciplinarias individuales y familiares con la población participante de la comunidad de vida con el fin de formular los planes de atención, en el marco del enfoque de derechos, diferencial, capacidades y de género, aplicando las metodologías, técnicas e instrumentos propios de la disciplina.

- Participar en los estudios de caso y formular con el equipo de profesionales cada uno de los Planes de Atención Individual de los participantes.

- Identificar con los participantes y el equipo del servicio, las redes de apoyo familiar, social e institucional para gestionar su fortalecimiento en aras de facilitar los procesos de desarrollo personal e inclusión social de la población.

- Implementar, evaluar y hacer seguimiento con los participantes y el equipo, estrategias de abordaje grupal en la comunidad de vida tendientes a la intervención de situaciones de interés colectivo que mejoren la convivencia y potencien las capacidades individuales, grupales y la participación en los asuntos de interés de la ciudad.

- Liderar la socialización, retroalimentación y ajuste del pacto de Convivencia, conjuntamente con el equipo profesional y los participantes que acceden al servicio.

- Apoyar a la coordinación en la realización de acciones para la cualificación del talento humano en cuanto al adecuado abordaje de la población en las actividades que se desarrollan diariamente en la comunidad de vida independiente del cargo.

NUMERO DE SOLICITUD:

- Participar en las reuniones, comités, encuentros y demás actividades para las que sea convocado por la coordinación de la comunidad, la Subdirección para la Adultez, e informar oportunamente al coordinador del servicio cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo y presentar los informes que sean requeridos.

- Mantener buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, respeto y comunicación asertiva, oportuna y por los medios idóneos con todas las personas que se interactúe en desarrollo del contrato.

- Presentar al cierre del contrato un informe final con soportes en físicos o magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas.

PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL

- Conocer y aplicar el lineamiento de Comunidad de Vida vigente en el Sistema Integrado de Gestión de la Secretaria Distrital de Integración Social.

- Participar en la programación, desarrollo y evaluación del plan de atención Individual, dirigidos a la población participante, sus familias y entornos.

- Realizar valoraciones ocupacionales e interdisciplinarias individuales con la población participante de la Comunidad De Vida con el fin de formular los planes de atención, en el marco del enfoque de derechos, diferencial, capacidades y de género, aplicando las metodologías, técnicas e instrumentos propios de la disciplina.

- Implementar y evaluar con los participantes y el equipo, estrategias de abordaje grupal en la Comunidad De Vida tendientes a la intervención de situaciones de interés colectivo que mejoren la convivencia y potencien las capacidades individuales, grupales y la participación en los asuntos de interés de la ciudad.

- Participar en los estudios de caso y formular con el equipo de profesionales cada uno de los Planes de Atención Individual de los participantes.

- Realizar gestión intra e interinstitucional para la ampliación de oportunidades de inclusión socio laboral y ocupacional, acorde con los lineamientos de la Subdirección para la Adultez.

- Implementar el Pacto de Convivencia de la Comunidad De Vida, conjuntamente con el equipo y los participantes.

- Realizar acompañamientos individuales y familiares con la población participante del servicio/modalidad con el fin de formular los objetivos y acciones pertinentes para su atención, en el marco del enfoque de derechos, diferencial y de género, aplicando las metodologías, técnicas e instrumentos propios de la disciplina.

- Apoyar a la coordinación en la realización de acciones para la cualificación del talento humano en cuanto al adecuado abordaje de la población en las actividades que se desarrollan diariamente en la comunidad de vida.

- Participar en las reuniones, comités, encuentros y demás actividades para las que sea convocado por la coordinación de la comunidad, la Subdirección para la Adultez, e informar oportunamente al coordinador del servicio cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo y presentar los informes que sean requeridos.

NUMERO DE SOLICITUD:

- Mantener buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, respeto y comunicación asertiva, oportuna y por los medios idóneos con todas las personas que se interactúe en desarrollo del contrato.

- Presentar al cierre del contrato un informe final con soportes en físicos o magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas.

LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA

- Conocer y aplicar el lineamiento de Comunidad de Vida vigente en el Sistema Integrado de Gestión de la Secretaria Distrital de Integración Social.

- Participar en la programación, desarrollo y evaluación del Plan de Atención Integral de la comunidad de vida, dirigida a la población participante, sus familias y entornos de la Subdirección para la Adultez.

- Diseñar, implementar, hacer seguimiento y evaluar conjuntamente con los equipos interdisciplinarios y los participantes de la comunidad de vida, las estrategias para el fortalecimiento de estilos de vida saludables, hábitos de estudio y autocuidado.

- Diseñar e implementar acciones estratégicas pedagógicas en la comunidad de vida que contribuyan a la formación integral de la población participante a partir de sus necesidades y preparación para la exploración, aceptación, superación de las situaciones que se le presenten, fortaleciendo procesos de socialización.

- Diseñar e Implementar acciones pedagógicas individuales y grupales en la comunidad de vida, para el abordaje de la población con problemática de uso y abuso de las conductas asociadas a la vida en calle y sustancias psicoactivas a partir de la detención, sensibilización, prevención y establecimiento de estrategias de afrontamiento, minimización del riesgo y reducción del daño.

- Participar en los estudios de caso y formular con el equipo de profesionales cada uno de los Planes de Atención Individual de los participantes.

- Desarrollar una propuesta para fomentar la actividad física como parte de la adquisición de nuevos hábitos en los participantes.

- Implementar el Pacto de Convivencia de la comunidad de vida, conjuntamente con el equipo de la comunidad de vida y las personas que acceden a los servicios del proyecto desarrollando y haciendo seguimiento y evaluación a las estrategias pedagógicas y comunicativas que contribuyan a la permanencia de los participantes en los procesos formativos y ocupacionales iniciados.

- Participar en las reuniones, comités, encuentros y demás actividades para las que sea convocado por la coordinación de la comunidad, la Subdirección para la Adultez, e informar oportunamente al coordinador del servicio cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo y presentar los informes que sean requeridos.

- Mantener buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, respeto y comunicación asertiva, oportuna y por los medios idóneos con todas las personas que se interactúe en desarrollo del contrato.

- Presentar al cierre del contrato un informe final con soportes en físicos o magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas.

PROFESIONAL EN NUTRICIÓN

NUMERO DE SOLICITUD:

Sus funciones están orientadas a implementar la línea técnica recibida por parte de la coordinación del componente de nutrición de la Subdirección para la Adultez y las directrices de la Subdirección de Nutrición de la Secretaría Distrital de Integración Social. En este sentido, el/la profesional Nutricionista-Dietista contratado por el operador, deberá estar en la capacidad de implementar en la unidad operativa, los procedimientos requeridos para garantizar la vigilancia nutricional, la promoción de estilos de vida saludable por medio de acciones de Información, Educación y Comunicación, así como la adecuada operación y el cumplimiento de los componentes alimentario, nutricional y sanitario en el servicio de alimentación.

- Conocer el anexo técnico, los estudios previos y el contrato para su cabal desarrollo y cumplimiento.
- Conocer y garantizar la implementación de los procedimientos relacionados con la operación para la entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales, vigilancia nutricional, promoción en estilos de vida saludable y actividad física, disponibles en el Sistema Integrado de Gestión - SIG de la SDIS.

- Socializar con el personal manipulador de alimentos lo establecido en el procedimiento «Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales» junto con los instructivos y formatos correspondientes publicados en el Sistema Integrado de Gestión SIG de la página web de la SDIS, realizando este proceso cada vez que se requiera al ingreso de nuevo personal al servicio de alimentación de la unidad operativa.

- Velar porque el suministro diario de los alimentos a los participantes se brinde de acuerdo con los lineamientos de la SDIS, en relación con el cumplimiento estricto de lo estipulado en la minuta patrón, ciclo de menús y análisis nutricional aprobados para la operación de la correspondiente comunidad de vida.

- Realizar las capacitaciones pertinentes en estandarización de porciones y utensilios dirigido a personal manipulador de alimentos contratado por el operador, para garantizar el cumplimiento de la minuta patrón, realizando este proceso cada vez que se requiera al ingreso de nuevo personal al servicio de alimentación de la unidad operativa.

- Garantizar que el personal manipulador de alimentos lleve a cabo las modificaciones necesarias en el suministro alimentario (intercambios de alimentos según disponibles en la minuta o adecuación de texturas), para los participantes que así lo requieran por sus condiciones físicas, médicas y/o nutricionales, y según las autorizaciones que el/la profesional Nutricionista Dietista disponga para estos participantes en documento físico en el servicio de alimentación.

- Realizar verificación y seguimiento al cumplimiento por parte del personal manipulador de alimentos de los procesos relacionados con el recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución, siguiendo Buenas prácticas de Manufactura de alimentos, de acuerdo con lo establecido en el plan de saneamiento aprobado para la unidad operativa por parte de la Subdirección de Adultez, las especificaciones que dicta la Resolución 2674 de 2013 y los protocolos establecidos en el SIG por parte de la SDIS.

- Reportar oportunamente al operador de la unidad operativa, el daño o deterioro de las áreas, equipos y utensilios usados para los procesos de recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos, realizando seguimiento continuo a la gestión realizada para su reparación, calibración o cambio.

- Realizar verificación y seguimiento al correcto y oportuno diligenciamiento de formatos de los procesos relacionados con el recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución por parte del personal manipulador de alimentos realizando las retroalimentaciones requeridas para garantizar un óptimo resultado.

- Planificar, ejecutar y evaluar un plan de capacitación permanente dirigido al personal manipulador de alimentos en Buenas Prácticas de Manufactura de alimentos, plan de saneamiento y diligenciamiento adecuado de formatos relacionados con el funcionamiento del servicio de alimentación.

NUMERO DE SOLICITUD:

- Disponer de forma organizada y actualizada, los formatos, solicitudes, facturas y demás documentos relacionados con la operación del servicio de alimentación para su presentación en caso de ser solicitados por la interventoría y/o el equipo de apoyo a la supervisión de la SDIS.

- Participar en la construcción del plan de saneamiento de la modalidad de la comunidad de vida de acuerdo con la realidad del servicio de alimentación.

- Realizar verificación y seguimiento al cumplimiento de cada uno de los programas del plan de saneamiento en el servicio de alimentación.

- Realizar la toma de medidas antropométricas de acuerdo con las especificaciones de procedimiento definidas en este anexo técnico y los protocolos disponibles en el Sistema Integrado de Gestión - SIG de la SDIS.

- En el caso de participantes recurrentes identificados con malnutrición por déficit o exceso, una vez el personal de enfermería logre el restablecimiento del derecho a la salud, el/la profesional Nutricionista Dietista deberá realizar la gestión para su remisión a la consulta de nutrición en el sistema de salud, y en caso de ser necesario, realizar la gestión en la correspondiente IPS-EPS, para la consecución del suministro de suplementos nutricionales para la recuperación nutricional del participante, realizando el seguimiento al suministro de los mismos en la unidad operativa.

- Diseñar, implementar y evaluar estrategias de promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física realizando articulación permanente con el educador físico de la unidad operativa.

- Participar en las reuniones, capacitaciones y jornadas de fortalecimiento técnico convocadas por la SDIS para la cualificación de sus actividades.

- Analizar y evaluar continuamente los resultados obtenidos en la gestión de las acciones o procesos a su cargo, proponiendo los ajustes que sean necesarios para el logro de los objetivos propuestos.

- Verificar constantemente la calibración de los equipos métricos del componente alimentario y nutricional de la unidad operativa (gramera, básculas, termómetros, etc.), realizando el correspondiente reporte de verificación en hoja de vida de equipos, así como del seguimiento a la gestión para su reparación, calibración o cambio.
- Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.

- Elaborar y presentar los informes requeridos en el anexo técnico, en los tiempos establecidos, dirigidos al profesional Nutricionista del equipo de apoyo a la supervisión de la Subdirección de Adultez.

- Garantizar el cumplimiento de las sugerencias y recomendaciones realizadas por la interventoría y el equipo de apoyo a la supervisión de la SDIS.

- Implementar el pacto de convivencia conjuntamente con el equipo y los participantes.

- Las demás inherentes a las necesidades que demande la población en el componente de alimentación, nutrición y salubridad del anexo técnico y las requeridas por el equipo de apoyo a la supervisión de la Subdirección de Adultez.

Nota: Al inicio del contrato, o en caso de ser nuevo/a en el cargo, el/la profesional en nutrición y dietética, debe establecer contacto con el profesional de Nutrición del equipo de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Adultez, con el fin de coordinar el fortalecimiento técnico, y dar claridad a los temas en alimentación, nutrición y salubridad que debe adelantar en el servicio.

NUMERO DE SOLICITUD:

Así mismo, se aclara que este perfil se evaluará por actividades cumplidas, pero no requiere estar disponible en horarios específicos, como puede suceder con otros perfiles de talento humano.

TÉCNICO EN ALIMENTOS

- Conocer el anexo técnico, los estudios previos y el contrato para su cabal desarrollo y cumplimiento.
- Contar con la documentación requerida para manipular alimentos, establecida en la Resolución 2674 de 2013, y en el presente anexo técnico.
- Hacer uso adecuado de los elementos de protección brindados por el operador del servicio de alimentación, utilizándolos de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, y en el presente anexo técnico.
- Asistir a las reuniones, capacitaciones y jornadas de actualización citadas por el/la profesional Nutricionista Dietista, y/o por el operador del servicio de alimentación.
- Conocer e implementar el plan de saneamiento establecido para la comunidad de vida.
- Disponer en condiciones de adecuada limpieza, desinfección y secado, las áreas, equipos y contenedores usados para los procesos de recibo y almacenamiento de alimentos, evitando su contaminación y deterioro de acuerdo con lo establecido en los protocolos del Sistema Integrado de Gestión de la SDIS.
- Reportar oportunamente al operador de la unidad operativa, el daño o deterioro de las áreas, equipos y utensilios usados para los procesos de recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos, realizando seguimiento continuo a la gestión realizada para su reparación, calibración o cambio.
- Recibir y almacenar los alimentos de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 2674 de 2013 y a lo dispuesto en el Procedimiento Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SDIS.
- Realizar el almacenamiento y rotulado de todos los alimentos que ingresan al servicio de alimentación con oportunidad y veracidad, teniendo en cuenta las indicaciones PEPS (primeros en entrar, primeros en salir), y lo establecidos en los protocolos de la SDIS para estos procesos.
- Cumplir estrictamente con lo estipulado en la minuta patrón, ciclo de menús y análisis nutricional, aprobados, para la operación de la correspondiente comunidad de vida.
- Realizar el cálculo y prealistamiento de cada uno de los ingredientes para cada menú de acuerdo con lo estipulado en el ciclo de menús, análisis nutricional y minuta patrón aprobados para la correspondiente comunidad de vida, y siguiendo las indicaciones de los protocolos establecidos por la SDIS para estos procesos.
- Diligenciar adecuadamente y de forma oportuna, los formatos establecidos para la operación del servicio de alimentación, de acuerdo con las indicaciones brindadas por el/la profesional Nutricionista Dietista de la unidad operativa.
- Disponer de forma organizada y actualizada, los formatos, solicitudes, facturas y demás documentos relacionados con la operación del servicio de alimentación para su presentación en caso de ser solicitados por la interventoría y/o el equipo de apoyo a la supervisión de la SDIS.

NUMERO DE SOLICITUD:

- Realizar los cálculos del peso de ingredientes requeridos para cada una de las preparaciones, de acuerdo con lo estipulado en el análisis nutricional.

- Garantizar la entrega de gramajes estipulados en la minuta patrón, poniendo en práctica los conocimientos adquiridos en las sesiones de estandarización de porciones y utensilios brindado por el/la profesional Nutricionista Dietista contratado/a por el operador.

- Demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto de la prestación del servicio.

- Mantener buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, respeto y comunicación asertiva, oportuna y por los medios idóneos con todas las personas que se interactúe en desarrollo del contrato.

- Presentar al cierre del contrato un informe final con soportes en físico o magnético relacionados con las obligaciones realizadas.

Nota: Al inicio del contrato, se debe garantizar el cumplimiento de la documentación requerida, vigente y acorde a lo estipulado en el presente anexo técnico, de lo contrario el/la técnico/a de alimentos no podrá iniciar sus funciones en el servicio de alimentación. Igualmente, al iniciar el contrato, deberá asistir a las capacitaciones con el/la profesional Nutricionista Dietista de la unidad operativa con el fin de coordinar el fortalecimiento técnico, y dar claridad a los temas en alimentación, nutrición y salubridad que debe adelantar en el servicio de alimentación.

TALLERISTAS

- Conocer y aplicar el lineamiento de Comunidad de Vida que se encuentre vigente en el sistema integrado de gestión de la Secretaria Distrital de Integración Social.

- Realizar, con el apoyo del equipo profesional y del coordinador de la comunidad, la formulación y desarrollo de los talleres artísticos, lúdicos, recreativos, ocupacionales y agrícolas para el fortalecimiento de los procesos de atención y el uso adecuado del tiempo libre de los participantes en la comunidad de vida.

- Apoyar los procesos y eventos artísticos, culturales, recreativos y ocupacionales que se desarrollen en la comunidad de vida.

- Desarrollar y evaluar programas y estrategias culturales, lúdicas y artísticas que contribuyan a mitigar los daños derivados de la habitabilidad en calle y el consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de sus capacidades para desarrollar proyectos de vida autónomos en la comunidad de vida.

- Sistematizar las experiencias de abordaje pedagógico artístico contribuyendo al reconocimiento de las capacidades y expectativas de la población en materia de alternativas de formación y ocupacionales identificando líneas de trabajo que puedan implementarse en la comunidad de vida para mejorar la atención.

- Participar en las reuniones, comités, encuentros y demás actividades para las que sea convocado, e informar oportunamente cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio en la comunidad de vida y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo y presentar los informes que sean requeridos.

- Mantener buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, respeto y comunicación asertiva, oportuna y por los medios idóneos con todas las personas que se interactúe en desarrollo del contrato.

NUMERO DE SOLICITUD:

- Presentar al cierre del contrato un informe final con soportes en físico o magnético relacionados con las obligaciones realizadas.

AUXILIAR DE ENFERMERÍA

- Conocer y aplicar el lineamiento de Comunidad de Vida vigente en el Sistema Integrado de Gestión de la Secretaria Distrital de Integración Social.
- Aplicar la totalidad de los procedimientos establecidos como apoyo a la gestión en salud en la prestación del servicio de la comunidad de vida conforme con los lineamientos institucionales.
- Socializar diariamente al líder del centro, al profesional operativo y equipo profesional las novedades relevantes relacionadas con dificultades para tomar el medicamento, presencia de conductas inadecuadas, dificultades para conciliar o mantener el sueño en la población participante.
- Realizar procesos periódicos de divulgación y apropiación del conocimiento con los equipos de trabajo y la población participante de la comunidad de vida relacionados con las rutas de acceso y atención en salud, fortaleciendo las actividades de promoción y prevención.
- Identificar necesidades de atención en salud y el cumplimiento de los tratamientos y las órdenes médicas conforme con los protocolos y lineamientos emitidos por la Secretaría Distrital de Salud en el marco de las competencias de la SDIS.
- Realizar seguimiento a ciudadanos para tramitar oportunamente las solicitudes ciudadanas, institucionales o de entes de control en la comunidad de vida.
- Realizar análisis e informes periódicos sobre la situación de acceso, permanencia y demás aspectos relevantes de la situación de salud de la población que faciliten la articulación intersectorial desde la comunidad de vida.
- Participar en las reuniones, comités, encuentros y demás actividades para las que sea convocado, e informar oportunamente cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio en la comunidad de vida y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo y presentar los informes que sean requeridos.
- Mantener buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, respeto y comunicación asertiva, oportuna y por los medios idóneos con todas las personas que se interactúe en desarrollo del contrato.
- Presentar al cierre del contrato un informe final con soportes en físico o magnético relacionados con las obligaciones realizadas.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

- Realizar la atención telefónica y presencial de las y los ciudadanos, servidores públicos y comunidad en general que se presenten en el Centro, realizando la referenciación correspondiente y tramitando adecuada y oportunamente las solicitudes que de ello se deriven.
- Conocer e implementar la norma técnica y los lineamientos establecidos por la Secretaria Distrital de Integración Social, para la organización y entrega del archivo de gestión, dando cumplimiento a las etapas de ordenación, foliación, levantamiento de inventarios, almacenamiento y rotulación en cumplimiento de los protocolos para las transferencias documentales.

NUMERO DE SOLICITUD:

- Realizar la recepción, distribución y trámite de correspondencia de la Comunidad de Vida, realizando el respectivo seguimiento para su oportuna respuesta y registrándola en el sistema distrital de quejas y soluciones y el sistema de correspondencia de la SDIS.

- Elaborar y transcribir los documentos requeridos en la Comunidad de Vida de acuerdo a las orientaciones del coordinador, apoyando la realización de actas, informes y demás documentos.

- Apoyar el trámite de solicitudes y pedidos de insumos y elementos requeridos para el adecuado funcionamiento de la comunidad de vida.

- Elaborar y actualizar una base de datos del Talento Humano de la comunidad de vida con la información relevante y apoyar la consolidación de la documentación del mismo como hojas de vida, informes de gestión, pagos, incapacidades, ausencias, accidentes de trabajo y liquidación de los contratos de prestación de servicios, entre otros, conforme con las directrices de la Subdirección para la Adultez.

- Elaborar y mantener actualizado un directorio de instituciones de atención a emergencias y demás entidades públicas y privadas relevantes para la atención de la comunidad de vida.

- Informar oportunamente a las y los responsables de la comunidad de vida cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo.

- Recopilar y digitar la información en el sistema SIRBE y asistir a las reuniones continuas de capacitación sobre dicho sistema u otros que considere la entidad.

- Manejar la confidencialidad y hacer uso adecuado de la información suministrada por los participantes y los equipos de los diferentes servicios y estrategias de la Subdirección.

- Participar en las reuniones, comités, encuentros y demás actividades para las que sea convocado por la coordinación de la comunidad, la Subdirección para la Adultez, e informar oportunamente al coordinador del servicio cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo y presentar los informes que sean requeridos.

- Mantener buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, respeto y comunicación asertiva, oportuna y por los medios idóneos con todas las personas que se interactúe en desarrollo del contrato.

- Conocer e implementar la norma técnica y los lineamientos establecidos por la Secretaria Distrital Integración Social, para la organización y entrega del archivo de gestión, dando cumplimiento a las etapas ordenación, foliación, levantamiento de inventarios, almacenamiento y rotulación en cumplimiento de los protocolos para las transferencias documentales.

- Realizar las actividades tendientes a la implementación, seguimiento, control y reporte de los lineamientos ambientales, como parte de la declaración de compromiso PIGA de la unidad operativa.

- Presentar al cierre del contrato un informe final con soportes en físicos o magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas.

PROMOTOR SOCIAL

- Conocer y aplicar el lineamiento de Comunidad de Vida vigente en el Sistema Integrado de Gestión de la Secretaria Distrital de Integración Social.

NUMERO DE SOLICITUD:

- Desarrollar las acciones programadas para el cumplimiento del plan de atención de la comunidad de vida.

- Realizar las actividades operativas requeridas acorde a la programación establecida en la comunidad de vida.

- Participar en la programación, desarrollo y evaluación de estrategias pedagógicas, lúdicas y/o formativas, de acompañamiento permanente y de seguimiento, intra y extramurales a los casos que le sean asignados en el marco del Plan de Atención Individual dirigidas al respeto y cumplimiento del pacto de convivencia y de la consolidación de su proyecto de vida.
- Recopilar y archivar toda la información recolectada a partir de las normas de gestión documental establecidas por la Secretaria Distrital de Integración Social.

- Participar en las reuniones, comités, encuentros y demás actividades para las que sea convocado, e informar oportunamente cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio en la comunidad de vida y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo y presentar los informes que sean requeridos.

- Mantener buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, respeto y comunicación asertiva, oportuna y por los medios idóneos con todas las personas que se interactúe en desarrollo del contrato.

- Presentar al cierre del contrato un informe final con soportes en físico o magnético relacionados con las obligaciones realizadas.

MANIPULADORES DE ALIMENTOS

- Contar con la documentación requerida para manipular alimentos, establecida en la Resolución 2674 de 2013, y en el presente anexo técnico.

- Hacer uso adecuado de los elementos de protección brindados por el operador del servicio de alimentación, utilizándolos de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, y en el presente anexo técnico.

- Asistir a las reuniones, capacitaciones y jornadas de actualización citadas por el/la profesional Nutricionista Dietista, y/o por el operador del servicio de alimentación.

- Conocer e implementar el plan de saneamiento establecido para la comunidad de vida.
- Disponer en condiciones de adecuada limpieza, desinfección y secado, las áreas, equipos y utensilios usados para los procesos de recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos, evitando su contaminación y deterioro de acuerdo con lo establecido en los protocolos del Sistema Integrado de Gestión de la SDIS.

- Reportar oportunamente al/la profesional Nutricionista Dietista de la unidad operativa, el daño o deterioro de las áreas, equipos y utensilios usados para los procesos de recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos.

- Recibir y almacenar los alimentos de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 2674 de 2013 y a lo dispuesto en el Procedimiento Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SDIS.

- Realizar el almacenamiento y rotulado de todos los alimentos que ingresan al servicio de alimentación con oportunidad y veracidad, teniendo en cuenta las indicaciones PEPS (primeros en entrar, primeros en salir), y lo establecidos en los protocolos de la SDIS para estos procesos.

NUMERO DE SOLICITUD:

- Realizar el cálculo y prealistamiento de cada uno de los ingredientes para cada menú de acuerdo con lo estipulado en el ciclo de menús, análisis nutricional y minuta patrón aprobados para la correspondiente comunidad de vida, y siguiendo las indicaciones de los protocolos establecidos por la SDIS para estos procesos.

- Realizar la preparación, servido y distribución de alimentos de conformidad con lo establecido en el procedimiento Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales.

- Diligenciar adecuadamente y de forma oportuna, los formatos establecidos para la operación del servicio de alimentación, de acuerdo con las indicaciones brindadas por el/la profesional Nutricionista Dietista de la unidad operativa.

- Cumplir estrictamente con lo estipulado en la minuta patrón, ciclo de menús y análisis nutricional aprobados, para la operación de la comunidad de vida.

- Llevar a cabo las modificaciones necesarias en el suministro alimentario (intercambios de alimentos autorizados por el/la profesional Nutricionista, o adecuación de texturas), para los participantes que así lo requieran según las autorizaciones que el/la profesional Nutricionista Dietista disponga por documento físico en el servicio de alimentación.

- Realizar los cálculos del peso de ingredientes requeridos para cada una de las preparaciones, de acuerdo con lo estipulado en el análisis nutricional.
- Garantizar la entrega de gramajes estipulados en la minuta patrón, poniendo en práctica los conocimientos adquiridos en las sesiones de estandarización de porciones y utensilios brindado por el/la profesional Nutricionista Dietista contratado/a por el operador.

- Distribuir los alimentos a la población con calidez y respeto, en el horario establecido para tal fin.

- Trabajar en equipo con los demás operarios y profesionales del servicio de alimentación para el logro conjunto de los objetivos diarios.

- Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.

- Demás Obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto de la prestación del servicio.

Nota: Al inicio del contrato, se debe garantizar el cumplimiento de la documentación requerida, vigente y acorde a lo estipulado en el presente anexo técnico, de lo contrario el/la operario/a no podrá iniciar sus funciones en el servicio de alimentación. Igualmente, al iniciar el contrato, deberá asistir a las capacitaciones con el/la profesional Nutricionista Dietista de la unidad operativa con el fin de coordinar el fortalecimiento técnico, y dar claridad a los temas en alimentación, nutrición y salubridad que debe adelantar en el servicio de alimentación.

4.4. CONDICIONES GENERALES PARA EL TALENTO HUMANO

A continuación, se describen las condiciones generales que debe cumplir el contratista con el talento humano que opera la comunidad de vida, posterior a la aprobación de la propuesta de talento humano presentada.

4.4.1. INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN

El contratista debe garantizar la inducción y capacitación permanente del talento humano en los siguientes temas:

- Anexo Técnico, estudios previos y contrato para la operación de la Comunidad de Vida.
- Funciones y obligaciones por rol a desempeñar.
- Política Pública para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle.

NUMERO DE SOLICITUD:

- Funcionamiento del Distrito y de la Secretaría de Integración Social.
- Lineamientos institucionales.
- Marcos Referenciales: Legal, conceptual, enfoques.
- Sistema Integrado de Gestión: Procesos, procedimientos, documentos que soportan la prestación del servicio social.
- Metodologías para el adecuado abordaje de la población.

Inicialmente, la Subdirección para la Adultez, realizará una inducción al Talento Humano en las temáticas anteriormente descritas, sin embargo, será obligación del contratista realizar la inducción y reinducción del talento humano, en caso de que no hayan participado en capacitación inicial o se realicen nuevas vinculaciones.

Medios de verificación:

- Acta de reunión (formato avalado por la entidad)
- Planilla de asistencia firmada, (formato avalado por la entidad)
- Registro fotográfico.

Una vez vinculado, el talento humano debe estar diariamente en la comunidad de vida y desempeñar sus actividades y funciones de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y las obligaciones específicas de cada cargo.

4.4.2. ORGANIZACIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista debe presentar, al equipo de supervisión al iniciar el contrato, el cronograma de los turnos del talento humano y este deberá ser aprobado por la Subdirección para la Adultez. Cuando se presenten cambios en el cronograma, estos deben ser socializados en el Comité Técnico y se debe hacer entrega del cronograma ajustado.

Asimismo, si ocurren modificaciones en los contratos del talento humano, suspensión y/o terminación en cualquiera de sus modalidades, el contratista en un término no mayor a cinco (5) días calendario deberá cubrir la vacante, sin importar si se trata de una suspensión. Lo anterior, con el fin de garantizar la prestación ininterrumpida de servicio y el normal funcionamiento de las actividades de la comunidad de vida.

Por otro lado, los fines de semana, incluyendo los días festivos, el contratista deberá garantizar que el servicio cuente con el personal de servicios generales, promotores, acompañamiento profesional y un auxiliar de enfermería, lo anterior con el fin de atender cualquier contingencia, además, se entiende que el equipo contratado estará disponible de 6:00 a.m. a 6:00 a.m. de domingo a domingo.

En estas jornadas los profesionales deberán realizar actividades propias de su área al igual que en el marco de las actividades aquí descritas, sin embargo, cabe anotar que son el referente para atender las situaciones que se presenten en la comunidad de vida.

El contratista organizará turnos para los auxiliares de enfermería, que cubran el servicio de 6:00 a.m. a 6:00 P.m. Asimismo, debe garantizar la permanencia de un auxiliar en la Comunidad de Vida, por lo que se requiere que cuando haya traslados o se realicen gestiones fuera de la comunidad haya dos auxiliares de turno.

Los auxiliares promotores realizaran el acompañamiento a las actividades diarias (domingo a domingo) establecidas para el ingreso, la permanencia y el egreso de los participantes, en el marco de la implementación del Plan de Atención de la Comunidad de Vida, por lo que se deben dividir por grupos de trabajo para garantizar descansos adecuados.

Se encuentra totalmente prohibido que una misma persona con cargo a los recursos del contrato ejecute varios perfiles de talento humano, recibiendo varias remuneraciones por ello. En caso de que esto ocurra, el supervisor iniciará el debido proceso correspondiente a fin de aclarar la respectiva sanción. El talento humano ofrecido y

aprobado por la SDIS a través de la Subdirección para la Adultez no podrá ser utilizado en otros contratos que opere el contratista.

El contratista podrá presentar a la Subdirección para la Adultez, profesionales o talento humano que considere pertinente para la atención de la población lo cual se entenderá como un valor agregado propuesto por la entidad contratada.

Se sugiere que el operador al momento de contratar el talento humano requerido para la ejecución del presente proceso, tome en cuenta los precios de referencia establecidos en la estructura de costos; teniendo presente que en ningún caso se podrá pagar menos de un SMMLV.

Igualmente, en ningún caso los elementos requeridos para la ejecución del presente contrato, podrán ser usados en actividades o por personas ajenas al servicio que se brinda a los participantes

4.4.3. DOTACIÓN PARA EL TALENTO HUMANO

Durante la ejecución del contrato y para cada una de las vigencias, el recurso humano que presta el servicio en la modalidad comunidad de vida deberá estar debidamente presentado, para lo cual el contratista garantizará la dotación que se relaciona a continuación.

Se resalta que las entregas programadas deben ser de elementos nuevos por cada vigencia. Así mismo, para efectos de higiene, funcionalidad y presentación, la supervisión se reserva la facultad de solicitar el cambio de qué elementos por desgaste, cuando estos comprometan la imagen de la Secretaría. En tal caso el contratista deberá atender la solicitud de acuerdo con lo que se establezca con la supervisión, sin que genere costos adicionales.

A continuación, se detalla el tipo de dotación a entregar al talento humano:

NUMERO DE SOLICITUD:

TABLA 4. DESCRIPCIÓN PARA LA ENTREGA DE VESTURIO PARA TALENTO HUMANO

ROL	DOTACIÓN	CANTIDAD VIGENCIA 2021	CANTIDAD VIGENCIA 2022	CANTIDAD VIGENCIA 2023
Coordinador general (1) Profesional operativo (1) Psicólogo (5) Trabajador social (5) Terapeuta ocupacional (4) Nutricionista (2) Educador físico (2) Tallerista (3) Auxiliar de enfermería (4) Auxiliar administrativo (1) Promotor social (20) Técnico en alimentos (1) Manipulador de alimentos (8)	Chaqueta con mangas removibles, material delgado, con los logos y del color establecido en el manual de imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social, tallas según se requieran	57	57	57
Auxiliar de enfermería (4) Técnico en alimentos (1) Manipulador de alimentos (8)	Traje anti fluido de dos (2) piezas, blanco con los logos dispuestos como lo establece el manual de imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social. Tres (3) trajes para cada rol.	39	39	39
Promotor social (20)	Overol. El material debe estar acorde con el clima en que se preste el servicio, tallas según se requieran.	40	40	40
Manipulador de alimentos (8)	Petos plásticos	16	16	16
	Gorro, cofia y/o malla, cajas de mínimo 100 unidades cada una	50	60	60
	Zapato cerrado, sin cordones, de material resistente, antideslizante, impermeable y de tacón bajo. No se permitirán zapatos tipo crocs que presenten orificios. Tres (3) pares para cada manipulador de alimentos.	24	24	24

NUMERO DE SOLICITUD:

ROL	DOTACIÓN	CANTIDAD VIGENCIA 2021	CANTIDAD VIGENCIA 2022	CANTIDAD VIGENCIA 2023
Para todo el personal	Guantes de látex de examen, cajas de mínimo 100 unidades cada una	50	60	60
Para todo el personal	Tapabocas elástico desechable con tiras elásticas (opcional N95), cajas de mínimo 100 unidades cada una	50	60	60

El número de entregas y las fechas para las mismas se describirán en un documento (puede ser un cronograma o plan de trabajo) elaborado en conjunto por el contratista y la supervisión del contrato. Sin embargo, se resalta que la primera entrega, será el día de inicio de operación del servicio, para cada una de las vigencias. El documento mencionado deberá contener las tallas y el número de calzado de cada una de las personas que prestan el servicio en la comunidad de vida.

El contratista garantizará que la dotación para el recurso humano se entregará de manera oportuna y que corresponden a elementos nuevos, así mismo, garantizará durante la ejecución del contrato, el buen estado y apariencia de las prendas, reemplazando estas de manera oportuna, cuando por efectos del uso se deterioren y que las mismas se encuentren en excelentes condiciones de limpieza.

El contratista garantizará la entrega mensual de las cantidades de gorros, cofias y/o mallas, guantes y tapabocas relacionadas en este documento. En todo caso, el contratista deberá disponer esos elementos de manera permanente durante la ejecución del contrato.

Igualmente, en ningún caso los elementos requeridos para la ejecución del presente contrato, podrán ser usados en actividades o por personas ajenas al servicio que se brinda a los participantes.

El material del overol, para los promotores sociales, dependerá de la ubicación geográfica del área ofertada para la comunidad de vida (por el clima cálido o frío), en todo caso, el contratista deberá informar el material seleccionado para el overol y adquirir estos, previa aprobación de la Secretaría Distrital de Integración Social.

5. ESPACIO FÍSICO FUNCIONAL REQUERIDO

5.1 INFRAESTRUCTURA REQUERIDA

1. La Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS hará una única visita en el inmueble, una vez sea informada la necesidad por la Subdirección para la Adultez, con el fin de realizar la evaluación de la infraestructura mediante el formato de **CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA)**". El concepto se emitirá como "APTO" si los requisitos marcados como "MÍNIMOS" se cumplen al 100% en el momento de la visita. Si del resultado de la visita se concluye que la planta física del inmueble se considera NO APTA, el inmueble no quedaría habilitado para la puesta en marcha del servicio.

 Las visitas serán realizadas por dos (2) profesionales del área de la Subdirección de Plantas Físicas, **(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)** y uno o más profesionales de la Subdirección para la Adultez, para ello el proponente deberá delegar un acompañamiento durante la vista

NUMERO DE SOLICITUD:

Los requisitos marcados como **"NECESARIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO"** en el presente anexo técnico, deberán ser verificados en su cumplimiento PREVIO a la suscripción del acta de inicio del contrato, siempre y cuando no comprometa la adecuada prestación del servicio

2. En el momento de la visita que se realiza al inmueble, el contratista deberá presentar la totalidad de la infraestructura y áreas objeto de la prestación del servicio. Los inmuebles deben corresponder a los predios ofertados en la carta de presentación y serán las que se evalúen en el formato establecido por la Entidad para tal fin, así mismo, siempre y cuando no sea inferior a lo requerido por la SDIS en cumplimiento de los mínimos exigidos reglamentarios por la entidad y/o la norma aplicable vigente.

3. El inmueble (infraestructura) que se oferte debe contar con acceso independiente y exclusivo, también deberá contar con la totalidad de las áreas mínimas requeridas y ofertadas (de acuerdo con el formato de calificación técnica de inmuebles), deben ser de uso exclusivo para la prestación del servicio.

4. Independientemente del clima donde se localice el inmueble objeto de prestación del servicio, el operador deberá brindar las mejores condiciones de temperatura, humedad, ventilación, entre otras, garantizando la salud, bienestar y seguridad de los usuarios.

5. En lo que corresponde a la infraestructura de servicios públicos (electricidad, agua, alcantarillado y gas), de inmuebles ubicados en zonas rurales o urbanas y propuestos por el contratista deberán garantizar la prestación de dichos servicios en la Unidad Operativa de manera ininterrumpida.

6. Para el caso específico del servicio de agua para el consumo humano, el contratista deberá garantizar el suministro ininterrumpido, potabilidad y calidad del agua mediante la certificación expedida por la entidad competente durante la prestación del servicio. Para predios ubicados en las zonas rurales el proponente debe contar con certificado de potabilidad de agua, el cual, debe ser presentado al momento de la visita. Para inmuebles ubicados en la zona urbana se debe presentar el recibo de servicio público.

7. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar la seguridad, higiene y condiciones de salubridad de la infraestructura física e instalaciones de la edificación.

8. El proponente deberá presentar un inmueble que cumpla con las condiciones técnicas relacionadas a continuación, así mismo, con el fin de contribuir a reducir la localización de infraestructura para la prestación de servicios en zonas de amenaza y riesgo por fenómenos naturales y dar cumplimiento a la localización de equipamientos en zonas permitidas según el ordenamiento urbano, es necesario contar con los documentos relacionados en el componente urbano y en el cuadro de espacios físicos. Así mismo, para la prestación del servicio, el contratista deberá proporcionar las instalaciones conforme a los requerimientos establecidos por la Secretaria Distrital de Salud, o la entidad que haga sus veces en los municipios distintos al Distrito Capital.

9. El contratista acogerá las recomendaciones o sugerencias realizadas por la supervisión en referencia a las condiciones locativas o fallas en infraestructura y/o inmobiliario identificadas, las cuales se deben incluir dentro del plan de mantenimiento.

5.1.1 **FORMA DE EVALUACIÓN**

La Subdirección de Plantas Físicas se pondrá en contacto vía telefónica y/o correo electrónico con el proponente e informará el día de visita a los inmuebles, así mismo, la Subdirección de Plantas Físicas realizará una única

NUMERO DE SOLICITUD:

visita de conformidad con el cronograma establecido para tal fin, durante la visita de inspección el proponente deberá delegar un acompañamiento a los profesionales designados desde la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.

NOTA 1: La Subdirección de Plantas Físicas realiza acompañamiento durante la etapa precontractual del proceso, por lo tanto, las observaciones de infraestructura generadas al inmueble en la visita realizada por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS serán exigidas y verificadas en su cumplimiento en los términos de tiempo señalados, por la interventora o supervisión del contrato. La exigencia o no de los mismos es competencia exclusiva de la supervisión del contrato.
NOTA 2: Las Unidades Prediales presentadas y visitadas a las cuales no se pueda ingresar por motivos de comunicación con el contratista serán RECHAZADAS.
NOTA 3: El contratista NO podrá cambiar el inmueble que se presente para la suscripción del contrato a excepción que se trate de un componente de riesgo.
NOTA 4: El inmueble que resulte "NO APTO" NO podrá ser objeto de subsanación.
NOTA 5: Cualquier exigencia que realice a la entidad en pro de la calidad en la prestación del servicio durante la ejecución del contrato se deberá atender por el contratista de manera inmediata, garantizando la adecuada calidad en la prestación del servicio.

NOTA 6: El concepto se emitirá como **"APTO"** si los requisitos marcados como **"REQUISITO MÍNIMO"** en el anexo técnico y en el formato de **CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)** se cumplen al 100% en el momento *de la visita, en caso contrario el inmueble no quedaría habilitado para la puesta en marcha del contrato y la propuesta será rechazada*

NOTA 7: *El cumplimiento de los requisitos marcados como* ***"NO MINIMOS O NECESARIOS"*** *en el anexo técnico respecto de la infraestructura, deberá ser verificado por el supervisor del Convenio antes de la suscripción del acta de inicio.*

5.1.2 **GLOSARIO**

- **Unidad Predial:** es el área cobijada por cada matricula inmobiliaria e inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. (Glosario UAECD).
- **Bienes inmuebles:** Son aquellos que no pueden trasladarse de un lugar a otro
- **Certificado de tradición y libertad**: es el documento público que contiene toda la historia jurídica de una propiedad desde el momento en que se realizó su matrícula en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos; dicho trámite de matrícula es un servicio público que consiste en registrar en un folio de matrícula.
- **El certificado catastral**: es el documento que permite consultar el aspecto físico, jurídico y económico de un inmueble de acuerdo a la información almacenada en la base de datos del Catastro e IGAC.

5.2 COMPONENTE JURÍDICO

5.2.1 CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD

Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición a la fecha de cierre del proceso. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional de la estructura de costos. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios.

NUMERO DE SOLICITUD:

NOTA 1: si el proponente no es el titular de derecho real de dominio del inmueble presentado, deberá allegar por cada Unidad Predial, carta de intención de suscripción de contrato de arriendo suscrita por el respectivo titular (es), o cualquier otro negocio jurídico (comodato) en la que se obligue a que en el caso dela suscripción del contrato, éste realizará el correspondiente contrato que garantice el uso y goce del inmueble por parte del proponente.

NOTA 2: El proponente en su carta de oferta debe indicar la dirección del inmueble propuesto con su correspondiente número de matrícula inmobiliaria y CHIP.

5.2.2 CERTIFICADO CATASTRAL

Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada bien inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos de información catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial del año anterior o el periodo actual donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP, dirección oficial, área de terreno y de construcción, los cuales deben coincidir con el predio cuyo certificado de tradición y libertad se anexa.

.

NOTA 1. La Subdirección de Plantas Físicas únicamente realizará la verificación de las condiciones y documentos requeridos en el componente “Ambientes Adecuados y Seguros” Del anexo técnico y los requeridos en el Formato CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES durante el proceso de evaluación y hasta las fechas de visitas establecidas en cronograma del presente proceso de contratación

NOTA 2. Los interesados no podrán presentar más de un inmueble para la atención del servicio, que estén ubicados en diferentes ubicaciones geográficas. En el evento de presentarse esta circunstancia, la SDIS solicitará al interesado que informe dentro del término del traslado del informe preliminar de requisitos habilitantes, cuál de los inmuebles selecciona para la realización de la visita de la Subdirección de Plantas Físicas.
NOTA 3. El proponente debe diligenciar la totalidad de las direcciones que conforman el inmueble ofrecido en el cual pretende realizar la atención en el formato de “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA”. En caso de no hacerlo la oferta se evaluará como NO CUMPLE.
NOTA 4: En el caso de presentarse el mismo inmueble por proponentes que participan en el proceso y surtida la verificación requisitos habilitante y ponderables, la Secretaria seleccionará al proponente que haya presentado primero en el tiempo la oferta. En el evento de presentarse la situación antes descrita la SDIS deberá seleccionar al proponente ubicado en segundo orden de elegibilidad del respectivo proceso en los cuales el inmueble no fue tenido en cuenta.

NOTA 5: Para el presente proceso, la expresión “inmueble” corresponde a la construcción ubicada en una o varias Unidades Prediales presentadas en la oferta. Para el caso donde la construcción se localice en más de una unidad predial, se tomará como una sola infraestructura inmueble (una o varias comunicadas arquitectónicamente o separadas) siempre y cuando las construcciones se localicen en unidades prediales colindantes entre sí y comunicadas internamente que cumpla con las condiciones técnicas relacionadas en el presente numeral – Ambientes adecuados y seguros.

NOTA 6. Para aquellos proyectos en donde sea necesaria la prestación de la modalidad por grupos, los interesados no puedes presentar el mismo inmueble a más de un grupo. En el evento de presentarse más de un inmueble para un mismo grupo, la SDIS tendrá en cuenta el referenciado

NUMERO DE SOLICITUD:

en primer orden en la carta de presentación de la oferta, y será respecto de este, que se realizará la única visita.

5.3 COMPONENTE URBANO:

5.3.1 Requisitos mínimos:

1. **Presentación de planos arquitectónicos básicos** (pueden ser solo las plantas arquitectónicas) especificando el nombre y las medidas de los espacios propuestos y serán suministrados con la oferta de presentación, en formato DWG en la plataforma SECOP antes de las fechas establecidas en el cronograma de visitas. Al momento de la visita deben ser presentados en físico, teniendo en cuenta que, al finalizar el proponente firmara a modo de aceptación el programa arquitectónico en ellos plasmado.

2. **Certificación de uso de suelo**, compatible con el servicio de Bienestar Social objeto del presente anexo técnico. En el caso que el inmueble se encuentre en la ciudad de Bogotá, podrá ser anexado el generado por el portal SINUPOT de la Secretaria Distrital de Planeación. En el caso que el inmueble se encuentre en un municipio diferente al Distrito Capital, anexar certificación expedida por la entidad de Planeación Municipal o equivalente.

 El inmueble debe tener los siguientes usos de suelo: Dotacional equipamiento colectivo educativo bienestar social o Dotacional equipamiento colectivo educativo.

3. **Certificación de riesgo**. Para este proceso es válido el concepto emitido por la página oficial de la Secretaria Distrital de Planeación - SINUPOT, mediante el cual conste que el predio no se encuentra en zona de amenaza y riesgo, no obstante, si en la mencionada certificación presenta riesgo por remoción o inundación en masa de categoría media o alta, se deberá presentar durante los siguientes dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el concepto emitido por IDIGER, donde se establezca que la infraestructura propuesta NO presenta restricción de uso por la ocurrencia de fenómenos naturales, siendo necesario que la supervisión verifique que la respuesta por parte de la entidad competente no reporte restricciones para la prestación del servicio. Si el inmueble propuesto se ubica en un municipio diferente a la Ciudad de Bogotá, se debe presentar esta certificación emitida por parte de Planeación municipal o la entidad equivalente.

 NOTA 1: Al respecto si se determina que el inmueble se ubica en suelo de alto riesgo no mitigable (por fenómenos naturales: inundación, remoción en masa o incendios), según el concepto emitido por la entidad correspondiente – IDIGER o la que haga sus veces el predio ofertado se considerará “NO APTO”, el inmueble no quedaría habilitado para la puesta en marcha del contrato. Sin embargo, si durante la ejecución del contrato alguna entidad competente emite o actualiza la condición de riesgos o si se determina que se reubica en suelo de alto riesgo no mitigable (por fenómenos naturales: inundación, remoción en masa o incendios) según los conceptos emitidos por las entidades correspondientes, se deberá trasladar la prestación del servicio en un inmueble que cumpla con las condiciones requeridas en este anexo técnico, previa evaluación y aprobación del-la supervisor -a del contrato y el concepto técnico de infraestructura por parte de la Subdirección de Plantas Físicas de SDIS, no obstante por ningún motivo se podrá suspender o afectar la prestación del servicio

4. Verificar que el inmueble no colinde con focos de contaminación (botaderos, plazas de mercado). Se verifica en sitio, es de aclarar que si el predio ofertado se encuentra afectado por lo descrito en este numeral se considerará “NO APTO”, el inmueble no quedaría habilitado para la puesta en marcha del servicio.

5. Se verifica en sitio, si se evidencian redes eléctricas con líneas de alta y extra alta tensión, se evaluarán de acuerdo con el anexo general del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente,

NUMERO DE SOLICITUD:

"...cumplir con el ancho de la zona de servidumbre de líneas de transmisión para líneas de alta y extra alta tensión de las Tablas 13,1 y 22.1". En dado caso de ser líneas de media tensión se deberán garantizar las distancias mínimas de seguridad respecto a las construcciones según lo expuesto en el RETIE, es de aclarar que si el predio ofertado se encuentra afectado por lo descrito en este numeral se considerará "NO CUMPLE"

5.3.2 Requisitos o documentos NO habilitantes (Documentos necesarios para la prestación del servicio)

1. **Licencia de construcción**: al respecto se precisa que no es obligatoria la presentación de este documento, no obstante, con el fin de facilitar el estudio se debe aportar en caso de que cuenten con el mencionado documento

5.3.3 Características del inmueble en el que se prestará el servicio

El proponente será el responsable de brindar las condiciones físicas de la infraestructura, entre estas, las adecuaciones, mantenimientos, servicios públicos e internet y otros, que requiera el inmueble para la prestación del servicio de atención integral a los usuarios, además los costos derivados de reparaciones por daños a la propiedad y durante toda la ejecución del contrato.

5.4 ESPACIOS FÍSICOS (PROGRAMA ARQUITECTÓNICO)

Cada instalación ofrecida debe tener capacidad para ciento treinta (130) cupos y debe cumplir los requisitos mínimos de acuerdo con lo consignado en la siguiente tabla:

TABLA 6. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS ESPACIOS FÍSICOS

REQUERIMIENTO	REQUISITOS	REQUISITO MINIMO	REQUISITO NECESARIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO
Uso exclusivo	El predio es de uso exclusivo para la prestación del Servicio	X	
Acceso	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio.	X	
Confort	En clima frio y caliente se debe garantizar el confort para cada una de las áreas ofertadas		X
Área de verificación	En condiciones de privacidad asegurando que se restringe el ingreso de elementos que pongan en riesgo la seguridad del personal y demás participantes.	X	
Área administrativa-coordinación y profesionales	Área de coordinación, iluminada y ventilada.	X	
	Área para profesionales iluminada y ventilada, debe contar con seis (6) puestos de trabajo.	.X	
Área de primeros auxilios	Mínimo de 10 m2.	X	
Área de atención psicosocial para	Debe contar con una (1) área que permita la privacidad en la intervención.		X

NUMERO DE SOLICITUD:

familias y participantes			
Área polifuncional para talleres de desarrollo personal, recreativas, culturales, terapias complementarias	Debe contar mínimo con cinco (5) salones con suficiente luz y ventilación para la realización de los distintos talleres de socialización y encuentros, los cuales deben tener capacidad y espacio suficiente mínimo para 20 personas cada uno.	**X**	
Área de actividades recreo deportivas	Un (1) área adecuada para el desarrollo de actividades lúdico - deportivas. Esta área puede ser abierta o cerrada		**X**
Área para biblioteca	Un (1) salón destinado para biblioteca, con capacidad mínimo para 25 personas.	**X**	
Dormitorios hombres	Debe garantizar un espacio de 2.7 m2 por cama o camarote	**X**	
Dormitorios mujeres	Debe garantizar un espacio de 2.7 m2 por cama o camarote	**X**	
Baterías de baños para el talento humano y las visitas	Contar con un (1) baño exclusivo (sanitarios y lavamanos), por cada 15 personas del talento humano	**X**	
	1 batería de baño comunal para visitas.	**X**	
	Los servicios sanitarios deben tener sistema de ahorro de agua.	**X**	
Baños participantes	Debe contar con una batería de baño por cada 10 personas (Cada batería deberá contar con sanitarios u orinal, lavamanos y duchas), se debe evidenciar baños separados para hombres y mujeres.	**X**	
	Los servicios sanitarios deben tener sistema de ahorro de agua	**X**	
Baños para personas con discapacidad	Contar con un área de baño acorde a lo establecido en la normatividad para personas con discapacidad	**X**	
Área de preparación de alimentos	1 área de cocina con adecuada iluminación y ventilación	**X**	
Despensa	Cuenta con espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos, está ubicado cerca del servicio de alimentación y aislado del espacio de almacenamiento de elementos de aseo.	**X**	
Área de comedor	Debe contar mínimo con un área de comedor, con capacidad para atender como mínimo el 50% de los participantes de manera simultánea.	**X**	
Área de almacenamiento de elementos de papelería	1 área de almacenamiento de elementos de papelería. El acceso debe ser restringido para los usuarios.		**X**

NUMERO DE SOLICITUD:

Área de almacenamiento de elementos de aseo institucional	1 área de almacenamiento de elementos de aseo institucional, aislado del área de preparación de alimentos y comedor. El acceso debe ser restringido para los usuarios.		**X**
Área de almacenamiento de elementos de aseo personal	área de almacenamiento de elementos de aseo personal, aislado del área de preparación de alimentos y comedor. El acceso debe ser restringido para los usuarios.		**X**
Área para gestión documental	Un área para custodia de las historias sociales. Debe ser de acceso restringido a los participantes y personal no autorizado.	**X**	
Área de aseo institucional	2 áreas de aseo independientes, alejadas del servicio de alimentos. De acceso restringido a los participantes y personal no autorizado	**X**	
Zona de lavandería	La instalación debe contar con un área para lavandería con adecuada iluminación y ventilación, acondicionada con zonas de lavado y secado, así como espacio de recepción y clasificación de ropa	**X**	
Área de alistamiento de personal de servicios generales y preparación de alimentos	Debe tener un espacio para el alistamiento de todo el personal operativo.		**X**
Área de baños para personal de servicios generales y preparación de alimentos	Un (1) área para hombres y un (1) área para mujeres		**X**
Espacio para taller agrícola	Espacio abierto de 500 M2 o espacio rural de 150 M2		**X**
Área de almacenamiento de residuos sólidos	El área de almacenamiento de residuos debe cumplir con la normatividad dispuesta para tal fin	**X**	

5.5 CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD DEL INMUEBLE

En las siguientes tablas se describen las condiciones de seguridad y salubridad que debe cumplir el inmueble y se detallan los aspectos que constituyen requisitos mínimos y requisitos necesarios para la prestación del servicio.

TABLA 7. CONDICIONES GENERALES DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE

ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	

NUMERO DE SOLICITUD:

			REQUISITO MINIMO SI / NO
Servicios públicos e Infraestructura Basica y de seguridad Humana	1	**El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 26.*	SI
	2	**El inmueble cuenta con tanque de almacenamiento de agua** *("RAS 2000 - REGLAMENTO TECNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - TITULO B*	SI
	3	**El inmueble cuenta con servicio de energìa elèctrica**	SI
	4	**El inmueble cuenta con servicio de gas natural**	NO
	5	**El inmueble cuenta con sistema de motobombas (en caso de que existan)**	NO
	6	**EL inmueble cuenta con calderas o calderines (en caso de que existan)**	NO
	7	**El inmueble cuenta con Red de Extincion de Incendio o red de deteccion de incencio**	NO
Ubicación y riesgos antropicos	8	**El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°)*	SI
	9	**El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°.)*	SI
Cerramiento y fachada	10	**Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños**	SI

TABLA 8. CONDICIONES GENERALES DE INFRAESTRUCTURA PARA FUNCIONAMIENTO

ASPECTO		CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO
Instalaciones eléctricas	11	**La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando**	**SI**
Información sobre la cuenta	12	**DATOS**	

NUMERO DE SOLICITUD:

		Número de cuenta de cliente según factura:	
		Carga aprobada/aforada según factura (kW):	

TABLA 9. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE INFRAESTRUCTURA

ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO SI / NO
Accesibilidad, señalizacion y señaletica	13	**Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa** (NTC 4143)	NO
	14	**Elementos de transicion (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa** (NTC 4143)	NO
	15	**Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalizacion y señaletica** (NTC 4144)	NO
	16	**Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados** (NTC 4144)	NO
Pasillos y corredores	17	**El recorrido para una persona en condicion de discapacidad (sillas de ruedas) dentro de la edificacion, cuenta pasillos internos con un ancho minimo no obstruido de 1,00 mts**	SI
	18	**Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su píso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).** (NTC 4140)	NO

NUMERO DE SOLICITUD:

Rampas (En caso de que existan)	19	**Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado)**.(NTC 4140)	NO
	20	**El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes** (NTC 4143)	SI
	21	**El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la ínvadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)** (NTC 4143)	NO
	22	**Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un circulo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas** (NTC 4143)	SI
	23	**El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m**. (NTC 4143)	SI
	24	**Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos** (NTC 4201)	NO
	25	**Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final** (NTC 4201)	NO
	26	**Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de:l: 5 cm).** (NTC 4201)	NO

NUMERO DE SOLICITUD:

Escaleras	27	**Todos los espacios de circulacion que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos** (NTC 4201)	NO
	28	**Las escaleras estables**	SI
	29	**Las escaleras de uso público deberán tener un ancho minimo de 90 cm de ancho, medidos de pasamanos a pasamanos**	SI
	30	**La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm** (NTC 4145)	SI
	31	**Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.** (NTC 4145)	SI
	32	**Los escalones aislados, deberán presentar textura. color e iluminación que los diferencie del pavimento general**. (NTC 4145)	NO
	33	**Las escaleras estan debidamente señalizadas**. (NTC 4144)	NO
	34	**Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final** (NTC 4201)	NO

NUMERO DE SOLICITUD:

Espacio para verificacion de participantes	35	**Las escaleras tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de:l: 5 cm)**. (NTC 4201)	NO
	36	**Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches** (NTC 4201)	NO
	37	**Proteccion con barandas en zonas de circulacion y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caida durante su transito**	NO
	38	**El espacio destinado para verificacion de participantes cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**	NO
	39	**El espacio destinado para verificacion de participantes cuenta con acabados de muros en buen estado, pintado general (pintura de esmalte) , libres de humedad**	NO
	40	**El espacio destinado para verificacion de participantes cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO
	41	**El espacio destinado para verificacion de participantes cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI
	42	**Las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando riesgos electricos a los participantes y funcionarios**	SI

NUMERO DE SOLICITUD:

Oficina de Coordinación	43	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led**	NO
	44	**El espacio destinado para verificacion de participantes se encuentra diferenciado para la verificacion de hombes y mujeres**	NO
	45	**El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.*	NO
	46	**El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de muros en buen estado, libres de humedad**	NO
	47	**El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO
	48	**El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI
	49	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI
	50	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led**	NO

NUMERO DE SOLICITUD:

Archivo o gestion documental	51	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO
	52	**El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**	NO
	53	**El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad**	NO
	54	**El espacio destinado para la archivo cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO
	55	**El espacio destinado para archivo cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI
	56	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI
	57	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led**	NO
	58	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO

NUMERO DE SOLICITUD:

Área de atención psicosocial para familias y participantes	59	**El espacio destinado para Área de atención psicosocial para familias y participantes cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**	NO
	60	**El espacio destinado para Área de atención psicosocial para familias y participantes cuenta con acabados de muros en buen estado, libres de humedad**	NO
	61	**El espacio destinado para Área de atención psicosocial para familias y participantes cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO
	62	**El espacio destinado para Área de atención psicosocial para familias y participantes cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI
	63	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI
	64	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led**	NO
	65	**La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO
Biblioteca	66	**El espacio destinado para Biblioteca cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**	NO

NUMERO DE SOLICITUD:

	67	**El espacio destinado para Biblioteca cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad**	NO
	68	**El espacio destinado para Biblioteca cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO
	69	**El espacio destinado para Biblioteca cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI
	70	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI
	71	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led**	NO
	72	**La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO
Espacio para talleres	73	**El espacio destinado para Área de Talleres cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**	**NO**
	74	**El espacio destinado para atrea de talleres cuenta con acabados de muros en buen estado, libres de humedad**	NO

NUMERO DE SOLICITUD:

	75	**El espacio destinado para area de talleres cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO
	76	**El espacio destinado para area de talleres cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI
	77	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI
	78	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led**	NO
	79	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO
	80	**El espacio destinado para Area recreativa interna cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**	NO
Area recreativa interna (aplica solo si no hay recreativa externa)	81	**El espacio destinado paraArea recreativa interna cuenta con acabados de muros en buen estado pintado general (pintura de esmalte), libres de humedad**	NO
	82	**El espacio destinado para Area recreativa interna cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO

NUMERO DE SOLICITUD:

	83	**El espacio destinado para Area recreativa interna cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI
	84	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI
	85	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led**	NO
	86	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO
Dormitorios hombres	87	**El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**	NO
	88	**El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad**	NO
	89	**El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO
	90	**El espacio destinado para habitaciones cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI

NUMERO DE SOLICITUD:

Dormitorios Mujeres	91	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI
	92	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores**	NO
	93	**La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO
	94	**El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**	NO
	95	**El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad**	NO
	96	**El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO
	97	**El espacio destinado para habitaciones cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI
	98	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI

NUMERO DE SOLICITUD:

Baños para participantes	99	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores**	NO
	100	**La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO
	101	**Aparatos sanitarios en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI
	102	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI
	103	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI
	104	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	NO
	105	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI
	106	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	NO

NUMERO DE SOLICITUD:

	107	**El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	NO
	108	**Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho**	SI
	109	**Las duchas disponen de agua fria y caliente durante las 24 horas del dia y cuentan con apoyos funcionales**	NO
	110	**El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de facil limpieza y desinfeccion tanto en muros, pisos y cielo raso** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI
Baños para funcionarios (1 por cada 15 personas)	111	**Aparatos sanitarios en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI
	112	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI
	113	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI
	114	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	NO

NUMERO DE SOLICITUD:

	115	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI
	116	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	NO
	117	**El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	NO
	118	**Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho**	SI
	119	**Aparatos sanitarios en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI
Área de baños para personal de servicios generales y preparación de alimentos	120	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI
	121	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI

NUMERO DE SOLICITUD:

	122	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	NO
	123	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI
	124	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	NO
	125	**El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	NO
	126	**Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho**	SI
	127	**Aparatos sanitarios en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	NO
Baño para personaen condicion de discapacidad	128	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	NO
	129	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	NO

NUMERO DE SOLICITUD:

130	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	NO
131	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	NO
132	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	NO
133	**El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. (Ley 9 de 1979 Articulo 195)**	NO
134	**Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho - NTC 6047**	NO
135	**El baño para personas en condicion de discapacidad cuenta con lavamanos NTC 6047**	NO
136	**El inodoro tiene barra de apoyo a ambos lados, preferiblemente abatible cuando las transferencias es laterales a ambos lados NTC 6047**	NO
137	**la parte superior del sanitario esta entre 40 y 48 cms del suelo NTC 6047**	NO

NUMERO DE SOLICITUD:

	138	**Las barras de apoyo estan deacuerdo a la norta NTC 6147**	NO
	139	**La ubicación del lavamanos esta entre 75 cm y 85 cm medidos desde el suelo NTC 6047**	NO
	140	**El borde frontal del lavamanos esta ubicado a una distancia de 35 a 60 cms medidos desde la pared NTC 6047**	NO
	141	**La cocina cuentan con sifòn y rejilla para la evacuaciòn de residuos lìquidos en el piso** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.*)	SI
	142	**Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)*	NO
Cocina	143	**Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).*	NO
	144	**El acabado de cielo raso de cocina cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	NO
	145	**La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	NO

NUMERO DE SOLICITUD:

	146	Los muros de mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de **comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Articulo 9)*	NO
	147	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	NO
	148	**Las puertas de cocina deben ser metalicas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)	NO
	149	**La cocina cuenta con adecuada iluminación** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).	SI
	150	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO
	151	**La cocina cuenta con adecuada ventilación**. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI
	152	**Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**	NO
Comedor	153	**Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)*	NO

NUMERO DE SOLICITUD:

	154	**Los acabados de muros de Comedor son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195.).*	NO
	155	**El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion**. *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).*	NO
	156	**El comedor cuenta con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**.	NO
	157	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)*	NO
	158	**El comedor cuenta con adecuada iluminación** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI
	159	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO
	160	**El comedor cuenta con adecuada ventilación**. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 196)	SI
Despensa	161	**Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)*	NO

NUMERO DE SOLICITUD:

162	**Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	NO
163	**El acabado de cielo raso de Despensa cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion.** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	NO
164	**La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo.** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO
165	**Los muros de mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Articulo 9)*	NO
166	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	NO
167	**Las puertas de Despensa deben ser metalicas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)	NO
168	**La Despensa cuenta con adecuada iluminación** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI
169	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI

NUMERO DE SOLICITUD:

Área de almacenamiento de elementos de papelería	170	**La Despensa cuenta con adecuada ventilación**. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI
	171	**Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**	NO
	172	**Los acabados de piso en el Area de Almacenamiento de papeleria se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados**	NO
	173	**Los acabados de muros en el Area de Almacenamiento de papeleria estan en buen estado y libre de humedad**	NO
	174	**El acabado de cielo raso en el Area de Almacenamiento de papeleria esta en buen estado y se encuentra libre de humedad**	NO
Área de almacenamiento de elementos de aseo institucional	175	**Los acabados de piso en el Área de almacenamiento de elementos de aseo institucional son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)*	NO
	176	**Los acabados de muros en el Área de almacenamiento de elementos de aseo institucional son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95*)*	NO
	177	**El acabado de cielo raso en el Area de Almacenamiento de productos quimicos cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion**. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*	NO

NUMERO DE SOLICITUD:

Área de almacenamiento de elementos de aseo personal	178	**Los acabados de piso en el Área de almacenamiento de elementos de aseo personal se encuentra en buen estado y libres de humedad**	NO
	179	**Los acabados de muros en el Área de almacenamiento de elementos de aseo personal se encuentran en buen estado y libres de humedad**	NO
	180	**El acabado de cielo raso en el Área de almacenamiento de elementos de aseo personal se encuentran en buen estado y libres de humedad**	NO
Area de Primeros Auxilios	181	**Los acabados de piso en el Area de primeros auxilios son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)*	NO
	182	**Los acabados de muros en el Area de primeros auxilios son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	NO
	183	**El acabado de cielo raso en el Area de primeros auxilios cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion**. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*	NO
	184	**El Area de primeros auxilios cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	NO
	185	**El área de primeros auxilios cuenta con lavamanos**	NO

NUMERO DE SOLICITUD:

Lavanderia	186	**Los acabados de piso en el Area de Lavanderia y Roperia son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)*	NO
	187	**Los acabados de muros en el en el Area de Lavanderia y Roperia son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	NO
	188	**El acabado de cielo raso en el Area de Lavanderia y Roperia cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion**. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*	NO
	189	**El Area de Lavanderia y Roperia cuenta con sifon y regilla en piso ocarcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación** *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177*	SI
	190	**La lavanderia esta dotada de instalaciones sanitarias, electricas e hidraulicas adecuadas para el lavado y planchado de ropa**	SI
Cuarto de alistamiento de personal	191	**El espacio destinado para Cuarto de alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**	NO
	192	**El espacio destinado para Cuarto de alistamiento de personal cuenta con acabados de muros en buen estado, libres de humedad**	NO
	193	**El espacio destinado para la Cuarto de alistamiento de personal cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO

NUMERO DE SOLICITUD:

	194	**El espacio destinado para Cuarto de alistamiento de personal cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI
	195	**Las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI
	196	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led**	NO
	197	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO
Cuarto de basuras	198	**Cuenta con cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos** (*"DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI
	199	**El cuarto de basuras o la unidad movil de almacanamiento es hermetico (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferacion de vectores, insectos, roedores, animales domesticos y suciedad** - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI
	200	**El area o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de facil limpieza y desinfeccion** *(DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI

NUMERO DE SOLICITUD:

	201	**En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidraulico y desague cercano** - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI
	202	**El cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilacion** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI
	203	**La ubicación del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparacion y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminacion** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI
	204	**El area del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI
	205	**En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio fisico independiente por tipo de residuo** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	NO
	206	**La edificacion cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento** (NTC 1500)	SI
Tanque de agua	207	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado** *(NTC 1500).*	SI
	208	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección** (NTC 1500)**.**	SI

NUMERO DE SOLICITUD:

	209	El o los tanques de almacenamiento de agua estan conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños	SI
	210	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua.** (NTC 1500)	SI
	211	**Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,**	NO
Otros	212	Si la edificacion cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación	SI

NOTA 1: Los requisitos establecidos en las tablas anteriores como no mínimos serán verificados por la Supervisión en los términos establecidos en la invitación pública.

NOTA 2: En todo caso lo anteriormente expuesto deberá ceñirse al subsistema de gestión ambiental.

NOTA 3: En atención a la Ley 1346 de julio 31 de 2009, en donde se ratifica la convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad, (adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas), se garantiza la protección a los derechos de esta población, razón por la cual las instalaciones en donde se presten los servicios de la secretaria Distrital de Integración Social - SDIS deben contar con condiciones de ajuste razonable, con el fin de eliminar cualquier barrera que impida a una persona con discapacidad acceder a un bien o servicio, **en este sentido se debe realizar el tránsito para que las condiciones de infraestructura en temas de accesibilidad a los espacios de la unidad operativa y baños permitan ser disfrutados por todo tipo de población.**

NOTA 4: EL Asociado debe realizar el tránsito para que el inmueble en su acabado de cubierta (tejas), cuente con material libre de asbesto cemento Ley 1968 del 11 de julio de 2019 expedida por el Congreso de la Republica

AJUSTE RAZONABLE: es cualquier modificación o adaptación necesaria y adecuada que no imponga una carga desproporcionada o indebida, cuando se requiera en un caso particular, para

NUMERO DE SOLICITUD:

garantizar a las personas mayores el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales (Art. 2°, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo. Naciones Unidas, 2006.

Por lo anterior los oferentes deberán tener como referencia la normativa existente:

NTC 4139 Accesibilidad al medio físico. Símbolo gráfico. Características generales**.**

NTC 4140 Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios, pasillos y corredores.

NTC 4143 Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios, Rampas fijas.

NTC 4144 Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Espacios urbanos y rurales. Señalización.

NTC 4145 Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios, Escaleras.

NTC 4201 Accesibilidad De Las Personas Al Medio Físico. Edificios. Equipamientos, Bordillos, Pasamanos Y Agarraderas.

NTC 4279 Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios, Espacios urbanos y rurales. Vías de circulación peatonales horizontales.

NTC 4695 Accesibilidad de las personas al medio físico.

NTC 4774 Accesibilidad de las personas al medio físico, espacio urbanos y rurales. Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales y pasos subterráneos.

NTC 4902 peatonales a nivel. Señalización sonora para semáforos peatonales.

NTC 4904 Accesibilidad de las personas al medio físico. Estacionamientos accesibles**.**

NTC 4960 Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Puertas accesibles.

NTC 4961 Accesibilidad de las personas al medio físico. Elementos urbanos y rurales. Teléfonos públicos accesibles.

NTC 5017 Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Servicios sanitarios accesibles.

6. DOTACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para la prestación del servicio se requiere la dotación de elementos e insumos que se describen en los siguientes apartados.

6.1 ESPACIO FÍSICO FUNCIONAL

NUMERO DE SOLICITUD:

TABLA 10. DOTACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS FUNCIONALES

REQUERIMIENTO		REQUISITOS	DOTACIÓN DEL ÁREA	OBSERVACIÓN
1	Área para el ingreso, sala de espera, identificación y registro	Un (1) área para el ingreso, sala de espera, identificación y registro. Esta área también se puede destinar para la atención psicosocial	1 escritorio 1 computador de escritorio 1 silla de oficina 3 sillas plásticas lavables	
2	Área para la coordinación administrativa	Un (1) área para el manejo administrativo de la unidad operativa, que comprende las actividades operativas, de dirección y administración	2 escritorios 4 sillas plásticas lavables 2 sillas ergonómicas 2 archivadores 1 computador de escritorio con conexión a internet, debe tener acceso a SIRBE 1 impresora láser 1 escaner 1 teléfono fijo o celular	
3	Área para oficina de talento humano	Un (1) área para el equipo de trabajo (profesionales y promotores sociales)	6 escritorios 6 sillas ergonómicas 12 sillas plásticas lavables 3 archivadores 4 computadores fijos con conexión a internet	
4	Área para el alistamiento del talento humano y guardado de pertenencias	Un (1) área para el alistamiento del talento humano y guardado de pertenencias. Debe ser un espacio cerrado	Mínimo 10 lockers dobles metálicos y/o plásticos	
5	Área de primeros auxilios	Un (1) área de mínimo 10 m2. En esta área se toman las medidas antropométricas por parte de la nutricionista de la comunidad de vida	Área de mínimo 10 m2, con: 1 escritorio 1 computador de escritorio con conexión internet 2 vitrinas para medicamentos, cada una de mínimo 8 compartimientos, entre cajones y entrepaños 1 botiquín tipo A fijo 1 botiquín tipo A portátil en lona, para salidas extramurales 1 camilla médica no reclinable 2 sillas plásticas lavables 1 silla de oficina 1 lavamanos	

NUMERO DE SOLICITUD:

REQUERIMIENTO		REQUISITOS	DOTACIÓN DEL ÁREA	OBSERVACIÓN
			130 contenedores o recipientes herméticos con tapa en plástico, tamaño mediano, para el guardado de los medicamentos de cada participante.	
6	Áreas polifuncionales	Mínimo cinco (5) áreas, cada una con capacidad mínima para 20 personas. Estas áreas deben ser adecuadas para la realización de las actividades de formación artística, cultural y motivacional para el desarrollo de habilidades, capacidades y competencias de los participantes, así mismo, para el desarrollo de actividades de terapia complementaria	Mínimo 5 áreas, cada una con capacidad mínima para 20 personas En estas áreas deben distribuirse 130 sillas plásticas lavables 22 mesas de 6 puestos cada una 2 televisores distribuidos en 2 de las áreas 2 reproductores de DVD distribuidos con los televisores 2 cabinas de sonido distribuidos con los televisores 1 proyector video beam distribuido en 1 de las áreas 5 tableros acrílicos 2 tableros de corcho 25 colchonetas densidas 3 cm, 1.90 m de largo x 50 cms de ancho	
7	Área para biblioteca	Un (1) área con capacidad para 24 personas	4 mesas de 6 puestos cada una 24 sillas plásticas lavables 4 estantes metálicos para biblioteca, minimo con 3 entrepaños	

NUMERO DE SOLICITUD:

REQUERIMIENTO		REQUISITOS	DOTACIÓN DEL ÁREA	OBSERVACIÓN
8	Área para dormitorios	Un (1) área mínima de 2.7 m2 por cama o camarote Esta área debe ser separada para hombres y mujeres y podrán ser individuales o colectivos. El área debe contemplar espacio para personas con silla de ruedas	Área mínima de 2.7 m2 por cama o camarote. La dotación del área de dormitorios, se detalla en la tabla del numeral 6.3	
9	Área de baños para el talento humano y las visitas	Un (1) área dotada de sanitarios y lavamanos para el uso de hombres Un (1) área dotada de sanitarios y lavamanos para el uso de mujeres Un (1) área dotada de sanitarios y lavamanos para el uso de visitas		
10	Área de baños para los participantes	Una (1) unidad sanitaria con ducha (con suministro de agua caliente y fría), inodoro, orinal y lavamanos por cada 10 participantes.	Esta área debe garantizar privacidad para los participantes y seguridad para el personal de la unidad operativa a través del control visual e independencia para hombres y mujeres	
11	Área de baño para personas con discapacidad	Una (1) unidad sanitaria que cumpla con los requerimientos establecidos en la norma para personas con discapacidad		

NUMERO DE SOLICITUD:

REQUERIMIENTO		REQUISITOS	DOTACIÓN DEL ÁREA	OBSERVACIÓN
12	Área del servicio de alimentación	Un (1) área con las siguientes características: • Distribuida en cuatro (4) áreas básicas señalizadas así: área fría, área caliente, área para pre alistamiento de alimentos crudos y área para la higienización de la vajilla y utensilios. • Con espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos, está ubicado cerca del servicio de alimentación y aislado del espacio de almacenamiento de elementos de aseo		
13	Área de comedor	Mínimo un (1) área con capacidad suficiente para atender el 50% de los participantes simultáneamente por turno de alimentación	Dotada de sillas y mesas plásticas lavables, con capacidad suficiente para atender el 50% de los participantes simultáneamente por turno de alimentación	
14	Área para el desarrollo de actividades lúdico - deportivas	Un (1) área adecuada para el desarrollo de actividades lúdico - deportivas. Esta área puede ser abierta o cerrada		
15	Área de almacenamiento de elementos de papelería	Un (1) área para el almacenamiento de elementos de papelería	4 estantes metálicos	

NUMERO DE SOLICITUD:

REQUERIMIENTO		REQUISITOS	DOTACIÓN DEL ÁREA	OBSERVACIÓN
16	Área para gestión documental	Un (1) área para la custodia de las historias sociales. Esta área debe garantizar que los documentos se almacenen y custodien con las condiciones establecidas por la Entidad para la conservación documental, así mismo, debe ser de acceso restringido a los participantes y personal no autorizado	2 estantes metálicos con mínimo 5 entrepaños y capacidad para la custodia de mínimo 20 cajas X-200, cada uno 1 escritorio 1 silla de oficina	
17	Área de almacenamiento de elementos de aseo personal	Un (1) área para el almacenamiento de los elementos de aseo personal de los participantes. Esta área debe ser independiente y alejada del servicio de alimentación y de acceso restringido para los participantes y personal no autorizado	3 estantes metálicos	
18	Área de almacenamiento de elementos de aseo institucional	Un (1) área para el almacenamiento de los elementos de aseo institucional. Esta área debe ser independiente y alejada del servicio de alimentación y de acceso restringido para los participantes y personal no autorizado	3 estantes metálicos	
19	Área de lavandería	Un (1) área acondicionada para el lavado, con espacio de secado y espacio de recepción y clasificación de ropa	Espacio de secado Espacio de recepción y clasificación de ropa	
20	Área de lavado a mano	Un (1) área para el lavado a mano	4 lavaderos	
21	Área de aseo institucional	Dos (2) áreas independientes de aseo institucional Área independiente, alejada del servicio de alimentación y de acceso restringido a los participantes y personal no autorizado	2 áreas independientes, de aseo institucional cada una dotada de: Lavaderos para escobas, traperos y demás elementos de aseo 1 estante metálico 3 percheros	

NUMERO DE SOLICITUD:

	REQUERIMIENTO	REQUISITOS	DOTACIÓN DEL ÁREA	OBSERVACIÓN
22	Área de alistamiento de personal de servicios generales y manipuladores de alimentos	Un (1) área alistamiento de personal de servicios generales y manipuladores de alimentos	6 lokers dobles metálicos para la ubicación de los elementos personales y cambio de ropa	
23	Área de baños para el personal de servicios generales y manipuladores de alimentos	Un (1) área dotada de sanitarios y lavamanos para el uso de hombres Un (1) área dotada de sanitarios y lavamanos para el uso de mujeres		
24	Área para actividades agrícolas	Si el área ofertada es rural, un (1) área mínima de 500 m2 Si el área ofertada es urbana, un (1) área mínima de 150 m2, con luz directa para huertos urbanos		
25	Área para el almacenamiento de residuos	El área de almacenamiento de residuos debe cumplir con lo indicado en el Decreto 2981 de 2013 o la norma que lo sustituya		

Nota:

* Para el área ofertada el contratista tendrá en cuenta las condiciones de seguridad y salubridad.
* Las áreas deben contar con buena iluminación y ventilación.
* Las áreas para los baños deben contar con sistema de ahorro de agua, deben estar separados del área para la preparación de alimentos, la cantidad de sanitarios y lavamanos dependerá del número de personas.
* El área para el almacenamiento de residuos debe tener:
 - Sistemas de ventilación.
 - Sistemas de prevención y control de incendios.
 - Suministro cercano de agua y drenaje.
 - Que evite el acceso y la proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores e impida el ingreso de animales domésticos.
 - Espacio suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos.
* El área de baño para personas con discapacidad debe cumplir con lo dispuesto en la Resolución 14861 de 04 de octubre de 1985 del Ministerio de Salud
* Se debe contar con escaleras y rampas con pasamanos empotrados y anclados en ambos lados, instalados a una altura adecuada para el tipo de población y con un espacio libre entre la pared y los pasamanos.
* Para el área de gestión documental tenga en cuenta lo descrito en el componente de gestión documental del presente anexo.

NUMERO DE SOLICITUD:

6.2 DOTACIÓN ELEMENTOS ÁREA DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

Durante la ejecución del contrato para cada vigencia, el contratista deberá disponer los siguientes elementos de manera permanente, garantizando su buen estado de funcionalidad e higiene y haciendo el cambio respectivo por deterioro o a solicitud de la supervisión del contrato. En todo caso garantizará que se cuente con los elementos necesarios para la conservación, preparación y servido de lo alimentos.

TABLA 11. DOTACIÓN SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

AREA - MENAJE	DESCRIPCION DE DOTACIÓN	TIPO DE ELEMENTO
AREA DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	Un (1) Lavaplatos	No aplica
	Zona de picado en acero inoxidable	No aplica
	Una (1) estufa industrial de 4 fogones con horno	No consumible
	Una (1) nevera de 21 pies	No consumible
	Una (1) congelador de 7 bandejas	No consumible
MENAJE DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	Dos (2) fondos de 75 litros, tapa metálica, olla en aluminio recortado	No consumible
	Un (1) juego de cuchillos: Uno (1) para el servicio de alimentación, uno (1) para pan, uno (1) para verduras, tamaño aproximado 8 pulgadas de hoja, mango plástico, espesor mínimo 1mm.	Consumible
	Dos (2) tenedores de cocina con dos dientes – liso, en acero inoxidable con mango en polipropileno.	No consumible
	Dos (2) calderos en acero inoxidable de 98 litros (50 x 50)	No consumible
	Una (1) olla a presión de 13 litros, con asas cortas, fabricada con material de tipo y pureza que bajo condiciones de uso extremo no presenten peligro de toxicidad, ni afecten de manera alguna las cualidades organolépticas de los alimentos. En la manufactura de los empaques de caucho, no se deben utilizar materiales de recuperación o desperdicios de material vulcanizado. Contenido de plomo (Pb), cuando la olla a presión se fabrica en aluminio, su contenido máximo de plomo no puede superar el 0,05 %.	No consumible
	Dos (2) cuchillos cocineros - hoja en acero inoxidable de 15 cm, mango en polipropileno.	Consumible
	Dos (2) ollas No. 40, tapa metálica calibre mínimo 1,8 mm., con fondo difusor para distribuir el calor.	No consumible
	Dos (2) pailas de aluminio fundido, tipo recta, calibre mínimo 1.8, de 50 cm de diámetro con capacidad de 25 lts.	No consumible
	Cuatro (4) jarras de aluminio de 4.5 lts.	No consumible
	Dos (2) molinillos en material plástico de 30 a 35 cm. -	Consumible
	Cuatro (4) recipientes de almacenamiento plásticos con tapa de alta resistencia, capacidad de 3 lts.	Consumible
	Dos (2) coladores metálico (acero inoxidable) de 33 a 40 cm.	No consumible
	Dos (2) abrelatas en forma de tijera, sistema de dos discos pequeños, uno con borde en serrucho y otro con borde cortante.	No consumible
	Dos (2) ralladores en acero inoxidable de 4 caras, con base de 9.5 x 12.5 cm. y 22 cm. de altura aproximadamente. Con material de fácil limpieza y desinfección.	No consumible

NUMERO DE SOLICITUD:

AREA - MENAJE	DESCRIPCION DE DOTACIÓN	TIPO DE ELEMENTO
	Dos (2) poncheras plásticas de 35 cm. de diámetro con capacidad de 4.5 a 5.5 lts. Con tapa – circulares.	Consumible
	Juego de cinco (5) tablas acrílicas para picar en poliuretano de alta densidad, de 40 cm x 30 cm x 1.9 cm, color según uso: verde – frutas y verduras, amarilla – aves, blanca – productos cocidos, azul – pescado y roja – carnes.	Consumible
	Cuatro (4) jarras plásticas en polipropileno con tapa de 4 a 5 litros.	Consumible
MENAJE DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN –Utensilios para Servido	Ciento treinta (130) platos para seco grande, en polipropileno resistente a impacto y a altas temperaturas de 20 a 22 cm de diámetro por 2 de alto. Un solo color.	Consumible
	Tres (3) cucharas espumaderas en aluminio de 16 x 44 cm.	No consumible
	Cuatro (4) cucharones en aluminio de 30 a 35 cm de largo, resistente a la corrosión y al calor y de fácil agarre.	No consumible
	Dos (2) escurridores en aluminio de 40 cm, con base metálica.	No consumible
	Un (1) set de cinco (5) cucharas medidoras en plástico resistente a temperaturas altas no deformables, 1/8 de copa – 30 ml, ¼ de copa – 60 ml., 1/3 de copa – 80 ml., media taza – 125 ml., 1 taza – 250 ml.	Consumible
	Dos (2) cucharas para servir pasta en material plástico de 30 a 35 cm.	Consumible
	Ciento treinta (130) vasos metálicos en acero inoxidable con capacidad de 250 ml.	No consumible
	Ciento treinta (130) cucharas para sopa en acero inoxidable.	No consumible
	Ciento treinta (130) pocillos chocolateros en material polipropileno, con capacidad mínima de 200 ml.	No consumible
	Ciento treinta (130) tazas para sopa metálicas en acero inoxidable.	No consumible
ALMACENAMIENTO	Cinco (5) estantes en acero inoxidable de 5 entrepaños para almacenamiento en seco, de 50 cm x 50 cm como mínimo.	No consumible
	Doce (12) Canastillas plásticas para frutas y verduras, de 50 / 55 cms de largo x 30 /38 cm de ancho.	Consumible
	Dos (2) estibas plásticas.	Consumible
	Un (1) termómetro para frío.	Consumible
	Un (1) termómetro para calor.	Consumible
	Dos (2) baldes plásticos de 12 litros.	Consumible
	Un (1) tanque con tapa de 55 litros.	Consumible
PARA USO DEL EQUIPO NUTRICIONAL	Una (1) balanza de pie. Capacidad de 120 a 150 Kilogramos, con sensibilidad máximo de 100g, la cual debe contar con el certificado de calibración y mantenimiento. Utilizada en las personas que pueden asumir la posición anatómica.	No consumible
	Un (1) tallímetro de pared. Capacidad de 200 centímetros y sensibilidad de un milímetro construido en aluminio o madera.	No consumible
	Una (1) cinta métrica. Con características flexibles, inextensible e impermeable con divisiones cada 1mm, con máximo 0,5 cm de ancho y alcance de 150 cm.	No consumible

NUMERO DE SOLICITUD:

6.3 DOTACIÓN DEL ÁREA DE DORMITORIOS

TABLA 12: DOTACIÓN ÁREA DE DORMITORIOS

REQUERIMIENTO	REQUISITOS	CANTIDAD VIGENCIA 2021	CANTIDAD VIGENCIA 2022	CANTIDAD VIGENCIA 2023
Cama sencilla o camarote	Medida estándar de la cama sencilla	130 camas o 65 camarotes	130 camas o 65 camarotes	130 camas o 65 camarotes
Colchón	Tamaño sencillo, medida estándar de la cama sencilla	130	130	130
Toalla de baño	Toalla de felpa para el cuerpo en colores oscuros, medidas 60 cms de ancho por 120 cms de largo	260 20 para stock o rotación	260 20 para stock o rotación	260 20 para stock o rotación
Juego de cama	Juego de cama (sabana ajustable, sobre sabana y funda de almohada) en poliéster para cama sencilla (medida estándar de la cama sencilla)	260 20 para stock o rotación	260 20 para stock o rotación	260 20 para stock o rotación
Cubrelecho	Cubrelecho delgado para cama sencilla (medida estándar de la cama sencilla), composición 50% algodón y 50% poliester	130 20 para stock o rotación	130 20 para stock o rotación	130 20 para stock o rotación
Almohada	Almohada para adulto, en material sintético, de medidas 50 x 90 cms	130 20 para stock o rotación	130 20 para stock o rotación	130 20 para stock o rotación
Forro antifluido para almohada	Tela protectora de almohada con cremallera, de medidas 50 x 90 cms, de acuerdo a las medidas de la almohada	300 15 para stock o rotación	300 15 para stock o rotación	300 15 para stock o rotación
Cobija	Cobija de lana o manta para cama sencilla (medida estándar de la cama sencilla), de colores variados	260 cobijas o 130 mantas 20 para stock o rotación (de cobijas o mantas)	260 cobijas o 130 mantas 20 para stock o rotación (de cobijas o mantas	260 cobijas o 130 mantas 20 para stock o rotación (de cobijas o mantas
Forro antifluido para colchón	Tela protectora ajustable para colchón de tamaño sencillo (medidas estándar de la cama sencilla)	300 15 para stock o rotación	300 15 para stock o rotación	300 15 para stock o rotación
Locker	Locker doble metálico y/o plástico	65	65	65

- En el caso de que la comunidad de vida se ubique en una zona cálida, la cobija se puede reemplazar por la manta.

NUMERO DE SOLICITUD:

El número de entregas y las fechas para las mismas se describirán en un documento (puede ser un cronograma o plan de trabajo) elaborado en conjunto por el contratista y la supervisión del contrato. Sin embargo, se resalta que la primera entrega, será el día de inicio de operación del servicio, para cada una de las vigencias.

El contratista garantizará que la dotación para el área de dormitorios se entregará de manera oportuna y que corresponden a elementos nuevos para la primera vigencia del contrato, esto último, exceptuando las camas y/o camarotes, los colchones y los lockers, los cuales deben estar en perfectas condiciones de higiene, funcionalidad y presentación para su uso. Así mismo, garantizará durante la ejecución del contrato, el buen estado y apariencia de las prendas, reemplazando estas de manera oportuna, cuando por efectos del uso se deterioren y que las mismas se encuentren en excelentes condiciones de limpieza.

La supervisión del contrato del contrato determinará que elementos deben cambiarse y entregarse nuevos, para lo cual el contratista deberá atender la solicitud de acuerdo con lo que se establezca con la misma.

7. ASEO PERSONAL Y VESTUARIO PARA LOS PARTICIPANTES

7.1 ELEMENTOS DE ASEO E HIGIENE PERSONAL PARA LOS PARTICIPANTES

El contratista deberá suministrar los siguientes elementos de aseo que garanticen la higiene y salud de la población, en cantidades suficientes y adecuadas para su baño y aseo personal, dejando soporte en el Formato de entrega elementos de aseo personal, de acuerdo con el establecido en el Sistema Integrado de Gestión.

Los elementos de aseo e higiene personal para los participantes se deberán disponer de acuerdo con lo siguiente:

- Las fechas para las entregas se describirán en un documento (puede ser un cronograma o plan de trabajo) elaborado en conjunto por el contratista y la supervisión del contrato, sin embargo, se resalta que la primera entrega será el día de inicio de operación del contrato, para cada vigencia, y cada vez que se presente el ingreso de un participante nuevo, se le deberá hacer entrega de sus elementos de aseo e higiene personal.

- Los elementos para cada una de las vigencias, en cada entrega, deberán ser totalmente nuevos y se entregarán debidamente sellados.

- Los elementos proporcionados deberán contar con registro sanitario, cuando esto aplique.

- En el caso de presentarse, en alguno de los participantes, alguna reacción desfavorable por el uso de algún elemento, este será reemplazado de manera inmediata.

- En el caso de que algún elemento salga defectuoso, será reemplazado de manera inmediata.

- Según aplique, los elementos registrarán la fecha de vencimiento y en el caso de estar próxima y no consumirse, estos serán reemplazados de manera oportuna.

- Durante toda la operación de la modalidad, se encontrará la cantidad estipulada de elementos para stock o rotación de participantes.

- El contratista garantizará durante la ejecución del contrato y para cada una de las vigencias, la disposición permanente de elementos de bioseguridad para los participantes de la modalidad.

NUMERO DE SOLICITUD:

TABLA 13. ELEMENTOS CONSUMIBLES DE ASEO PERSONAL

REQUERIMIENTO	REQUISITOS	CANTIDAD VIGENCIA 2021	CANTIDAD VIGENCIA 2022	CANTIDAD VIGENCIA 2023
Cepillo de dientes ecológico para adulto	Forma del mango curvo, tipo de cabeza diamante o redondo. Datos en el empaque que incluya nombre del producto, fecha de vencimiento y nombre del fabricante, empaque estuche en plástico y cartón totalmente sellado.	1 cepillo por cupo cada 2 meses 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes	1 cepillo por cupo cada 2 meses 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes	1 cepillo por cupo cada 2 meses 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes
Tubo de crema dental	Tubo x 100 cc, componentes aproximados fluoruro de sodio, sorbitrol; anticaries, triple acción, con sabor a menta clásica o refrescante. Datos en el empaque que incluya nombre del producto, nombre del fabricante, fecha de vencimiento y número de registro sanitario.	1 tubo por cupo cada mes 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes	1 tubo por cupo cada mes 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes	1 tubo por cupo cada mes 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes
Jabón de baño	Peso 125 - 130 gms, empaque individual, fragancia floral o frutal o compuesto de avena, que cree una barrera de protección antibacterial prolongada; composición aproximada agua, glicerina y sodio. Datos en el empaque que incluya nombre del producto, nombre del fabricante y número de registro sanitario.	1 jabón por cupo cada mes 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes	1 jabón por cupo cada mes 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes	1 jabón por cupo cada mes 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes
Desodorante antitranspirante unisex	Sobre, en presentación de aluminio, de 15 gr, textura cremosa, acción desodorante y antitranspirante. Datos en el empaque que incluya nombre del producto, nombre del fabricante, fecha de vencimiento y número de registro sanitario.	5 sobres por cupo cada mes 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes	5 sobres por cupo cada mes 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes	5 sobres por cupo cada mes 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes
Talco para pies	Frasco de 150 gr. empaque de plástico; especificaciones triclosan, antibacterial y extracto de avena; tipo de cierre giratorio, con orificios para la dosificación del producto. Datos en el empaque que incluya nombre del producto, nombre del fabricante, fecha de vencimiento y número de registro sanitario.	1 frasco por cupo cada 2 meses 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes	1 frasco por cupo cada 2 meses 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes	1 frasco por cupo cada 2 meses 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes

NUMERO DE SOLICITUD:

REQUERIMIENTO	REQUISITOS	CANTIDAD VIGENCIA 2021	CANTIDAD VIGENCIA 2022	CANTIDAD VIGENCIA 2023
Rollo de papel higiénico	Doble hoja, mínimo de 25 mts, color blanco, acolchado	4 rollos por cupo cada mes 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes	4 rollos por cupo cada mes 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes	4 rollos por cupo cada mes 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes
Toallas higiénicas	Paquete x 10 unidades, mínimo de 2 clases de acuerdo al flujo menstrual (flujo normal o flujo abundante), tela tipo algodón, zona antiderrames, ajuste seguro con alas, componentes: cuerpo absorbente, barrera protectora, cinta siliconada, cubierta, capa de adquisición, adhesivo de construcción y autoadhesivo. Datos en el empaque que incluya nombre del producto, nombre del fabricante, fecha de vencimiento y número de registro sanitario.	2 paquetes por cupo cada mes, de acuerdo al número de participantes femeninas 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes	2 paquetes por cupo cada mes, de acuerdo al número de participantes femeninas 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes	2 paquetes por cupo cada mes, de acuerdo al número de participantes femeninas 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes
Máquina de afeitar	Desechable, con banda suavizante de tres cuchillas, con aloe, material plástico, tipo de mango con goma antideslizante, cabeza móvil. Datos en el empaque que incluya nombre del producto, nombre del fabricante y número de registro sanitario.	4 máquinas de afeitar por cupo cada mes 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes	4 máquinas de afeitar por cupo cada mes 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes	4 máquinas de afeitar por cupo cada mes 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes
Pañales para adulto	Pañal absorbente para incontinencia fuerte, diseño anatómico, con gel absorbente y sustancia control de olor, cubierta exterior suave tipo tela (excepto donde se adhiere las cintas de fijación del pañal, esta zona puede ser en polietileno), barreras laterales anti derrame, con cinta adhesiva resellable, elástico en cintura y pierna con zona de absorción, con indicador de humedad. Datos en el empaque que incluya el nombre del producto, nombre del fabricante, cantidad, fecha de vencimiento, composición del producto, indicaciones de uso y número de registro sanitario.	Cantidad mensual de acuerdo a la necesidad	Cantidad mensual de acuerdo a la necesidad	Cantidad mensual de acuerdo a la necesidad

NUMERO DE SOLICITUD:

REQUERIMIENTO	REQUISITOS	CANTIDAD VIGENCIA 2021	CANTIDAD VIGENCIA 2022	CANTIDAD VIGENCIA 2023
Champú	Frasco plástico de 300 ml, para todo tipo de cabello, con fragancia, con tapa dosificadora de cierre a presión. Datos en el empaque que incluya nombre del producto, nombre del fabricante, fecha de vencimiento y número de registro sanitario.	1 frasco por cupo cada mes 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes	1 frasco por cupo cada mes 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes	1 frasco por cupo cada mes 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes
Acondicionador	Un (1) frasco de 200 ml para las mujeres, presentación envase plástico tapa dosificadora a presión; componentes mínimo agua, cetyl alcohol, parfum, disodium; fragancia. datos en el empaque que incluya nombre del producto, nombre del fabricante, número de registro sanitario que sea reparador o restaurador	1 frasco por cupo cada mes 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes	1 frasco por cupo cada mes 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes	1 frasco por cupo cada mes 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes
Peinilla de bolsillo	De mínimo 10 cm de largo, material plástico, con cerda de plástico y puntas recubiertas del mismo material	1 unidad por cupo cada 2 meses 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes	1 unidad por cupo cada 2 meses 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes	1 unidad por cupo cada 2 meses 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes
Cepillo y/o peinilla gruesa	Para mujeres	1 unidad por cupo 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes	1 unidad por cupo 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes	1 unidad por cupo 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes
Bloqueador solar	Frasco de 50 g, con protección alta contra quemaduras solares (UVB), FPS 50, a prueba de agua, para todo tipo de piel. Datos en el empaque que incluya nombre del producto, nombre del fabricante, fecha de vencimiento y número de registro sanitario.	1 frasco por cupo cada 3 meses 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes	1 frasco por cupo cada 3 meses 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes	1 frasco por cupo cada 3 meses 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes
Crema humectante	Frasco de 200 ml, para todo tipo de piel, con textura cremosa. Datos en el empaque que incluya nombre del producto, nombre del fabricante, fecha de vencimiento y número de registro sanitario.	1 frasco por mensual 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes	1 frasco por mensual 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes	1 frasco por mensual 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes

NUMERO DE SOLICITUD:

REQUERIMIENTO	REQUISITOS	CANTIDAD VIGENCIA 2021	CANTIDAD VIGENCIA 2022	CANTIDAD VIGENCIA 2023
Crema hidratante para rostro	Un frasco de crema hidratante para rostro 60 gr	1 frasco mensual 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes	1 frasco mensual 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes	1 frasco mensual 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes
Gel para cabello	Sachets de 27 ml, tipo de gel denso, no líquido, con fragancia, sin alcohol. Datos en el empaque que incluya nombre del producto, nombre del fabricante, fecha de vencimiento y número de registro sanitario.	70 sachets cada mes 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes	70 sachets cada mes 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes	70 sachets cada mes 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes
Cortaúñas	De acero inoxidable, dimensiones aproximadas 6 cm de largo, con lima. Datos en el empaque que incluya nombre del producto y nombre del fabricante, empaque en plástico y cartón totalmente sellado.	1 cortaúñas por cupo en una única entrega 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes, en una única entrega	1 cortaúñas por cupo en una única entrega 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes, en una única	1 cortaúñas por cupo en una única entrega 10 unidades adicionales para stock o rotación de participantes, en una única

7.2 VESTUARIO PARA LOS PARTICIPANTES

El vestuario para los participantes se dispondrá de acuerdo con lo siguiente:

- Las fechas para las entregas se describirán en un documento (puede ser un cronograma o plan de trabajo) elaborado en conjunto por el contratista y la supervisión del contrato, en donde se especifiquen las tallas y las cantidades a entregar por cada una de estas, sin embargo, se resalta que la primera entrega será el día de inicio de operación del contrato, para cada vigencia, y cada vez que se presente el ingreso de un participante nuevo, se le deberá hacer entrega de su dotación de vestuario y calzado.

- El vestuario y el calzado para cada una de las vigencias, en cada entrega, deberá ser totalmente nuevo.

- El contratista garantizará durante toda la operación del servicio, el buen estado y apariencia del vestuario de los participantes, reemplazando este de manera oportuna, cuando por efectos del uso se deteriore. Así mismo, garantizará que el vestuario usado por los participantes, se encuentre en excelentes condiciones de limpieza.

- Durante toda la operación de la modalidad, se encontrará la cantidad estipulada de elementos para stock o rotación de participantes.

- El contratista deberá llevar un control de la entrega del vestuario, con la siguiente información: nombre de cada participante, número de cédula de ciudadanía, fecha de la entrega, descripción y cantidad del

NUMERO DE SOLICITUD:

vestuario, entregado. La supervisión del contrato establecerá el mecanismo para la verificación de las entregas de la dotación FOR-PSS-123.

TABLA 14. ELEMENTOS CONSUMIBLES DE DOTACIÓN DE VESTUARIO PARA PARTICIPANTES

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD VIGENCIA 2021	CANTIDAD VIGENCIA 2022	CANTIDAD VIGENCIA 2023
Ropa interior mujer	Panty clásico o tipo bóxer, en algodón.	4 unidades cada 4 meses a la fecha de ingreso del participante 15 unidades adicionales para stock o rotación de participantes	4 unidades cada 4 meses a la fecha de ingreso del participante 15 unidades adicionales para stock o rotación de participantes	4 unidades cada 4 meses a la fecha de ingreso del participante 15 unidades adicionales para stock o rotación de participantes
	Brasier y/o tops. En el caso del brasier sin arco, con copa completa en algodón lycrado, talla de la S a la XL (28 a la 42).	2 unidades cada 4 meses a la fecha de ingreso del participante 15 unidades adicionales para stock o rotación de participantes	2 unidades cada 4 meses a la fecha de ingreso del participante 15 unidades adicionales para stock o rotación de participantes	2 unidades cada 4 meses a la fecha de ingreso del participante 15 unidades adicionales para stock o rotación de participantes
Ropa interior hombre	Bóxer en algodón de las tallas: S, M, L, y, XL.	3 unidades cada 4 meses a la fecha de ingreso del participante 15 unidades adicionales para stock o rotación de participantes	3 unidades cada 4 meses a la fecha de ingreso del participante 15 unidades adicionales para stock o rotación de participantes	3 unidades cada 4 meses a la fecha de ingreso del participante 15 unidades adicionales para stock o rotación de participantes
Medias	En lana unisex, unicolor, longitud de tobillo o largos acorde a gusto del o de la participante.	3 pares cada 4 meses a la fecha de ingreso del participante 15 pares adicionales para stock o rotación de participantes	3 pares cada 4 meses a la fecha de ingreso del participante 15 pares adicionales para stock o rotación de participantes	3 pares cada 4 meses a la fecha de ingreso del participante 15 pares adicionales para stock o rotación de participantes
Calzado	Formal, que permita la transpiración, material en cuero, tela o sintético, acorde al gusto del participante, suela en caucho pegada y cocido al interior.	1 par cada 4 meses a la fecha de ingreso del participante 15 pares adicionales para stock o rotación de participantes	1 par cada 4 meses a la fecha de ingreso del participante 15 pares adicionales para stock o rotación de participantes	1 par cada 4 meses a la fecha de ingreso del participante 15 pares adicionales para stock o rotación de participantes
	Calzado deportivo que permita la transpiración, material en tela o sintético, acorde	1 par cada 4 meses a la fecha de ingreso del participante	1 par cada 4 meses a la fecha de ingreso del participante	1 par cada 4 meses a la fecha de ingreso del participante

NUMERO DE SOLICITUD:

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD VIGENCIA 2021	CANTIDAD VIGENCIA 2022	CANTIDAD VIGENCIA 2023
	al gusto del participante, suela en caucho pegada y cocido al interior	15 pares adicionales para stock o rotación de participantes	15 pares adicionales para stock o rotación de participantes	15 pares adicionales para stock o rotación de participantes
	Chanclas con correa, caucho y suela antideslizante para hombres y mujeres.	1 par cada 7 meses a la fecha de ingreso del participante 15 pares adicionales para stock o rotación de participantes	1 par cada 7 meses a la fecha de ingreso del participante 15 pares adicionales para stock o rotación de participantes	1 par cada 7 meses a la fecha de ingreso del participante 15 pares adicionales para stock o rotación de participantes
Pijama	Pantalón corto y camiseta manga corta (clima cálido), en algodón. Pantalón largo y camiseta manga largas (clima frio), en algodón.	2 pijamas por cupo cada 7 meses a la fecha de ingreso del participante 15 pijamas adicionales para stock o rotación de participantes	2 pijamas por cupo cada 7 meses a la fecha de ingreso del participante 15 pijamas adicionales para stock o rotación de participantes	2 pijamas por cupo cada 7 meses a la fecha de ingreso del participante 15 pijamas adicionales para stock o rotación de participantes
Ropa de calle	Para mujer: Muda de ropa, tres (3) prendas. (blusa, camiseta y falda o pantalón).	2 mudas cada 4 meses a la fecha de ingreso del participante 15 mudas adicionales para stock o rotación de participantes	2 mudas cada 4 meses a la fecha de ingreso del participante 15 mudas adicionales para stock o rotación de participantes	2 mudas cada 4 meses a la fecha de ingreso del participante 15 mudas adicionales para stock o rotación de participantes
	Para hombre: Muda de ropa, tres (3) prendas. (camisa, camiseta y pantalón).	2 mudas cada 4 meses a la fecha de ingreso del participante 15 mudas adicionales para stock o rotación de participantes	2 mudas cada 4 meses a la fecha de ingreso del participante 15 mudas adicionales para stock o rotación de participantes	2 mudas cada 4 meses a la fecha de ingreso del participante 15 mudas adicionales para stock o rotación de participantes
Ropa deportiva	Muda compuesta por: Pantaloneta S, M, L, XL y camiseta de colores S, M, L, XL, en algodón.	2 mudas cada 4 meses a la fecha de ingreso del participante 15 mudas adicionales para stock o rotación de participantes	2 mudas cada 4 meses a la fecha de ingreso del participante 15 mudas adicionales para stock o rotación de participantes	2 mudas cada 4 meses a la fecha de ingreso del participante 15 mudas adicionales para stock o rotación de participantes
Traje de baño: Para el caso de que el servicio se	Para mujeres: traje enterizo y elástico	1 traje de baño 15 trajes de baño adicionales para stock o rotación de participantes	1 traje de baño 15 trajes de baño adicionales para stock o rotación de participantes	1 traje de baño 15 trajes de baño adicionales para stock o rotación de participantes

NUMERO DE SOLICITUD:

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD VIGENCIA 2021	CANTIDAD VIGENCIA 2022	CANTIDAD VIGENCIA 2023
preste en clima cálido	Para hombres: pantaloneta de baño	1 pantaloneta de baño 15 pantalonetas de baño adicionales para stock o rotación de participantes	1 pantaloneta de baño 15 pantalonetas de baño adicionales para stock o rotación de participantes	1 pantaloneta de baño 15 pantalonetas de baño adicionales para stock o rotación de participantes

El contratista debe tener en cuenta lo siguiente para la entrega del vestuario para los participantes:

- El vestuario debe ser en diversos colores y a elección de cada uno de los participantes (en todo caso, el contratista, previa aprobación de la supervisión del contrato, podrá sugerir y elegir colores, telas, forma de las prendas, entre otros, con el fin de garantizar la buena presentación personal), **no debe uniformarse a los participantes, por el contrario, el contratista deberá garantizar la individualidad en la presentación personal**.

 Cada prenda de ropa debe ser de la talla de la persona. El contratista debe garantizar que las personas tengan una excelente presentación durante todo el día.

- En caso de requerirse o a petición del participante, se podrán efectuar cambios en los tipos de prenda, esto, previa aprobación de la supervisión del contrato. Ejemplo: si el participante tiene mayor cantidad de camisetas, y requiere o prefiere sacos abiertos o cerrados, está permitido que se efectúen estos cambios. Lo anterior, en ningún caso modificará el valor del vestuario estipulado en la estructura de costos que soporta el presente proceso.

- Si el servicio se ejecuta en clima cálido o templado, el contratista debe garantizar que la ropa sea acorde con el clima.

- El contratista debe marcar cada una de las prendas de ropa y el calzado con el nombre de cada una de las personas, antes de realizar la entrega de las mudas, de tal manera que permita a la población y al personal de ropería su fácil identificación y garantice su buen manejo, mediante una marquilla ubicada dentro de la ropa y el calzado, es decir, no se deben hacer marcas en la parte exterior de las prendas. Como se indicó previamente, los referentes familiares o sociales pueden contribuir en la tarea de marcar la ropa y el calzado. Esta actividad se realizará sólo para las personas que presenten alguna dificultad para reconocer sus pertenencias.

- Ninguna de las prendas de ropa debe tener el logo institucional de la entidad contratada.

8. SERVICIOS DE LAVANDERÍA Y ASEO INSTITUCIONAL

8.1 SERVICIO DE LAVANDERÍA

El servicio de lavandería se deberá garantizar con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la supervisión del contrato, independiente de la forma de prestarlo, es decir, de manera directa por el contratista, para lo cual dispondrá del recurso humano, el área de lavandería con los equipos de lavado y secado, el área de lavado a mano con los requerimientos descritos en el numeral de espacio físico funcional y de los elementos necesarios para el lavado, o a través de la contratación de un tercero.

De acuerdo con lo anterior, el contratista garantizará:

NUMERO DE SOLICITUD:

- Que el servicio de lavado y secado se preste bajo el cumplimiento estricto de las normas de higiene, seguridad y control de calidad.

- Que los productos usados para el servicio ofrezcan resultados óptimos de limpieza y desinfección, sin perjuicio de la salud de los participantes.

- Que los equipos de lavado y secado se encuentran en perfecto funcionamiento de manera permanente, así como el suministro de los elementos, tanto para el lavado general como para el lavado que hacen los participantes de sus prendas, de manera oportuna y en las cantidades necesarias para llevarlo a cabo, cuando el contratista preste el servicio de manera directa.

- El cuidado de las prendas de vestir y de lencería durante el lavado de las mismas.

- El lavado y secado permanente del 20% de las prendas de vestir de los participantes y de las de lencería.

- Que el participante efectúe el lavado diario de 3 piezas de ropa. Los participantes serán los responsables del cuidado y custodia de sus pertenencias, en el marco de autonomía y cuidado por lo propio; sin embargo, el contratista asignará a una persona del talento humano el cual brindará acompañamiento a la actividad a realizar.

 Para esta labor se deben organizar los tiempos para que las personas puedan realizar el lavado de sus prendas y cuenten con el espacio para el secado de la ropa.

8.2 SERVICIO DE ASEO INSTITUCIONAL

El contratista deberá realizar todas las actividades necesarias para mantener la limpieza, pulcritud e higiene de la comunidad de vida. Lo anterior, incluye desinfección y asepsia, desratización, fumigaciones de ser necesarias, aseo general en todas las áreas relacionadas en el espacio físico funcional y en las demás áreas que sean utilizadas por los participantes, el recurso humano y la población en general durante la ejecución del contrato; lo anterior acorde con el plan de saneamiento establecido en la Ley 9 de 1979 y el Decreto 539 de 2014 del Ministerio de Salud.

Para la prestación del servicio de aseo institucional el contratista deberá garantizar de manera permanente durante la operación del servicio, el recurso humano, la dotación de vestuario, calzado e implementos de protección para este y todos los elementos para la limpieza que sean necesarios.

Los elementos químicos que se usen en la prestación de este servicio, deberán ser manipulados y almacenados de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y la normatividad vigente, en ningún caso poniendo en riesgo la salud o la vida de los participantes, el recurso humano y la población en general de la comunidad de vida.

El servicio de aseo de la comunidad de vida, debe hacerse en un horario que no interfiera con las actividades a desarrollar y permita que este se encuentre en óptimas condiciones al iniciar la prestación del servicio y durante el mismo.

El contratista deberá garantizar que, en áreas como el baño, se encuentren dispuestos de manera permanente, elementos de aseo.

Se sugieren unos mínimos de elementos de aseo, con los cuales el contratista deberá prestar el servicio, o bien, el contratista podrá usar equivalentes que ofrezcan efectividad en la limpieza: blanqueador, bolsa industrial para basura, jabón lavaplatos, traperos grandes, recogedor basura, varsol ecológico, ambientador desinfectante, amonio cuaternario, bolsa de colores verde, blanco y verde, canecas rojas, verdes, blanca y negra, puntos ecológicos, contenedores de 208L de cuarto de almacenamiento de residuos sólidos rojos, blancos, verdes y

negros, carro organizador de papel detergente en polvo, escobas, esponjilla de brillo, esponjilla multiuso, limpiones en tela, toalla gruesa y estampada, toalla de cocina.

Nota:
* El servicio de aseo en las habitaciones y los baños de los alojamientos estará a cargo directamente de los participantes mediante actividades que se realizan en el marco de la recuperación de hábitos quienes recibirán por parte del operador los elementos necesarios. Estas actividades estarán directamente acompañadas por el talento humano de la comunidad de vida.

Para el desarrollo de las actividades de corresponsabilidad (orden y aseo) que llevan a cabo los participantes en los dormitorios, el contratista dispondrá, de manera oportuna y completa, los elementos de aseo y desinfección que se detallan en la siguiente tabla:

TABLA 15. ELEMENTOS CONSUMIBLES DE ASEO Y DESINFECCIÓN PARA ACTIVIDADES DE CORRESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES

ELEMENTO	CANTIDAD VIGENCIA 2021	CANTIDAD VIGENCIA 2022	CANTIDAD VIGENCIA 2023
Trapero mediano	10 traperos de 500 gr cada 2 meses	10 traperos de 500 gr cada 2 meses	10 traperos de 500 gr cada 2 meses
Escoba	10 escobas cada 2 meses	10 escobas cada 2 meses	10 escobas cada 2 meses
Recogedor basura	10 recogedores cada 3 meses	10 recogedores cada 3 meses	10 recogedores cada 3 meses
Paños absorbentes	10 rollos de paños absorbentes reutilizables cada mes	10 rollos de paños absorbentes reutilizables cada mes	10 rollos de paños absorbentes reutilizables cada mes
Detergente en polvo	2 bolsas de detergente en polvo en presentación de 1.000 gr cada mes	2 bolsas de detergente en polvo en presentación de 1.000 gr cada mes	2 bolsas de detergente en polvo en presentación de 1.000 gr cada mes

9. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, LÚDICAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS

Para las actividades pedagógicas, lúdicas, recreativas, deportivas y agropecuarias, el contratista garantizará durante la ejecución del contrato y para cada una de las vigencias, la totalidad y el perfecto estado para su uso de los elementos necesarios para desarrollarlas y que se relacionan a continuación.

Se resalta que la primera entrega, de la primera vigencia del contrato, corresponde a elementos nuevos. En ningún caso se deberán entregar, en la primera vigencia, elementos usados. Así mismo, para las siguientes vigencias, para efectos de higiene, funcionalidad y presentación, la supervisión del contrato determinará que elementos deben cambiarse y entregarse nuevos, para lo cual el contratista deberá atender la solicitud de acuerdo con lo que se establezca con la supervisión.

El contratista garantizará la disposición permanente de los elementos relacionados en este anexo, en caso de daño o pérdida deberá reponer los elementos de manera inmediata.

Las cantidades que se relacionan son un mínimo, en todo caso, cada uno de los participantes debe contar con los elementos necesarios para ejecutar de manera individual las actividades.

NUMERO DE SOLICITUD:

9.1 ACTIVIDADES RECREO-DEPORTIVAS

TABLA 16. ELEMENTOS CONSUMIBLES PARA ACTIVIDADES RECREO-DEPORTIVAS

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD VIGENCIA 2021	CANTIDAD VIGENCIA 2022	CANTIDAD VIGENCIA 2023
Balón microfútbol	Balón de fútbol sala cubierta en cuero, válvula de goma.	3	3	3
Balón fútbol	Balón de fútbol No. 5.	3	3	3
Balón voleibol	Balón de voleibol cubierta resistente, cocido a mano, tamaño y peso oficial.	2	2	2
Balón baloncesto	Balón de baloncesto No.7, con caucho reforzado con nylon, válvula automática.	2	2	2
Lazo de salto individual	3 mts. de largo.	10	10	10
Aro hulahula	Aros de plástico para adultos.	15	15	15
Pelota de caucho	Máximo 50 cm de diámetro.	5	5	5
Mini tejo	Dimensiones: 50 X 50 cm, fabricada en ángulo y tablex, tejos y bocín en acero, plastilina para clima frio y caliente y espaldar plegable (par).	2	2	2
Rana	Dimensiones: 40 X 40 cm, Alto 80 cm, fabricado en tablex, uno o dos sapos en aluminio y juego de seis argollas para lanzar.	2	2	2
Cucunuba	Dimensiones: 105 x 20 cm, fabricado en tablex, pintado, seis bolas para lanzar.	2	2	2
Parqués	Cuatro (4) juegos de mesa completos.	4	4	4
Thera Band (juegos de bandas)	Cinco (5) juegos de bandas elásticas cada juego contiene cinco (5) bandas en látex por colores, cada color tiene un nivel de resistencia diferente.	5	5	5
Colchoneta con forro antifluido	Densidad 3 cm, largo 1 mt por 50 cm de ancho.	25	25	25
TRX	Cinta elástica ajustable a diferentes longitudes, con agarre o estribos, con resistencia mayor a 200 kilos.	5	5	5
Saco o tula de boxeo	En lona de poliuretano tamaño de 100 X 30 cm.	1	1	1
Guantes para boxeo	Un (1) par.	1	1	1
Balones medicinales	Peso de 3, 4 y 5 kilos, esférico de cuero, goma o plástico.	3	3	3

NUMERO DE SOLICITUD:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD VIGENCIA 2021	CANTIDAD VIGENCIA 2022	CANTIDAD VIGENCIA 2023
Bolones de yoga	Color azul y gris	25	25	25
Mancuernas en caucho	1 par por cada peso 2, 3, 4 y 6 lb.	4	4	4

9.2 TALLERES

TABLA 17. ELEMENTOS CONSUMIBLES PARA TALLERES

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD VIGENCIA 2021	CANTIDAD VIGENCIA 2022	CANTIDAD VIGENCIA 2023
Papel iris	Block	133	133	133
Cartón paja	Pliego	133	133	133
Papel periódico	Pliego	450	450	450
Silicona	Kilos	40	40	40
Cartulina blanca	Octavos	90	90	90
Cartulina de colores surtidos	Pliego	133	133	133
Cartón cartulina	Pliego	810	810	810
Papel kraft	Rollo de 60 GMS. De 61 cms por 7,2 kilos	4	4	4
Hojas blancas	Resma tamaño carta	59	59	59
FOMI	Pliego	180	180	180
Papel contact, diferentes colores	50 cm * 1m	133	133	133
Cinta transparente 48mm	Rollo x 40 mts	50	50	50
Cinta de enmascarar	Rollo x 40 mts	50	50	50
Cajas de marcadores permanentes	Estuche x 4 unidades	40	40	40
Crayolas	Caja * 10	40	40	40
Lápices negros	Caja * 12	40	40	40
Tijeras punta roma	Medianas	50	50	50
Reglas plásticas rígidas en T	50 cm	50	50	50
Bisturí	Grande	50	50	50
Pegante líquido	Pote x 1 Kg	50	50	50
Vinilo blanco	550 cm3	50	50	50
Vinilo negro	550 cm3	50	50	50
Vinilo amarillo	550 cm3	50	50	50
Vinilo rojo	550 cm3	50	50	50
Vinilo azul	550 cm3	50	50	50
Pinceles pelo de cerda redondo y plano	Medianos	59	59	59
Lana (colores surtidos)	Madeja	59	59	59
Cuerda de fique	Madeja x 50 mts	59	59	59
Tableros acrilicos	80 x 1.20 mts	5	5	5
Tableros de corcho	80 x 1.20 mts	2	2	2
Aceite esencial de enebro	Frasco de 250 ml	10	12	12
Aceite esencial de ciprés	Frasco de 250 ml	10	12	12

NUMERO DE SOLICITUD:

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD VIGENCIA 2021	CANTIDAD VIGENCIA 2022	CANTIDAD VIGENCIA 2023
Aceite esencial de cedro	Frasco de 250 ml	10	12	12
Aceite esencial de orégano	Frasco de 250 ml	10	12	12
Aceite esencial de lavanda	Frasco de 250 ml	10	12	12
Aceite esencial de jazmín	Frasco de 250 ml	10	12	12
Aceite esencial de manzanilla	Frasco de 250 ml	10	12	12
Colchoneta	Espuma flexible con densidad de 30, con medidas 100 cms x 190 cms x 20 cms	25	25	25

- Las fechas de las entregas se describirán en un documento (puede ser un cronograma o plan de trabajo) elaborado en conjunto por el contratista y la supervisión del contrato, en donde se especifiquen las cantidades a entregar.

- Para el desarrollo de los talleres en algunos casos se requerirá música, para lo cual el operador deberá garantizar su disposición a través de los medios de reproducción que considere necesarios, lo anterior en ningún caso en contravía de los derechos de autor.

9.3 DOTACIÓN PARA TALLER PRODUCTIVO AGRÍCOLA

El contratista debe designar un espacio físico utilizado como laboratorio de aprendizaje natural, mínimo de quinientos (500) M2, en caso de que el taller se realice en campo abierto; si el taller se realiza en área urbana se debe contar con un área mínima de 150 m2.

TABLA 18. ELEMENTOS CONSUMIBLES PARA TALLER AGRÍCOLA – RURAL

INSUMOS Y HERRAMIENTA	PERIODICIDAD	CANTIDAD VIGENCIA 2021	CANTIDAD VIGENCIA 2022	CANTIDAD VIGENCIA 2023
Machete	Única vez	10	10	10
Azadón	Única vez	10	10	10
Alicate Diablo	Única vez	3	3	3
Alicate	Única vez	2	2	2
Pala draga/ aholladora mecánica	Única vez	3	3	3
Pala	Única vez	3	3	3
Pala cuadrada	Única vez	2	2	2
Pica	Única vez	2	2	2
Serrucho pico de loro	Única vez	3	3	3
Tijeras de poda	Única vez	2	2	2
Oz media luna	Única vez	2	2	2
Bomba de espalda	Única vez	1	1	1

NUMERO DE SOLICITUD:

INSUMOS Y HERRAMIENTA	PERIODICIDAD	CANTIDAD VIGENCIA 2021	CANTIDAD VIGENCIA 2022	CANTIDAD VIGENCIA 2023
Sistema de riego con goteo	Única vez	2.000 mt.	2.000 mt.	2.000 mt.
Manguera de riego de 1/2	Única vez	400 mt	400 mt	400 mt
Aspersores para riego	Única vez	5	5	5
Limas	Única vez	2 cajas de 10 limas cada una	2 cajas de 10 limas cada una	2 cajas de 10 limas cada una
Rastrillo	Única vez	2	2	2
Caucho para forrar vivero	Única vez	Tamaño del vivero 30 M2	Tamaño del vivero 30 M2	Tamaño del vivero 30 M2
Alambre calibre 12 para tutorado de cultivos	Única vez	Cuatro (4) arrobas	Cuatro (4) arrobas	Cuatro (4) arrobas
SEMILLAS (hortalizas, cereales, aromáticas, leguminosas, frutales, etc.) las especies están sujetas al rango de altitud del predio	Bimestral, de acuerdo con los tiempos de producción	1 kilogramo de semillas variadas de aromáticas, lechuga, acelga, cilantro, habichuela, repollo, perejil, tomillo y demás que proponga el contratista	1 kilogramo de semillas variadas de aromáticas, lechuga, acelga, cilantro, habichuela, repollo, perejil, tomillo y demás que proponga el contratista	1 kilogramo de semillas variadas de aromáticas, lechuga, acelga, cilantro, habichuela, repollo, perejil, tomillo y demás que proponga el contratista
	Cada cinco (5) meses, de acuerdo con los tiempos de producción	1 kilogramo de semillas variadas de maíz, fríjol, cebolla, arveja, etc, y demás que proponga el contratista	1 kilogramo de semillas variadas de maíz, fríjol, cebolla, arveja, etc, y demás que proponga el contratista	1 kilogramo de semillas variadas de maíz, fríjol, cebolla, arveja, etc, y demás que proponga el contratista
Turba (vivero)	Bimestral	120 Kg	120 Kg	120 Kg
Bandejas (vivero)	Única vez	50	50	50
Cinta para marcar	Única vez	1 rollo	1 rollo	1 rollo
Cal agrícola	Mensual	260 kg	260 kg	260 kg
Insecticida	Mensual	12 Lts	12 Lts	12 Lts
Fungicida	Mensual	25 Lts	25 Lts	25 Lts
Yodo (vivero)	Bimestral	12 Lts	12 Lts	12 Lts
Fertilizantes edáficos y folirares (el producto a utilizar estará acorde al tipo de cultivos que presenten en la propuesta)	Semestral	Microrrizas 80 kg	Microrrizas 80 kg	Microrrizas 80 kg
	Semestral	Triple 15 90 kg	Triple 15 90 kg	Triple 15 90 kg
	Semestral	Dap 90 kg	Dap 90 kg	Dap 90 kg
	Semestral	Cloruro de Potasio 25 kg	Cloruro de Potasio 25 kg	Cloruro de Potasio 25 kg
	Semestral	Nitrato de Calcio 90 kg	Nitrato de Calcio 90 kg	Nitrato de Calcio 90 kg
	Semestral	Agrimins 60 kg	Agrimins 60 kg	Agrimins 60 kg
Overoles tipo piloto	Semestral	80	80	80

NUMERO DE SOLICITUD:

INSUMOS Y HERRAMIENTA	PERIODICIDAD	CANTIDAD VIGENCIA 2021	CANTIDAD VIGENCIA 2022	CANTIDAD VIGENCIA 2023
Guantes de lona	Mensual	30 pares	30 pares	30 pares
Bota en PVC línea básica sanitizada, reforzada en punta y talón.	Semestral	50	50	50
Traje de fumigación completo	Semestral	1	1	1
Careta para fumigar 3M	Semestral	1	1	1
Gafas protectoras	Semestral	1	1	1

TABLA 19. ELEMENTOS CONSUMIBLES PARA AGRICULTURA URBANA

INSUMOS Y HERRAMIENTAS	PERIODICIDAD	CANTIDAD VIGENCIA 2021	CANTIDAD VIGENCIA 2022	CANTIDAD VIGENCIA 2023
Tijeras de podar	Única vez	2	2	2
Escardillo de 2 o 3 puntas con mango	Única vez	5	5	5
Alicate Diablo	Única vez	2	2	2
Compost/ humus de lombriz	Única vez	Veinte (20) bultos de 30 Kg. cada uno	Veinte (20) bultos de 30 Kg. cada uno	Veinte (20) bultos de 30 Kg. cada uno
Cascarilla de arroz quemado	Única vez	Treinta (30) bultos de 10 Kg. cada uno	Treinta (30) bultos de 10 Kg. cada uno	Treinta (30) bultos de 10 Kg. cada uno
Tierra negra	Única vez	Treinta (30) bultos de 25Kg cada uno	Treinta (30) bultos de 25Kg cada uno	Treinta (30) bultos de 25Kg cada uno
Bandejas de 5 cm de profundidad con capacidad en promedio para 50 plántulas	Única vez	25	25	25
Contenedores o recipientes	Única vez	Los contenedores o recipientes pueden ser cajones de madera o guacales, canaletas	Los contenedores o recipientes pueden ser cajones de madera o guacales, canaletas	Los contenedores o recipientes pueden ser cajones de madera o guacales, canaletas
Plástico o malla polisombra	Única vez	Acorde al área	Acorde al área	Acorde al área

NUMERO DE SOLICITUD:

INSUMOS Y HERRAMIENTAS	PERIODICIDAD	CANTIDAD VIGENCIA 2021	CANTIDAD VIGENCIA 2022	CANTIDAD VIGENCIA 2023
Sistema de riego manual	Única vez	Una (1) manguera de 100 m2	Una (1) manguera de 100 m2	Una (1) manguera de 100 m2
Abono o sustrato mineral para fertilización foliar y edáfica	Mensual	Agrimins 6 kg	Agrimins 6 kg	Agrimins 6 kg
	Mensual	Microrrizas 8 kg	Microrrizas 8 kg	Microrrizas 8 kg
	Mensual	Triple 15 10 kg	Triple 15 10 kg	Triple 15 10 kg
	Mensual	DAP 10 kg	DAP 10 kg	DAP 10 kg
	Mensual	Cloruro de Potasio 10 kg	Cloruro de Potasio 10 kg	Cloruro de Potasio 10 kg
	Mensual	Nitrato de Calcio 10 kg	Nitrato de Calcio 10 kg	Nitrato de Calcio 10 kg
	Mensual	Elementos menores: cobre, hierro, zinc 5 kg cada uno	Elementos menores: cobre, hierro, zinc 5 kg cada uno	Elementos menores: cobre, hierro, zinc 5 kg cada uno
Guantes negros industriales	Mensual	30 pares	30 pares	30 pares
Bota en PVC línea básica sanitizada, reforzada en punta y talón.	Cada 4 meses	50 pares	50 pares	50 pares
Overoles tipo piloto	Única vez	80	80	80

10. SERVICIO DE VIGILANCIA

El contratista deberá garantizar la vigilancia y seguridad de la comunidad de vida durante la operación del servicio, mediante la celebración de un contrato de vigilancia con una compañía o empresa privada que cumpla con la normatividad establecida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

El contratista deberá elaborar y socializar a la supervisión del contrato, al inicio de la operación del servicio, un programa de vigilancia y seguridad institucional y personal que le permita mantener el orden interno, toda vez que será el único responsable por la integridad de los participantes, el recurso humano y la población en general de la comunidad de vida.

En desarrollo de ese programa, se deberán implementar los procedimientos necesarios para prevenir la comisión de hechos punibles dentro y en las inmediaciones de la comunidad de vida. En el evento de que suceda un hecho que afecte la seguridad e integridad de la población, el contratista deberá comunicarlo inmediatamente a la supervisión del contrato y a las autoridades competentes cuando a ello hubiere lugar.

NUMERO DE SOLICITUD:

TABLA 20. REQUISITOS SERVICIO DE VIGILANCIA

REQUERIMIENTO	REQUISITOS
Servicio de vigilancia	1 servicio, con mínimo las siguientes características: * Servicio 24 horas los 7 días de la semana * Comunicación permanente vía radio o avantel con la central de operaciones * Dos (2) guardas de seguridad, debidamente uniformados, entrenados y capacitados para vigilancia, sin armas (1 guarda está en puesto fijo y 1 guarda en recorrido por el área) * Supervisión permanente del personal que ingresa y sale del área donde se presta el servicio * Circuito cerrado de televisión (CCTV)

Nota:

* Debe contarse con un sistema de evacuación en caso de emergencias, que cuente con la debida señalización de áreas y demás exigencias de seguridad industrial.

11. SERVICIO DE TRANSPORTE

El contratista debe garantizar el servicio de transporte para la realización de las siguientes actividades:

- Desarrollo de las actividades recreativas, deportivas y culturales que se realicen fuera de las instalaciones de la comunidad de vida.
- Desarrollo de los talleres productivos, que se realicen fuera de las instalaciones de la comunidad de vida.
- Traslado a otros servicios del proyecto.
- Traslado a servicios de salud.

La entidad debe garantizar el transporte 24 y 12 horas de domingo a domingo para el traslado de las personas de manera oportuna a los sitios requeridos según necesidades de atención citas médicas, urgencias médicas, terapias, traslados, salidas acorde con programación institucional y planes de atención integral, prácticas extramurales de carácter ocupacional, entre otras.

El costo del transporte de las personas que deban ser trasladados para hospitalización, controles médicos, exámenes de laboratorio, salidas etc., deben ser contempladas dentro de este servicio, incluso en los casos de traslado frecuente para diálisis u otras patologías.

En caso de presentarse una emergencia el contratista reportará al Centro Regulador de Urgencias la situación para que se evalúe y se proceda a realizar traslado en ambulancia a un servicio de urgencias, según la consideración y respuesta de la entidad de salud.

Los vehículos y el personal de transporte utilizado por el contratista deben cumplir con la reglamentación y normatividad vigente, requerida por las autoridades competentes (Pólizas de responsabilidad civil Contractual y extracontractual, Seguro obligatorio SOAT, revisión Tecno mecánica, tarjeta de operaciones) entre otros, los vehículos deben mantenerse en óptimas condiciones para el trasporte del personal del Centro de Atención.

NUMERO DE SOLICITUD:

TABLA 21. CARACTERÍSTICAS DEL TRANSPORTE

REQUERIMIENTO	CANTIDAD	REQUISITOS	OBSERVACIÓN
Van	1	Para servicio público, modelo 2013 en adelante, acorde a lo establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social, con capacidad para mínimo 19 pasajeros	El servicio es de domingo a domingo, en turno de 24 horas darías
Van	1	Para servicio público, modelo 2013 en adelante, acorde a lo establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social, con capacidad para mínimo 19 pasajeros	El servicio es de domingo a domingo, en turnos de 12 horas darías

*Los vehículos durante la prestación del servicio deben estar identificados con los logos de la administración distrital, de acuerdo con lo establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social.

El contratista debe disponer del transporte para el traslado de la población y de sus pertenencias el día de inicio de ejecución del contrato y en caso de traslado a otro servicio.

Se llevará un cronograma de actividades de traslados de los vehículos y registro de firmas en planilla de los participantes que utilizaron el servicio de transporte, si el participante refiere no saber firmar, la persona del talento humano designada para el recorrido hará la anotación del motivo por el cual no firma. La empresa que se contrate para este servicio deberá garantizar la idoneidad del personal para la conducción de los vehículos y el adecuado trato con la población habitante de calle, cumpliendo con la documentación necesaria tanto de vehículos como de personal que exigen las autoridades competentes. La empresa deberá presentar certificados de capacitación de los conductores en primeros auxilios básicos y manejo defensivo.

Los documentos del transporte deben estar actualizados según la normatividad vigente y éstos deben presentarse a las SDIS dentro de los cinco días siguientes una vez suscrita el acta de inicio; cuando alguno de estos documentos se venza, éstos deben ser enviados inmediatamente a la SDIS para su revisión.

12. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

Para el servicio de alimentación, el contratista deberá dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el documento de componentes, que forma parte integral del presente anexo técnico.

TABLA 22: TIEMPOS DE COMIDA

COMPONENTES	TIEMPOS DE COMIDA						OBSERVACIONES
	BEBIDA CALIENTE	DESAYUNO	MEDIAS NUEVES	ALMUERZO	ONCES	CENA	
BEBIDA CALIENTE	X						A veces el desayuno lleva bebida caliente sin leche y aparte un derivado lácteo como queso
							A veces en las medias nueves se da bebida caliente y no bebida láctea
BEBIDA LÁCTEA		X					
			X				

NUMERO DE SOLICITUD:

COMPONENTES	TIEMPOS DE COMIDA						OBSERVACIONES
	BEBIDA CALIENTE	DESAYUNO	MEDIAS NUEVES	ALMUERZO	ONCES	CENA	
					X		
CEREAL							A veces el desayuno va con arroz blanco en vez de derivado de cereal
				X			
						X	
DERIVADO DE CEREAL		X					
			X				
					X		
FRUTA		X					
			X				La fruta en las medias nueves la mayoría de las veces va en la bebida láctea, sino es así, va fruta entera
					X		La fruta en las medias nueves la mayoría de las veces va en la bebida láctea, sino es así, va fruta entera o en ensalada de frutas
LÁCTEO							A veces el desayuno no lleva bebida láctea sino un derivado lácteo como queso
							Cuando se da bebida caliente en las medias nueves, va queso
PROTEÍNA		X					
				X			
						X	
TUBÉRCULO O PLÁTANO				X			
						X	
VERDURA O ENSALADA				X			
						X	
SOPA O CREMA				X			
						X	
JUGO				X			
						X	

NUMERO DE SOLICITUD:

TABLA 23: MINUTA NUTRICIONAL

MINUTA SUBDIRECCIÓN ADULTEZ SDIS		TIEMPOS DE COMIDA			
		BEBIDA CALIENTE	**DESAYUNO**	**MEDIAS NUEVES Y ONCES**	**ALMUERZO Y CENA**
COMPONENTES Y PORCIONES	BEBIDA CALIENTE	Aromáticas de frutas: feijoa, fresa, mandarina, mango, manzana, maracuya, mora, papayuela, pera, piña, uchuva (180 cc) Ingredientes: Bolsita de aromática, panela (12g) y fruta (25g en peso neto)		Agua de panela (270cc)	
	BEBIDA LÁCTEA		Agua de panela con leche Agua de panela Chocolate en leche Colada de avena Colada de fécula de maíz Colada de harina de plátano Leche caliente con miel (270cc) Ingredientes: Leche entera (270cc), cereal (16g), chocolate en pasta con azucar (15g), azúcar (8g), miel (10g) o panela (10g).	Kumis (200cc) * Yogurt (200cc) * Sorbetes en leche de: banano, curuba, feijoa, fresa, guanabana, guayaba, lulo, mango, maracuya, mora, uva (270cc - 200cc leche, 70g fruta neto, 10g azúcar) Leche caliente (270cc) * * Cuando se entrega Kumis, Yogurt o Leche sola, también se da fruta entera)	
	PROTEÍNA		Caldo de pajarilla (240 cc - 60g pajarilla) Caldo de papa con carne (240 cc - 60g carne) Caldo de papa con pollo (240 cc - 60g pollo) Huevos cocidos (108g) Huevos con mazorca (106g) Huevos pericos (106g) Queso campesino (80g) Queso doble crema (80g)	Cuando se da ensalada de frutas, esta lleva: Queso campesino (40g) Crema de leche (5g) Cuando se da sandwich integral, este lleva: Queso doble crema (60g) Mantequilla sin sal (5g) Cuando se da agua de panela, esta lleva:	

NUMERO DE SOLICITUD:

MINUTA SUBDIRECCIÓN ADULTEZ SDIS		TIEMPOS DE COMIDA			
		BEBIDA CALIENTE	DESAYUNO	MEDIAS NUEVES Y ONCES	ALMUERZO Y CENA
				Queso campesino (80g)	
	DERIVADO DE CEREAL		Arepa de maíz (100g) Mogolla (30g) Mogolla integral (60g) Pan blando (60g) Pan de maíz (60g) Pan rollo (60g) Pan tajado (21g) Tostadas con sabor a mantequilla (60g)	Croissant (60g) Galletas cracker saborizadas (28g) Galletas de soda (28g) Mantecada (30g) Mogolla (60g) Mogolla integral (60g) Pan de maíz (60g) Pan hojaldrado (60g) Pan rollo (60g) Ponqué tajado (43g) Torta sabor queso (50g) Torta sabor quinua (50g) Cuando se da ensalada de frutas, esta lleva: Galleta wafer (24g) Cuando se da sandwich integral, este lleva: Pan tajado integral (42g)	

NUMERO DE SOLICITUD:

MINUTA SUBDIRECCIÓN ADULTEZ SDIS		TIEMPOS DE COMIDA			
		BEBIDA CALIENTE	DESAYUNO	MEDIAS NUEVES Y ONCES	ALMUERZO Y CENA
	FRUTA ENTERA		En peso bruto: Banano Fresas Mango Manzana Melón Papaya Patilla Pera Uchuvas Uvas (117g a 300g) Granadilla (133g) Mandarina (117g)	Ensalada de frutas: Mango (60g) Papaya (43g) Banano (29g) Manzana (24g) Fresa (21g) Cuando se entrega Kumis, Yogurt o Leche sola, también se da fruta entera: Fresas, mango, manzana, papaya, patilla, pera, uvas (117g a 300g) Granadilla (133g) Mandarina (117g)	
	SOPA O CREMA				Ajiaco Mondongo Sancocho Sopa de arracacha Sopa de arroz Sopa de avena Sopa de cebada Sopa de colicero Sopa de conchitas Sopa de cuchuco de cebada Sopa de cuchuco de trigo Sopa de fideos Sopa de harina de trigo Sopa de mazorca Sopa de patacón Sopa de verduras Sopa de lentejas Cazuela de frijoles Cazuela de garbanzos Crema de verduras Crema de ahuyama Crema de calabaza Crema de cebolla (240cc) Ingredientes en peso neto: Proteína 3g, verdura 32g, tubérculo 50g, Aceite 2.5g, aliños 5g. Cuando tiene leguminosa es de 40g

NUMERO DE SOLICITUD:

MINUTA SUBDIRECCIÓN ADULTEZ SDIS		TIEMPOS DE COMIDA			
		BEBIDA CALIENTE	DESAYUNO	MEDIAS NUEVES Y ONCES	ALMUERZO Y CENA
	CEREAL		Tamal (400g) Arroz blanco (117g)		Arroz: al perejil, atomatado, blanco, con ajonjolí, con arveja verde fresca, con cilantro, con espinaca, con fideos, con pimentón, con zanahoria, pajarito (con plátano hartón maduro) (165g cocido - 70g arroz crudo) Espaguettis (212g cocido - 70g pasta cruda)
	VERDURA O ENSALADA				Ensaladas de: Aguacate, lechuga, tomate y cebolla cabezona. Espinaca, mango, fresa y miel. Espinaca, papaya, mango y crema de leche. Lechuga, tomate, aguacate y cilantro. Lechuga, tomate, zanahoria y Perejil. Pepino y tomate. Zanahoria, manzana, mango y crema de leche. Zanahoria, piña, crema de leche y uvas pasas Hawaiana. Roja con mayonesa. Rodajas de tomate con perejil. Zanahoria rallada con tomate y perejil. Tajada de aguacate. Verdura cocida: Calabaza guisada con arveja verde fresca. Ensalada de conchitas. Habichuela con huevo. Pepino guisado. Poteca de ahuyama con arveja fresca. Tortilla de acelga. Tortilla de espinaca. Verduras cocidas. Verduras cocidas con mayonesa. Verduras salteadas zanahoria, calabacin y apio. Ingredientes: verdura peso neto 70g, aliños 1g. Preparaciones con medio graso: Aceite de 3g a 6g, margarina 2.5g. Preparaciones con proteína: huevo de gallina 21g, crema de leche 5g a 13g, mayonesa 10g.

NUMERO DE SOLICITUD:

MINUTA SUBDIRECCIÓN ADULTEZ SDIS		TIEMPOS DE COMIDA			
		BEBIDA CALIENTE	DESAYUNO	MEDIAS NUEVES Y ONCES	ALMUERZO Y CENA
	TUBÉRCULO O PLÁTANO				Croqueta de yuca. Deditos apanados de arracacha. Papa al vapor. Papa al vapor con perejíl. Papa cocida con cáscara. Papa criolla al vapor. Papa criolla chorreada. Papa criolla frita. Papa dorada. Papas chip. Patacón. Plátano con bocadillo. Plátano maduro asado. Plátano maduro con queso. Puré de papa. Tajada de plátano. Yuca cocida. Ingredientes en peso neto: Tubérculo o plátano 100g, preparaciones con aceite de 1g a 10g, preparaciones con mantequilla de 2g a 5g, Preparaciones con guiso 10g. Preparaciones con proteína: Huevo de gallina 25g, crema de leche 5g, mayonesa 2g.
	JUGO				Jugos en agua de: curuba, feijoa, fresa, guanabana, guayaba, lulo, mango, manzana, maracuya, melón, mora , papaya, pera, piña, tomate de árbol, uva. (70g fruta neto, 10g azúcar)

Nota: Para los costos relacionados al servicio de alimentación para los participantes, el contratista deberá tener en cuenta los gastos asociados para su prestación. Ejemplo: transporte de alimentos crudos (víveres).

13. SERVICIO FUNERARIO

En el caso de fallecimiento de algún participante el contratista garantizará la disponibilidad de un servicio funerario que contemple los siguientes aspectos:

- Atención y orientación durante el plazo del servicio,
- traslado del cuerpo,
- pago de impuestos de inhumación, diligencias ante la Secretaría Distrital de Salud y registro notarial,
- arreglo del cuerpo,
- suministro del cofre,
- velación, cinta membretada, servicio de cafetería, libro de registro de firmas, arreglo floral, servicio religioso (de acuerdo al requerimiento, teniendo en cuenta la preferencia del participante)
- uso temporal de bóveda o lote o cremación, a criterio de la SDIS,
- conferencia de manejo de duelo

Si se llegase a presentar fallecimiento por COVID-19 el contratista asumirá los costos extras de la cremación que estipula la normatividad del Ministerio de Salud. Decreto 689 del 22 de mayo de 2020.

14. PIEZAS COMUNICATIVAS Y DE DIFUSIÓN

Toda la información que se derive del contrato (pendones, papelería, dotación del talento humano, dotación de la población, carnet, tablas de ruta) deberán tener la identificación de Secretaria Distrital de Integración Social (SDIS) y la identificación del proyecto de inversión a cargo de la Subdirección para la Adultez, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social y el Manual de Imagen Institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Para la identificación de la comunidad de vida se colocará un pendón que identifique el logotipo de la Secretaria Distrital de Integración Social y el nombre del proyecto, en un lugar visible de referenciación para la población y la comunidad vecina al centro.

El contratista se encargará de su diseño y envío al supervisor del contrato para su revisión y aprobación por la oficina de comunicaciones de la Secretaría y debe estar instalado finalizado el primer mes de ejecución del contrato.

El contratista no deberá establecer contratos, divulgación y propaganda a su nombre que comprometa o involucre a la población participante del servicio y a la Secretaria Distrital de Integración Social.

NOTA: Las gestiones que requieran de la aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, deberán ser realizadas a través de la supervisión del contrato, teniendo en cuenta el tiempo de aprobación y el tiempo de entrega de la dotación, carnets, pendones, etc. Por lo anterior, la entidad deberá prever estos tiempos y realizar la entrega para su aprobación con anticipación.

El contratista deberá enviar al supervisor del contrato, quien a su vez tramitará al referente de comunicaciones de la Subdirección para la Adultez, dentro de los diez (10) primeros días de cada trimestre durante la ejecución del contrato, un (1) CD que contenga soporte fotográfico, cuando aplique, de salidas pedagógicas, actividades extramurales y eventos especiales incluyentes realizados con la participación de población sujeto de atención.

TABLA 24. PIEZAS COMUNICATIVAS

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD VIGENCIA 2021	CANTIDAD VIGENCIA 2022	CANTIDAD VIGENCIA 2023
Pendón	Impreso en banner resistente de manera horizontal, con una medida de 2 metros de largo por 1 metro de ancho, los colores institucionales deben coincidir con el manual de imagen institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Deberá estar en perfectas condiciones durante la ejecución del contrato.	1	1	1
Carné	Debe contener la identificación de la SDIS, de la Subdirección para la Adultez, los nombres y apellidos del participante, las direcciones y teléfonos de la SDIS y del centro de atención. Deberán estar en perfectas condiciones durante la ejecución del contrato.	130	130	130

NUMERO DE SOLICITUD:

15. COMPONENTE DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Para el componente de gestión documental, el contratista deberá dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el documento de componentes, que forma parte integral del presente anexo técnico.

REQUERIMIENTO	REQUISITOS	CANTIDAD PARA LAS 3 VIGENCIAS
Gestión documental	Carpetas desasificadas yute de tapa y contratapa	Mínimo 450
	Ganchos de legajar plástico	Se deben disponer de manera permanente
	Cajas x200	Mínimo 40

Nota: Las fechas de las entregas, para cada una de las vigencias, se describirán en un documento (puede ser un cronograma o plan de trabajo) elaborado en conjunto por el contratista y la supervisión del contrato. El contratista deberá disponer los elementos de manera oportuna y en las condiciones establecidas en el componente de gestión documental.

16. INFORMES REQUERIDOS

La Secretaría requiere que durante la ejecución del contrato, y al finalizar el mismo, el contratista presente los informes que se definen en el anexo técnico, como parte del control a la prestación del servicio social.

Los seguimientos al proceso de atención deben desarrollarse en los formatos definidos por la SDIS. Se deben registrar cada uno de los procesos de intervención con los soportes técnicos utilizados en el mismo: estudios de caso, visitas domiciliarias, historia social, hojas de respuesta de pruebas aplicadas, informes de valoración, planes de compromiso y corresponsabilidad familiar y social, entre otros que serán establecidos en el primer comité técnico.

La periodicidad del registro de seguimiento a la intervención durante la contratación será mensual y debe adelantarse conjuntamente con todo el equipo para garantizar la integralidad en la atención. Hay casos que ameritan hacer el registro de forma inmediata por lo cual no se puede esperar al seguimiento y deben quedar registrados como novedad.

Los informes requeridos son:

16.1 INFORME MENSUAL CUANTITATIVO Y FINANCIERO

Este informe debe ser entregado al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes y corresponderá al periodo inmediatamente anterior, debe contener la siguiente información:

- Documento de avances y logros, limitaciones, acciones emprendidas frente a las limitaciones, fuentes de verificación y observaciones para cada una de las líneas de acción reflejados en el plan de atención del centro.
- Cronograma de acciones planteadas.
- Fichas técnicas de cada una de las metodologías de enseñanza y aprendizaje, con listado de asistencia.
- Lista de asistencia y acta de cada una de las acciones.
- Muestra fotográfica con la descripción y características de la actividad desarrollada.
- Reporte de Meta Física en el formato correspondiente. Este reporte debe entregarse el primer día de cada mes.
- Liquidación mensual de cupos y registro de asistencia en físico a la persona designada del Equipo de Seguimiento a la Información.
- Cuadro condensado de asistencia mensual o lista de asistencia mensual en copia.

NUMERO DE SOLICITUD:

- Relación de las personas de la comunidad de vida (los cupos actuales, los cupos disponibles, las novedades, los traslados, los ingresos y los egresos).
- Liquidación mensual de cupos, de acuerdo con el procedimiento establecido para Forma de Pago en el documento de Estudios Previos.
- Relación de las fichas de registro de beneficiarios -SIRBE- de la Secretaría, entregadas al equipo de seguimiento a la información, que incluya las fechas de entrega, en el siguiente cuadro:

No	Fecha de reporte al equipo de seguimiento a la información	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Fecha de ingreso al centro

- Relación de las novedades a la ficha SIRBE entregadas, en el siguiente cuadro:

No	Fecha de reporte al equipo de seguimiento a la información	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Fecha de ingreso al centro

- Presentación de soportes de certificaciones de pago de nómina y parafiscales.
- Copia de la factura emitida por el contratista a la Secretaria de Integración Social.
- Cronograma mensual general de las actividades a realizar durante la prestación del servicio y de actividades especiales con la población, los referentes familiares y sociales y la comunidad.
- Informe de ejecución financiera por rubro o concepto de gasto de acuerdo a la estructura de costos y basado en la propuesta económica presentada por el contratista firmado por el representante legal, el contador y el revisor fiscal; debe llevar anexo el libro auxiliar contable del centro de costos respectivo y de las cuentas contables afectadas.

16.2INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN Y RESULTADOS ADMINISTRATIVOS

Para este informe, el contratista debe diligenciar matriz de gestión la cual debe tener una presentación ejecutiva y contener toda la información solicitada, al igual que un CD con las fotografías de las actividades realizadas durante el trimestre en formato JPG; el informe se debe entregar en medio físico y magnético dentro de los (3) tres primeros días hábiles del mes correspondiente al trimestre ejecutado.

16.3REPORTE DE ACTIVACIÓN SISTEMA SIRBE Y NOVEDADES

Una vez se realice el ingreso de una persona a la comunidad de vida, la coordinación tiene (3) días calendario para notificarlo a través de la matriz a continuación presentada y en los formatos definidos por la SDIS.

No	Nombres y Apellidos	No de Cédula	Fecha de Nacimiento DD/MM/AA	Diagnóstico	Fecha de Ingreso al Centro en la Presente Contratación DD/MM/AA

Las novedades de traslados o egresos (de cualquier tipo) deben reportarse máximo un día después de ocurrida la novedad, en el formato de novedades entregado por el equipo de seguimiento a la Información. Dentro de las novedades también deben reportarse los cambios en el núcleo familiar, en documentos, fallecimientos (que deben soportarse con la copia del certificado de defunción), entre otros, que serán definidos en la capacitación inicial.

Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio.

NUMERO DE SOLICITUD:

16.4 INFORME DE CARACTERIZACIÓN DE LA FAMILIAS CONTACTADAS - BASE DE DATOS

Se elaborará un (1) informe de caracterización de las familias contactadas la cual se reflejará en una base de datos que se entregará mensualmente al supervisor del contrato.

De igual manera, con base en el seguimiento y acompañamiento que se realice a nivel familiar, este informe permitirá el análisis cualitativo y cuantitativo sustentado conceptual y técnicamente desde el *enfoque sistémico de intervención con familias y redes sociales* para realizar el ajuste a los procesos de atención que se realicen con el grupo familiar o social al cual pertenece el participante.

Productos entregables:

- Informe de caracterización de las familias contactadas.
- Base de datos de la información de la caracterización de las familias contactadas.

16.5 INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista se obliga en la finalización del contrato a presentar un informe consolidado y analítico de la gestión (con gráficas y soporte fotográfico) incluyendo indicadores, procesos evaluados en el informe operativo de cada área y que dé cuenta de los logros obtenidos, del impacto real de la intervención en la población, sus familias y las comunidades.

Este informe debe ser entregado al supervisor del contrato una vez finalice el contrato dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de terminación y debe contener lo siguiente:

1. Documento de avances y logros, limitaciones, acciones emprendidas frente a las limitaciones, fuentes de verificación y observaciones para cada uno de los ejes transversales reflejados en el plan de atención del centro.
2. Una base de datos de las familias contactadas y atendidas, con los datos generales de ubicación, el número y tipo de acompañamiento realizadas en el proceso, con fecha y hora de realización.
3. Un reporte de las actividades realizadas en el componente de prevención, describiendo el objetivo de la actividad, participantes, fecha, lugar y hora de realización.
4. Un reporte de las actividades realizadas por la coordinación con lugar, fecha y hora de realización, así como el número de participantes, con los respectivos soportes.
5. Historias sociales atendidas en el Eje Transversal Atención social de acompañamiento psicosocial.
6. Sugerencias y recomendaciones para mejorar el servicio en cada uno de sus ejes transversales.
7. Indicadores de logro y de gestión.
8. Conclusiones.

No obstante, el supervisor del contrato podrá solicitar información adicional tanto cualitativa como cuantitativa respecto a la ejecución del mismo.

Como parte de la entrega del informe final, el contratista hará una presentación al subdirector para la adultez o las personas que éste delegue, sobre los logros cuali-cuantitivos obtenidos durante la ejecución del contrato, las dificultades a ser tenidas en cuenta para contratos posteriores, sugerencias y recomendaciones que cualifiquen el servicio.

16.6 ACCIONES DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO PREVENTIVO Y DE AISLAMIENTO FRENTE AL MANEJO DE COVID 19

En el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional y las disposiciones de cada ente territorial, el contratista deberá acoger de manera estricta las directrices establecidas en los protocolos

de bioseguridad para los servicios establecido por la SDIS; para esto una vez firmada el acta de inicio del contrato el apoyo a la supervisión hará entrega del documento y acompañará la implementación del mismo.

17. COMITÉ TECNICO OPERATIVO

El Comité Técnico Operativo, es el órgano encargado de vigilar y recomendar sobre el adecuado cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos, financieros, contractuales y la adecuada planeación, coordinación y ejecución del objeto y obligaciones del contrato para la prestación del servicio.

17.1 CONFORMACIÓN

- El representante legal de la entidad operadora del contrato.
- El coordinador de la comunidad de vida.
- El Subdirector para la Adultez de la SDIS o quien éste delegue.
- Un (1) representante del equipo técnico de la Subdirección para la Adultez.
- Un (1) representante del equipo de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Adultez.

17.2 FUNCIONES

1. Vigilar y acompañar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Estudio Previo y el Anexo Técnico.
2. Avalar el Plan de Acción que debe seguir el contratista para el cumplimiento de los compromisos y obligaciones pactadas en el contrato.
3. Planear y programar las actividades a desarrollar.
4. Evaluar periódicamente las actividades a desarrolladas y proponer acciones para mantener la calidad en la prestación del servicio.
5. Analizar y recomendar respecto de las situaciones especiales acaecidas en la ejecución del contrato, en los distintos componentes del contrato.
6. Realizar recomendaciones sobre los aspectos técnicos, administrativos, financieros y contractuales que se estimen convenientes para el correcto desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato.
7. Realizar la verificación de herramientas, instrumentos y condiciones generales para la presentación de la información solicitada en el anexo técnico.
8. Realizar seguimiento y orientación para que el contratista cumpla con las obligaciones relacionadas con: la organización, archivo, custodia y entrega final de la documentación generada durante la ejecución del contrato, antes de la liquidación.

17.3 OTRAS CONSIDERACIONES

1. La Secretaría Técnica del Comité Técnico será ejercida por el (la) Subdirector(a) para la Adultez o quien este delegue.
2. El comité técnico se reunirá de manera ordinaria por lo menos una (1) vez cada dos meses o cuando lo considere pertinente teniendo en cuenta las necesidades específicas de la ejecución del presente contrato.
3. De cada reunión se deberá dejar evidencia a través de actas suscritas y listado de asistencia, por quienes participen en estas, en las que se hará constar las decisiones aprobadas por los miembros participantes.
4. En caso de que el miembro titular no pueda concurrir a las reuniones respectivas, lo hará en su lugar un delegado, quien tendrá las mismas atribuciones del titular, en ese caso la delegación deberá ser por escrito.
5. El quorum válido para tomar decisiones será mayoría simple.
6. En cada reunión se hará lectura del acta del comité anterior.

17.4 COMITÉ PREVIO AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se llevará a cabo dentro de los tres (3) días calendario posterior a la adjudicación del contrato, se definirá un cronograma para la entrega por parte del contratista de las hojas de vida del talento humano; así mismo, en dicho comité previo, la SDIS entregará muestras de las piezas comunicativas y de difusión que deberán ser

producidas por el contratista al finalizar el primer mes de ejecución del contrato, previa aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

18. CONDICIONES DEL CONTRATO

18.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Al momento de ser adjudicado el contrato, las partes adquieren las obligaciones derivadas del mismo, las expresadas en este documento y en los demás documentos contractuales

18.2 OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA

1. Efectuar los pagos según lo establecido en los estudios previos, anexo técnico y pliego de condiciones.

2. Hacer seguimiento y supervisar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

3. Enviar copia del cronograma de entrega a cada proyecto participante dentro del presente proceso de selección para que generen las condiciones de espacio y tiempo en las unidades operativas para recibir los elementos.

4. Cumplir con las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del contrato.

18.3OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista, al momento de resultar adjudicatario del contrato, adquiere una serie de obligaciones legales, así como de carácter general y específico, frente al componente administrativo, técnico y ambiental., como se expone a continuación.

1. Cumplir el contrato teniendo en cuenta lo señalado en el Pliego de Condiciones, el estudio previo, anexo técnico, y el contrato.

2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y las modificaciones, si las hubiera, conjuntamente con el supervisor del mismo.

3. Presentar previo a la iniciación del contrato los documentos necesarios para su perfeccionamiento, legalización y ejecución.

4. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.

5. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.

6. Constituir y mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

7. Presentar para el pago, ante el/la supervisor/a del contrato, la certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, cuando aplique, el cumplimiento de las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales (cuando a ello haya lugar) con una fecha de expedición

NUMERO DE SOLICITUD:

no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones.

8. Presentar los informes de ejecución del contrato que le sean solicitadas por el supervisor y los señalados en el presente anexo.

9. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

11. Pagar a LA SECRETARÍA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.

12. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA SECRETARIA por el incumplimiento del contrato.

13. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SECRETARIA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARIA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARIA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.

14. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.

15. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.

16. Cumplir con las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones, contrato y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

1. Dar cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato.

3. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato y y realizar la ampliación o actualización de las garantías si se realizan modificatorios del contrato.

4. Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del contrato, proporcionando la información y documentación que se considere necesaria y acatando y aplicando, las observaciones y recomendaciones de la supervisión del contrato, dando cumplimiento a los tiempos establecidos por el equipo de apoyo a la supervisión.

NUMERO DE SOLICITUD:

5. Proporcionar la información requerida y adelantar las acciones pertinentes para contribuir con el cumplimiento del procedimiento para el trámite de requerimientos de los participantes.

6. Salvaguardar los documentos físicos que le sean entregados o que sean elaborados para la ejecución del contrato, así como responder por el debido manejo de documentos y registros propios de la comunidad de vida.

7. Disponer las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza y garantizar los insumos requeridos.

8. Poner a disposición en la comunidad de vida, un buzón de sugerencias en cumplimiento de las directrices del SIAC de la SDIS, el cual debe mantenerse durante la vigencia del contrato.

9. Dar cumplimiento a los lineamientos definidos por la SDIS para la implementación del subsistema de gestión documental y archivo referidos a la custodia, organización, clasificación y archivo de los documentos a su cargo y que se generen en desarrollo del contrato, durante la ejecución del mismo y hasta antes de la liquidación, lo anterior compilado en el respectivo medio magnético.

10. Elaborar y suministrar en forma oportuna el pendón de la comunidad de vida de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico y los tiempos establecidos.

11. Presentar los informes y documentos requeridos, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo Técnico.

12. El contratista se compromete a pagar al talento humano que vincule para la prestación del servicio, el costo con carga prestacional determinado en la propuesta económica, sin perjuicio de la figura jurídica utilizada para dicha vinculación (contrato laboral o contrato de prestación de servicios).

13. Cumplir las medidas de sanidad ordenadas por las autoridades sanitarias de orden nacional y distrital que apliquen al servicio de comunidad de vida y que sean adoptadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, sin que esto implique costos adicionales a la entidad.

- **OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL TALENTO HUMANO**

1. Presentar en el Comité Técnico Previo, cronograma para la entrega de hojas de vida y sus respectivos soportes para la para aprobación del supervisor, que en todo caso no podrá exceder del periodo de alistamiento.

2. Remitir a la supervisión del contrato, en caso de alguna renuncia o terminación anticipada, los soportes para avalar la nueva contratación, en un tiempo no mayor a cinco (5) días calendario, garantizando el empalme correspondiente y la no interrupción de la prestación del servicio. En caso de que el contratista llegara a contratar sin el respectivo aval por parte de la supervisión del contrato, el pago por parte del contratista, a esa persona, no se realizará con los recursos del contrato y tendrá que ser asumido por el contratista.

3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría.

4. Realizar el pago oportuno de honorarios, salarios y prestaciones sociales del talento humano que tenga o haya tenido en la ejecución de la prestación del servicio, así como allegar a la supervisión los soportes de dichos pagos.

NUMERO DE SOLICITUD:

5. Garantizar que las hojas de vida del Talento Humano aprobado para la ejecución de la prestación del servicio, reposen en las carpetas de la comunidad de vida, con los respectivos soportes, carta de presentación del contratista, copia del contrato y de los contratos de cada uno de los profesionales y demás personal y constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por el contratista y serán revisadas por el profesional del equipo de apoyo a la supervisión.

6. Realizar la inducción y capacitación al talento humano de la comunidad de vida, previo al inicio de la prestación del servicio, frente a los lineamientos del anexo técnico, la propuesta presentada y la información institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social (Misión, Visión, Estructura, ideario ético, Sistema Integrado de Gestión y Subsistemas, lineamientos y procedimientos). Como evidencia de lo anterior, el contratista debe dar constancia escrita al supervisor del contrato, que ha dado cumplimiento a esta obligación, por cada uno de los miembros del Talento Humano. Este documento debe reposar en la carpeta correspondiente.

7. Mantener disponible en la comunidad de vida, para uso del talento humano. Copia del Anexo Técnico y del contrato.

8. Garantizar que los fines de semana y festivos, el servicio de la comunidad de vida cuente con el personal de servicios generales y el acompañamiento de un (1) profesional. El/la coordinador-a de la comunidad de vida debe mantener disponibilidad permanente para el control de todos los procesos desarrollados desde los cuatro ejes transversales.

- **OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LAS INSTALACIONES LOCATIVAS**

1. Poner a disposición para el desarrollo del contrato, las instalaciones evaluadas y aprobadas por la Subdirección de Plantas Físicas.

2. Garantizar durante la etapa de alistamiento el cumplimiento de los requisitos denominados REQUISITO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

3. Garantizar el debido cuidado y mantenimiento de las instalaciones en las que se desarrolla el servicio.
4. Elaborar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos e instalaciones con sus respectivos cronogramas de implementación.
5. Realizar las gestiones necesarias para obtener concepto higiénico-sanitario favorable, por parte de la entidad de salud correspondiente, de acuerdo con la ubicación del predio, radicando la solicitud en el primer mes, después de la firma del acta de inicio.
6. Garantizar que el inmueble utilizado para la prestación del servicio cuente de forma permanente con los servicios públicos necesarios para el desarrollo del contrato, durante toda su ejecución
7. Garantizar la prestación del servicio de vigilancia 24 horas al día durante la ejecución del contrato.

- **OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y SUMINISTROS**

1. Suministrar los elementos e implementos de aseo institucional y desinfección de calidad y en cantidades suficientes, durante la prestación del servicio, de acuerdo a las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento de la comunidad de vida.
2. Implementar las actividades necesarias para mantener la limpieza, pulcritud e higiene de las instalaciones, lo que incluye desinfección y asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución de la prestación del servicio; en concordancia con el plan de saneamiento del contratista y sus respectivos programas.
3. Entregar la dotación de vestuario a los participantes descritos en el anexo técnico.
4. Entregar los insumos, materiales y elementos para la realización de los talleres de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y registrarlo en formatos específicos.

NUMERO DE SOLICITUD:

5. Garantizar que las instalaciones cuenten con todos los elementos descritos en el anexo técnico.

- **OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO**

1. Dar cumplimiento a las condiciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta, el contrato, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio.
2. Garantizar la atención, cuidado y bienestar de la población, en todo momento y lugar.
3. Informar de manera inmediata al supervisor todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En caso de que se presenten situaciones especiales, el contratista debe informar al supervisor a primera hora, especificando las actuaciones y gestiones adelantadas para resolver la situación.
4. Formular y presentar las actividades para la ejecución de los (4) cuatro ejes transversales, en el tiempo definido en el anexo técnico.
5. Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades de la comunidad de vida.
6. Emitir conceptos profesionales los cuales se deberán soportar en las evaluaciones y seguimientos realizados con las herramientas propias de la respectiva área.
7. Realizar los estudios de caso que se requieran, teniendo en cuenta los criterios establecidos para su desarrollo en el anexo técnico. Estos deben ser construidos de forma diferencial para cada uno de los participantes, observando las particularidades de cada caso.
8. Llevar el registro actualizado de los estudios de casos especiales en los formatos, instrumentos y tiempos establecidos.
9. Elaborar el seguimiento mensual para cada uno de los contextos de atención (desarrollo personal, familiar y comunitario).
10. Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y magnético, en los formatos suministrados por la SDIS, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.
11. Realizar la gestión con el Sistema General de Seguridad Social en Salud de la población y efectuar las acciones pertinentes para acceder a los servicios de salud de manera oportuna.

12. Garantizar que durante la ejecución del contrato no establecerá contratos de divulgación y propaganda a nombre de su organización que comprometa o involucre a la población y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.
13. Aceptar que la propiedad intelectual, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del contrato, son de la Secretaria Distrital de Integración Social.
14. Dar cumplimiento de protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información.
15. Mantener absoluta discreción y confidencialidad con las fotografías que tome de la población, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa o pauta publicitaria.
16. Dar cumplimiento al protocolo de eventos en salidas o jornadas de recreación, deportivas y culturales ejecutadas en el contrato.
17. Realizar la organización, archivo, custodia y entrega final de la documentación generada durante la ejecución del contrato, antes de la liquidación.
18. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato y las dadas por la supervisión.

- **OBLIGACIONES DEL COMPONENTE NUTRICIONAL Y SANITARIO**

1. Dar cumplimiento a las exigencias descritas en el Componente Nutricional y Sanitario, de conformidad con lo señalado en el anexo técnico.
2. Implementar y disponer de los alimentos y recursos necesarios para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos y la disponibilidad y el acceso a agua potable, de acuerdo al plan de contingencia diseñado para tal fin.

- **OBLIGACIONES DEL COMPONENTE AMBIENTAL**

NUMERO DE SOLICITUD:

1. Garantizar la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables.
2. Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos
3. Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Hospitalarios y Especiales conforme a la generación de los mismos.
4. Dar cumplimiento al subcomponente de vertimientos.
5. Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua.
6. Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía.
7. Dar cumplimiento al componente de Prácticas Sostenibles
8. El contratista debe suministrar al supervisor del contrato ocho (08) días calendario antes de finalizar el contrato, todos los documentos mencionados en el componente ambiental escaneados en un CD, el cual se remitirá al Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS a los tres (3) días calendario siguientes a su recepción.
9. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el Manual de Supervisión de la Secretaría Distrital de Integración Social en lo relacionado con el procedimiento de descuento en el pago del valor de la obligación no cumplida, “el descuento de la obligación no cumplida no puede entenderse en el sentido de que toda omisión del contratista puede descontarse, o que las falencias presentadas en la ejecución se arreglan por el hecho de efectuar descuentos al contratista; lo que realmente se busca es la protección de los recursos públicos de forma que se propenda por pagar sólo los bienes o servicios que en efecto se reciban; (…)”. (Subrayado fuera de texto).

En este sentido, la SDIS para ejecutar los descuentos por las obligaciones no cumplidas, se soportará en la ponderación de las funciones del talento humano descritas en el Anexo Técnico y en la Estructura de Costos del contrato.

SANDRA PATRICIA BOJACÁ SANTIAGO
Subdirectora para la Adultez (E)

Elaboró: Cristina Herrera - Subdirección para la Adultez
Revisó: Miguel Alberto González Aguilar - Equipo técnico Subdirección para la Adultez
Revisó: Ruh Nayiber Guavita Moreno - Profesional Especializado 222-21 (Gestora SIG Encargada Dependencia Subdirección para la Adultez)
Revisó: Jenny Andrea Ausique P. – Coordinadora Administrativa Subdirección Adultez.
Revisó: Fredy José Agamez Berrío-Abogado Dirección Poblacional

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

NUMERO DE SOLICITUD:

BIBLIOGRAFÍA:

- Alcaldía Mayor de Bogotá (2015) *Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle.* Recuperado de http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2015politicaspublicas/16032017_Pol%C3%ADtica_P%C3%BAblica_Distrital_de_Habitabilidad_en_Calle_PPDFHC.pdf

- Barrera Pinzón, N., Guerrero Agudelo, D. C., & Gómez Tocarruncho, R. L. (2020). Mitigación y/o reducción del consumo de SPA en jóvenes habitantes de calle, beneficiarios del IDIPRON adscritos al proceso de semáforo en la Unidad de Protección Integral el Oasis. Página 16, Recuperado de: http://repository.pedagogica.edu.co/bitstream/handle/20.500.12209/12048/TE-24107.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- CEPEDA, A (2015). Visibilización De Los Modos De Subjetivación De Los Grupos Y/O Colectivos De Mujeres De La UNIVERSIDAD DISTRITAL. Recuperado de : http://hdl.handle.net/11349/2217

- Dussel, E. (1998). Ética de la Liberación en la edad de la globalización y de la exclusión. Valladolid: Ediciones Trotta.

- Edetania, 46, (2014). Teoría de las capacidades en Amartya Sen 63-80, Recuperado de https://www.Dialnet-LaTeoriaDeLasCapacidadesEnAmartyaSen-5010857.pdf

- Faúndez, A., & Weinstein, M. (2013). Ampliando la mirada: la integración de los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos página 22. Recuperado de : https://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/556/ampliando_la_mirada.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Fundación para la Cooperación Synergia. (2011). Acción sin Daño como Aporte a la Construcción de Paz: Propuesta para la Práctica.
- Guendel, L. (2000). La política pública y la ciudadanía desde el enfoque de los derechos humanos: la búsqueda de una nueva utopía.p.176. Recuperado de :http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/lineamientos_distritales_para_la_aplicacion_de_enfoques_.pdf.
- Gough, I (2007). El enfoque de las capacidades de M. Nussbaum: Un análisis comparado con nuestra teoría de las necesidades humanas. Consulta en:http://estudioscriticosdesarrollo.com/desarrollohumano/GoughEnfoqueCapacidadesNusbaum.pdf
- Ministerio de Protección Social (2007). Política Nacional para la reducción del consumo de sustancia psicoactivas
- Nussbaum, M (2012). Crear capacidades: Propuesta para el desarrollo humano. Barcelona. Paidós.
- Rahman, A. y Fals Borda, O. (1989) La situación actual y las perspectivas de a IAP en el mundo. En Salazar, M. (Ed.) (1992) La investigación-acción participativa. Inicios y desarrollo. Consejo de Educación de Adultos de América Latina. Universidad Nacional de Colombia. Madrid: Editorial Popular, OEI, Quinto Centenario
- Restrepo, Diego (2013). *La salud y la vida buena: aportes del enfoque de las capacidades de Amartya Sen para el razonamiento ético en salud pública*. Recuperado dehttps://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0102-311X2013001200003#:~:text=El%20enfoque%20de%20las%20capacidades%20de%22Sen%20recoge%20estas%20cr%C3%ADticas,de%20un%20pluralismo%20valorativo%2C%20que

- Secretaria Distrital de Integración Social, (2018). Lineamiento Estrategia de Abordaje Territorial. Sistema Integrado de Gestión. Disponible en: https://sig.sdis.gov.co/images/documentos_sig/procesos/prestacion_de_servicios_sociales_para_la_inclusion_social/doc_aso/6.adultez/20180410_lin_pss_004_v0_lineamiento_abordaje_territorial.doc

NUMERO DE SOLICITUD:

- Secretaria distrital de Planeación, Comisión Intersectorial Poblacional (2013),recuperado de:http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/lineamientos_distritales_para_la_aplicacion_de_enfoques_.pdf

- S. D. S. (2015). Programa socio-sanitario de reducción de riesgo y daño para población usuaria de basuco en situación de habitabilidad de calle. Página 9. Recuperado de: https://www.accionteсnicasocial.com/basuco/wp-content/uploads/2017/10/Sitio-web-BAsuco-Protocolo-Final-SUS-y-Cannabis-para-Basuco.pdf

- Sen, A (1992). Inequality Reexamined, Clarendon, Oxford,

- Tyndall, Mark & others (2006). Impacto f a medically supervised safer injection facility community drug use patterns: a before and after study. Consultado en: https://www.researchgate.net/publication/7335035_Impact_of_a_Medically_Supervised_Safer_Injection_Facility_on_Community_Drug_Use_Patterns_A_Before_and_After_Study/link/00b7d5273d6b55a1e0000000/download.

- Vela M.V, Rodríguez J.E, Rodríguez A.L y García L.M.(2011). Acción Sin Daño como aporte a la construcción de la paz: Propuesta para la Practica, 23-33. Recuperado de https://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/library/crisis_prevention_and_recovery/accio_n-sin-dan_o-como-aporte-a-la-construccion-de-paz.html

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ANEXO TECNICO COMUNIDAD DE VIDA DEFINITIVO Vige Futurs 29032021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

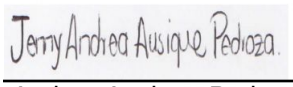
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210329-193756-0c43a1-34772216 Creación: 2021-03-29 19:37:56

Estado: Finalizado Finalización: 2021-03-30 18:54:01

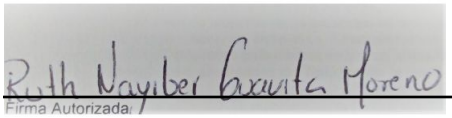
Escanee el código para verificación

Revisión: Revisó



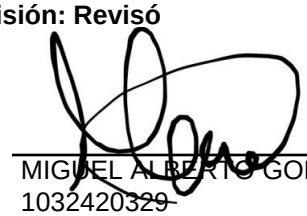
Andrea Ausique Pedroza
52865707
jausique@sdis.gov.co
Coordinadora Administrativa
SDIS

Revisión: Revisó



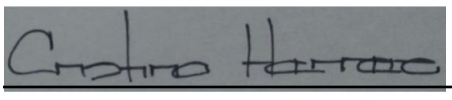
rguavita@sdis.gov.co

Revisión: Revisó



MIGUEL ALBERTO GONZALEZ AGUILAR
1032420329
mgonzaleza@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: Elaboró



mherrerac@sdis.gov.co

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ANEXO TECNICO COMUNIDAD DE VIDA DEFINITIVO Vige Futurs 29032021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210329-193756-0c43a1-34772216 Creación: 2021-03-29 19:37:56

Estado: Finalizado Finalización: 2021-03-30 18:54:01

Escanee el código para verificación

Firma: Aprobó



Sandra Patricia Bojacá Santiago
52221434
sbojaca@sdis.gov.co
Directora Poblacional
Secretaría Integración Social

Revisión: Revisó



fagamez@sdis.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ANEXO TECNICO COMUNIDAD DE VIDA DEFINITIVO Vige Futurs 29032021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210329-193756-0c43a1-34772216 Creación: 2021-03-29 19:37:56

Estado: Finalizado Finalización: 2021-03-30 18:54:01

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	MARIA CRISTINA HERRERA CALDERON mherrerac@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-03-29 19:37:56 Lec.: 2021-03-29 19:45:22 Res.: 2021-03-29 19:45:32 IP Res.: 186.84.90.34
Revisión	MIGUEL ALBERTO GONZALEZ AGUILAR mgonzaleza@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-03-29 19:45:32 Lec.: 2021-03-29 20:00:15 Res.: 2021-03-29 20:00:36 IP Res.: 191.156.177.133
Revisión	RUTH NAYIBER GUAVITA MORENO rguavita@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-03-29 20:00:36 Lec.: 2021-03-29 20:01:50 Res.: 2021-03-29 20:04:06 IP Res.: 186.86.32.151
Revisión	Andrea Ausique Pedroza jausique@sdis.gov.co Coordinadora Administrativa SDIS	Aprobado	Env.: 2021-03-29 20:04:06 Lec.: 2021-03-29 20:16:39 Res.: 2021-03-29 20:16:44 IP Res.: 186.84.92.71
Revisión	FREDY JOSE AGAMEZ BERRIO fagamez@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-03-29 20:16:44 Lec.: 2021-03-30 17:57:58 Res.: 2021-03-30 17:58:07 IP Res.: 191.95.49.145
Firma	Sandra Patricia Bojacá Santiago sbojaca@sdis.gov.co Directora Poblacional Secretaría Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-03-30 17:58:07 Lec.: 2021-03-30 18:52:03 Res.: 2021-03-30 18:54:01 IP Res.: 190.27.214.3